



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



031

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara



Nixon Arce Irigoien
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N.º 001 DE FECHA 12-01-2024.

Siendo las 10:00 de la mañana del día viernes 12 de enero del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N.º 001 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron de manera semi presencial los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS - | Consejero Delegado Accesorio. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL - | Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZÁLES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAÚLIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial del consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 023 realizada el día jueves 28 de diciembre de 2023, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N.º 001.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1. Oficio N.º 527-2023 - G. R. Amazonas/GGR, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional Amazonas Mg. Elvis Elder Becerra Vásquez, mediante el cual se dirige al Prof. Engels Escobedo Portal - Consejero Delegado y ELEVA OPINIÓN LEGAL PARA APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL.
2. Oficio N.º 1722-2023 - G. R. Amazonas/GRDE/DRA-A/D, de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Director Regional de Agricultura M. V. Segundo Leopoldo Valqui Zuta, mediante el cual se dirige al Prof. Engels Escobedo Portal - Consejero Delegado y ELEVA PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024- APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN.
3. Oficio N.º 542-2023 - G. R. Amazonas/GGR, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional Amazonas Mg. Elvis Elder Becerra Vásquez, mediante el cual se dirige al Prof. Engels Escobedo Portal - Consejero Delegado y ELEVA INFORME TÉCNICO DEL SISTEMA DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, PARA SU APROBACIÓN.
4. Oficio N.º 1189-2023 - G.R. AMAZONAS/GR-SG, de fecha 21 de diciembre de 2023, suscrito por el Gerente General, Abg. Ronald E. Salazar Chumbe, mediante el cual se dirige al Prof. Engels Escobedo Portal - Consejero Delegado y ELEVA OPINIÓN SOBRE INFORME TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DE LA VACUNACIÓN COMO PRIORIDAD REGIONAL, PARA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.
5. Oficio N.º 005-2024 - G.R. AMAZONAS/GR-SG, de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por el Gerente General, Abg. Ronald E. Salazar Chumbe, mediante el cual se dirige a la CPC. Katia Medina Meléndez Consejera Delegada y ELEVA DOCUMENTOS PARA SU EVALUACIÓN Y APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.
6. Oficio N.º 001-2024 - MCL-A, de fecha 05 de enero 2024, suscrito por el Sr. Fidel Asenjo Pérez, mediante el cual se dirige a la CPC. Katia Medina Meléndez Consejera Delegada, y SOLICITA APROBAR LA OFICIALIZACIÓN MEDIANTE UNA ORDENANZA REGIONAL DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2023-2026 DE LA REGIÓN AMAZONAS- "PARA Crecer en Comunidad".
7. Oficio N.º 001-2024 - G. R. Amazonas/GGR, de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional Amazonas Mg. Elvis Elder Becerra Vásquez, mediante el cual se dirige a la CPC. Katia Medina Meléndez Consejera



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



032



Delegada y ELEVA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMAZONAS 2024-2027, PARA SU APROBACIÓN.

8. Oficio N° 008-2024 - GR. PUNO/CR/PCR, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, Dr. Wido W. Condori Castillo, mediante el cual se dirige Al Gobernador Regional Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales y SOLICITA SE HGA EXTENSIVO INVITACIÓN AL III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ.

OTROS.

9. Oficio N° 005-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, mediante el cual se dirige a la Consejera Delegada del Consejo Regional Amazonas, CPC. Katia Medina Meléndez INVITA A PARTICIPAR EN CEREMONIA PROTOCOLAR DE COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA.
10. Pedido de Fiscalización, de fecha 12 de enero de 2024, de los Consejeros Regionales de Bagua, Dr. Pedro David Catedra Macon y CS. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, para los días 7, 8 y 9 de febrero de 2024 en visita inopinada a organismos desconcentrados.
11. Pedido, de fecha 12 de enero de 2024, del Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas Prof. Engels Escobedo Portal, respecto a Denuncia Penal en su contra por parte de la Vice Gobernadora.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Oficio N° 527-2023 - G. R. Amazonas/GGR, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional Amazonas Mg. Elvis Elder Becerra Vásquez, mediante el cual se dirige al Prof. Engels Escobedo Portal - Consejero Delegado y ELEVA OPINIÓN LEGAL PARA APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GENERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone el documento referido, indicando que los funcionarios vengán a exponer e ilustrar al consejo regional respecto a su solicitud que justifique la necesidad pública, debiéndoles citarlos mediante oficio para el día 25 de enero de 2023 a horas 15.00 pm.

El pleno del consejo regional, no toma acuerdo y decide devolver el referido documento para que los funcionarios competentes realicen las acciones necesarias y cumplan con el requerimiento previo.

PUNTO 02

Oficio N° 1722-2023 - G. R. Amazonas/GRDE/DRA-A/D, de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Director Regional de Agricultura M.V. Segundo Leopoldo Valqui Zuta, mediante el cual se dirige al Prof. Engels Escobedo Portal - Consejero Delegado y ELEVA PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024- APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone que es un documento informativo para conocimiento de los consejeros, indicándoles que se les enviara copia a sus correos electrónicos para los fines que estimen pertinente.

PUNTO 03

Oficio N° 542-2023 - G. R. Amazonas/GGR, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional Amazonas Mg. Elvis Elder Becerra Vásquez, mediante el cual se dirige al Prof. Engels Escobedo Portal - Consejero Delegado y ELEVA INFORME TÉCNICO DEL SISTEMA DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, PARA SU APROBACIÓN.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone el documento antes referido, indicando que los funcionarios vengán a exponer e ilustrar al consejo regional respecto a su solicitud que justifique la necesidad pública, debiéndoles citarlos mediante oficio para el día 25 de enero de 2023 a horas 15.30 pm.

El pleno del consejo regional, no toma acuerdo y decide devolver el referido documento para que los funcionarios competentes realicen las acciones necesarias y cumplan con el requerimiento previo.

PUNTO 04

Oficio N° 1189-2023 -G.R.AMAZONAS/GR-SG, de fecha 21 de diciembre de 2023, suscrito por el Gerente General, Abg. Ronald E. Salazar Chumbe, mediante el cual se dirige al Prof. Engels Escobedo Portal - Consejero Delegado y ELEVA OPINIÓN SOBRE INFORME TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DE LA VACUNACIÓN COMO PRIORIDAD REGIONAL, PARA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone el documento antes referido, indicando que ya existe una norma nacional que obliga su cumplimiento por ser de interés público.

Por lo que el pleno del consejo no ha tomado acuerdo al respecto, decidieron devolver el documento de la referencia a razón que: 1.- Según los informe N° 007-2023-GR AMAZONAS-DRSA-DESP-DAISGC/PPORDIT-ESCR de fecha 16 de octubre de 2023 obrante en el expediente, refiere la existencia de una normativa de cumplimiento y observancia obligatoria que ya precisa el interés público nacional, y lo que requiere es una programación que permita su ejecución. 2.- Que, el Consejo Regional no se Responsabiliza de las acciones que tome el ejecutivo de acuerdo a las facultades que le otorga la ley respecto a las vacunas que técnicamente estuvieren vencidas y que fueren utilizadas. 3.- Asimismo, instamos a vuestro despacho realizar un Plan de Contingencia para el COVID.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



033



Que, los funcionarios responsables de estimarlo necesario, realizar las coordinaciones administrativas para exponer e ilustrar al pleno del Consejo Regional respecto a las acciones realizadas para tal fin.

PUNTO 05

Oficio N° 005-2024 -G.R.AMAZONAS/GR-SG, de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por el Gerente General, Abg. Ronald E. Salazar Chumbe, mediante el cual se dirige a la CPC. Katia Medina Meléndez Consejera Delegada y ELEVA DOCUMENTOS PARA SU EVALUACIÓN Y APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL la Ordenanza Regional "INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL; EL USO, PRESERVACIÓN, DESARROLLO, RECUPERACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO - RACIAL EN LA REGIÓN AMAZONAS".

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez,, da lectura al oficio para conocimiento y fines del Consejo Regional, indicando que dicho expediente debe ser remitido a la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización del Consejo Regional para los fines de su competencia.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 001 llevada a cabo el día viernes 12 de enero de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.- DERIVAR** a los miembros de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, el Oficio N° 005-2024 -G.R.AMAZONAS/GR-SG, de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por el Gerente General, Abg. Ronald E. Salazar Chumbe, mediante el cual se dirige a la CPC. Katia Medina Meléndez Consejera Delegada, y ELEVA DOCUMENTOS PARA SU EVALUACIÓN Y APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL la Ordenanza Regional "INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL; EL USO, PRESERVACIÓN, DESARROLLO, RECUPERACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO - RACIAL EN LA REGIÓN AMAZONAS", para su evaluación, análisis y la posterior propuesta del Informe correspondiente al pleno del Consejo Regional en próxima Sesión. **Artículo Segundo. - NOTIFICAR** a los miembros de la comisión encargada realizar su informe ante este pleno según el plazo previsto en la normatividad interna. **Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 06

Oficio N° 001-2024 - MCL-A, de fecha 05 de enero 2024, suscrito por el Sr. Fidel Asenjo Pérez, mediante el cual se dirige a la CPC. Katia Medina Meléndez Consejera Delegada, y SOLICITA APROBAR LA OFICIALIZACIÓN MEDIANTE UNA ORDENANZA REGIONAL DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2023-2026 DE LA REGIÓN AMAZONAS- "PARA Crecer en Comunidad".

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone el documento antes referido, indicando que la Mesa de Concertación al ser una institución sin fines de lucro no cuenta con los funcionarios y asesores que requiere para la preparación de un expediente completamente elaborado por lo que propone que dicho expediente debería ser aprobado, salvo mejor parecer.

El Asesor del Consejo Regional, expone que dicho documento ha ingresado directamente al Consejo Regional, sin los informes correspondientes, sugiriendo que debería ser tramitado por intermedio de Gobernación Regional que siendo parte conformante de dicha mesa de concertación pueda enviar el expediente con todos los informes correspondientes.

El Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas Prof. Engels Escobedo Portal expone que es bueno que dicho documento ingrese por intermedio de gobernación y se pueda cumplir con dicho trámite regular. Asimismo, se zanjaría que todo expediente de la sociedad civil cumpla con derivar expedientes completos para nuestra aprobación, sino, se podría sentar un precedente que cualquier ciudadano requiera alguna solicitud similar.

El pleno del consejo regional, no toma acuerdo y decide devolver el referido documento para que gobernación tramite el expediente y realicen las acciones necesarias y cumplan con el procedimiento previo.

PUNTO 07

Oficio N° 001-2024-G.R.Amazonas/GGR, de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional Amazonas Mg. Elvis Elder Becerra Vásquez, mediante el cual se dirige a la CPC. Katia Medina Meléndez Consejera Delegada y ELEVA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMAZONAS 2024-2027, PARA SU APROBACIÓN.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone el documento antes referido, indicando que este expediente es de su importancia y se requiere su aprobación inmediata, proponiendo que de manera excepcional se apruebe mediante acuerdo regional la Ordenanza Regional "PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMAZONAS 2024-2027, PARA SU APROBACIÓN", al existir una Ordenanza aprobada que promueve los mismo lineamientos de Seguridad Ciudadana aprobada mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.° 00128-2023-GR/CR-SO.

El Pleno del Consejo Regional no tiene objeción, a lo explicado por la Consejera Delegada, y exceptuar por la urgencia que el caso amerita la remisión a la comisión correspondiente, y en el entendido que son los mismos lineamientos de Seguridad Ciudadana 2023, se estima que pueda aprobarse mediante acuerdo, con la salvedad, que de existir algún procedimiento previo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



03



incumplido por los funcionarios encargados del Ejecutivo regional responsables del Proyecto de Ordenanza Regional remitido para aprobación, están sujetos a fiscalización posterior y las procedimientos administrativos que conrrespondan.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 001 llevada a cabo el día viernes 12 de enero de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.- APROBAR**, la ORDENANZA REGIONAL "PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN AMAZONAS 2024-2027", presentado con Oficio N° 001-2024-G.R.Amazonas/GGR, de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional Amazonas Mg. Elvis Elder Becerra Vásquez, la misma que forma parte del presente acuerdo regional. **Artículo Segundo.- DEJAR** sin efecto toda disposicion normativa regional que se oponga a la presente Ordenanza Regional que aprueba el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Amazonas Año 2024-2027. **Artículo Tercero.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación del presente acuerdo; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Cuarto.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regiónamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 08

Oficio N° 008-2024 - GR. PUNO/CR/PCR, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, Dr. Wido W. Condori Castillo, mediante el cual se dirige Al Gobernador Regional Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales y SOLICITA SE HAGA EXTENSIVO INVITACIÓN AL III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ a desarrollarse los día 1 y 2 de febrero de 2024, en la ciudad de Puno.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone el documento antes referido, indicando que la invitación es para todos los consejeros regionales, que lo ideal sería que todos participaran, sin embargo, deja a criterio y disponibilidad de cada uno de los consejeros la posibilidad de su participación. Solicitando opiniones para participar en el evento indicado durante los días 30, 31 de enero, 01, 02, 03 y 04 de febrero del año en curso.

Prof. Engels Escobedo Portal, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas, solicita participar en dicho evento toda vez que, en su calidad de Vice Presidente del ANCORE 2023, van a tratar asuntos relacionados de las actividades del mismo y sería necesario su asistencia, asimismo, que al haber participado en el último congreso de consejeros regionales, estimo que necesario mi participación en beneficio del consejo regional.

CS. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, Consejero Regional - Provincia de Bagua, solicita su participación en el evento de Puno, ya que es el Presidente de la Comisión de Mancomunidades del consejo regional amazonas, por lo que estima que importante que participe.

CPC. Katia Medina Meléndez, Consejera Regional - Provincia de Rodríguez de Mendoza, que como consejera delegada electa, solicita su participación en dicho evento, en el cual se trataran temas importantes que coadyuvaran al funcionamiento del consejo regional.

Sr. Milton H. Mendoza Garay, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba, solicita participar en calidad de consejero regional y habiendo sido elegido como Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, urge mi participación en dicho evento.

Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui, solicita participar en calidad de consejera regional y habiendo sido elegido como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, De la Mujer, Del Niño, mi participación en dicho evento sería necesaria.

Srta Sandra F. Campos Arteaga, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba, solicita participar en calidad de consejera regional y como Presidente de la Comisión de Inclusión Social, Participación Ciudadana y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas, es necesario mi participación en dicho evento.

El Pleno del Consejo Regional oído las participaciones de los consejeros que solicitan participar en el evento indicado durante los días 30, 31 de enero, 01, 02, 03 y 04 de febrero del año en curso, estima pertinente la participación de los interesados por ser de mucha importancia para el desarrollo de sus funciones como consejeros regional, no presenta objeción a las opiniones que solicitan participar en dicho evento.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 001 llevada a cabo el día viernes 12 de enero de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero. - AUTORIZAR VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES** a los Consejeros Regionales, CPC Katia Medina Meléndez - Consejera Delegada, Prof. Engels Escobedo Portal, CS. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, Sr. Milton H. Mendoza Garay, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, y la Lic. Sandra F. Campos Arteaga, durante los días 30, 31 de enero, 01, 02, 03 y 04 de febrero del año del presente año en curso, con la finalidad de participar Representando al Consejo Regional de Amazonas en el III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ a realizarse en la ciudad de Puno. **Artículo Segundo. - NOTIFICAR** al Gobernador



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



035



Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde a los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 09

Oficio N° 005-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, mediante el cual se dirige a la Consejera Delegada del Consejo Regional Amazonas, CPC. Katia Medina Meléndez INVITA A PARTICIPAR EN CEREMONIA PROTOCOLAR DE COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone el documento antes referido, indicando para conocimiento que los consejeros de las jurisdicciones correspondientes o de otra jurisdicción que tenga interés, si estiman pertinente puedan realizar la coordinación para su participación.

PUNTO 10

Pedido de Fiscalización, de fecha 12 de enero de 2024, de los Consejeros Regionales de Bagua, Dr. Pedro David Catedra Macon y CS. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, mediante el cual se dirigen al pleno del Consejo Regional y solicitan AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial, junto al Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas, Lic. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba, CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejera Regional - Provincia de Rodríguez de Mendoza, Consejero Regional - Provincia de Bagua, Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba, Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional - Provincia de Bongará, Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya, Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, y el Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejeros Regionales - Provincia de Condorcanqui, con la finalidad de realizar visita inopinada a organismos desconcentrados durante los días 7, 8 y 9 de febrero de 2024; apoyados del equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Abg. Rody Guerrero Muñoz, Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, Ing. José Carlos Roldan Aguilar, CPCC. Luis Antonio Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional y el Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional; asimismo, se autoriza la salida de las unidades móviles (Camioneta Mitsubishi EGG- 475) y (Camioneta Toyota BPP-918).

El pleno del consejo regional estima que existiendo problemas muy serios en los organismos desconcentrado es necesario la participación de todos los consejeros regionales con la finalidad de coadyuvar al buen funcionamiento de la gestión regional.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 001 llevada a cabo el día viernes 12 de enero de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** AUTORIZAR, VIAJAR en comisión de servicio oficial a los consejeros regionales por la provincia de Bagua Dr. Pedro David Catedra Macon y CS. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas, Lic. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba, CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejera Regional - Provincia de Rodríguez de Mendoza, Consejero Regional - Provincia de Bagua, Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba, Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional - Provincia de Bongará, Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya, Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, y el Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejeros Regionales - Provincia de Condorcanqui; juntos con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Abg. Rody Guerrero Muñoz, Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, Ing. José Carlos Roldan Aguilar, CPCC. Luis Antonio Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional y el Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional; asimismo, se autoriza la salida de las unidades móviles (Camioneta Mitsubishi EGG- 475) y (Camioneta Toyota BPP-918) para los días 7, 8 y 9 de febrero del presente año, con la finalidad de realizar visita inopinada a organismos desconcentrados. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 11

Pedido, de fecha 12 de enero de 2024, del Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas Prof. Engels Escobedo Portal, respecto a Denuncia Penal en su contra por parte de la Vice Gobernadora.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS 036

CONSEJO REGIONAL



La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone el pedido antes descrito y cede el uso de la palabra al consejero regional - Provincia de Chachapoyas Prof. Engels Escobedo Portal para que exponga su pedido.

El Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas Prof. Engels Escobedo Portal expone que esta siendo acosado por la Vice Gobernadora al haber sido nuevamente denunciado ante la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chachapoyas - Primer Despacho, según Carpeta Fiscal N° 1206014503-2023-2334-0 Disposición Fiscal N° 01 de fecha 14 de diciembre de 2023, denuncia realizada el 29 de noviembre del mismo año; que estas acciones de la Vice Gobernadora Leyda Guíeler Rimarachin Cayatopa le están causando muchos problemas laborales, familiares y sociales. Estimo que estos hechos deben ser puestos de conocimiento por el Pleno del Consejo Regional ante el Gobernador Regional Sr. Gilmer Horna Corrales, para lo cual deberá ser citado al Consejo Regional del día 29 de los corrientes.

El Consejero Regional - Provincia de Bagua CS. Ricardo Gonzales Salazar, expone: que se solidariza con el Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas Prof. Engels Escobedo Portal por cuanto este tipo de acciones de la Vice gobernadora estaría tratando de amedrentar al Consejo Regional y a quien asuma la delegatura del consejo regional en el futuro, esta siendo irrespetuosa con el máximo órgano normativo fiscalizador que a su vez es su superior jerárquico y no respeta las decisiones del mismo, a sabiendas que las decisiones del consejo son atribuciones conferidas por ley; nuestras decisiones son irrecurribles, simplemente debe acatarlas, y eso no es discriminación, ella es una funcionaria de alto nivel y debe saber reconocer dichos niveles, nadie le está discriminando como dama o mujer, simplemente se le ha pedido que informe al pleno respecto a sus actividades realizadas en su viaje a Italia y no ha querido hacerlo oportunamente. Estimo también, que el gobernador regional debe ser citado para que explique, como máximo nivel jerárquico, cual es el problema administrativo que pudiera existir y aclarar las cosas funcionalmente.

El Consejero Regional - Provincia de Utcubamba Sr. Hitler Mendoza Garay, expone: también me solidarizo con el Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas Prof. Engels Escobedo Portal, debemos citar al gobernador no solo por este caso de nuestro colega Engels, sino que también por el tema de la designación de los funcionarios del año 2023 que contraloría hizo un informe.

El pleno del consejo regional, expresa su solidaridad con el Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas Prof. Engels Escobedo Portal y piden que se cite al Gobernador Regional de Amazonas Sr. Gilmer Horna Corrales para el día 29 de enero, hora 9.00 am, en la sala de reuniones del consejo regional; siendo necesario se le cite según acuerdo mediante oficio indicándole los puntos específicos que deseamos informe.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 001 llevada a cabo el día viernes 12 de enero de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.- CITAR al Gobernador Regional Amazonas Sr. Gilmer Horna Corrales** para el día 29 de enero 2024, a horas 9.00 am, para una reunión de coordinación e informar respecto a los siguientes puntos: 1.- Designación de los Funcionarios año 2023. 2.- Implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° xxx-2023-GRA/CR-SE de fecha xxx de noviembre de 2023. 3.- Acciones funcionales de la Vice Gobernadora. **Artículo Segundo. - NOTIFICAR** con el presente Acuerdo Regional al Sr. Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES, para conocimiento y fines. **Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las trece horas con cuarenta y cinco minutos de la tarde del día viernes 12 de enero del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



037



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
MC. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
AMAZONAS
Nixon Arce Irigoín
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N.º 002 DE FECHA 23-01-2024.

Siendo las 09:00 de la mañana del día martes 23 de enero del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N.º 002 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron de manera semi presencial los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS - | Consejero Delegado Accésitario. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL - | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 001 realizada el día viernes 12 de enero de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N.º 002.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

- Reunión de coordinación en el ministerio de Economía y Finanzas y en el ministerio de la Mujer, el día 29 de enero en la Ciudad de Lima.
- Autorización de salida en comisión de servicio a la ciudad de Puno, del Consejero Regional por la provincia de Condorcanqui, Prof. Braulio Caicharo Cungumas (Oficio N.º 008-2024 - GR. PUNO/CR/PCR, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, Dr. Wido W. Condori Castillo, mediante el cual se dirige Al Gobernador Regional Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales y SOLICITA SE HAGA EXTENSIVO INVITACIÓN AL III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ).
- Oficio N.º 001 - 2024 - G. R. Amazonas/CR-PLENO. Suscrito por la Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, dirigido al Gobernador Regional Sr. GILMER W. HORNA CORRALES en el que SOLICITAMOS LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA CERO PAPEL Y SEGUIR TRABAJANDO CON EL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO -SISGEDO QUE SE HA VENIDO TRABAJANDO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Reunión de coordinación en el ministerio de Economía y Finanzas y en el ministerio de la Mujer, el día 29 de enero en la Ciudad de Lima.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone que la Reunión de coordinación en el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Mujer - Dirección Ejecutiva del programa aurora - CEM, se llevará a cabo el día 30 de enero en la Ciudad de Lima.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



C38



El pleno del consejo regional, ha decidido complementarla en el siguiente punto de agenda por ser reuniones de coordinación necesarias que servirán para el III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ, por lo que su aprobación será complementada en el acuerdo que se tome en el siguiente punto de la presente agenda.

PUNTO 02

Pedido de fecha 22 de enero de 2024, del Consejero Regional por la provincia de Condorcanqui, Prof. Braulio Caicharo Cungumas en el que solicita salida en comisión de servicio a la ciudad de Puno (Oficio N° 008-2024 - GR. PUNO/CR/PCR, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, Dr. Wido W. Condori Castillo, mediante el cual se dirige Al Gobernador Regional Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales y SOLICITA SE HAGA EXTENSIVO INVITACIÓN AL III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ).

La **Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez**, expone el documento referido, indicando que es necesario su incorporación de solicitud del consejero Prof. Braulio Caicharo Cungumas, asimismo, la modificación de las fechas de viaje sea modificada por ser complementaria la información que se requiere solicitar en el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Mujer, el día 30 de enero en la Ciudad de Lima.

El pleno del consejo regional estima que en el caso del Consejero Regional por la provincia de Condorcanqui, Prof. Braulio Caicharo Cungumas es un derecho que tiene como representante político y funcionario de elección popular de gozar de las mismas prerrogativas legales que todos los consejeros de la región; en tal sentido su participación en el III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ a desarrollarse los días 1 y 2 de febrero de 2024, en la ciudad de Puno. En ese sentido que el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2024-GRA/CR-SE de fecha 16 de enero del 2024 sea modificado incorporando al consejero regional Prof. Braulio Caicharo Cungumas.

Asimismo, con la finalidad de complementar el primer punto de la agenda, siendo necesidades de coordinación del Consejo Regional en las instituciones públicas del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Mujer - Dirección Ejecutiva del Programa AURORA - CEM, el día 30 de enero en la Ciudad de Lima, y luego de recabar información necesaria partir a la ciudad de Puno para participar en el evento antes citado, modificar el acuerdo el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2024-GRA/CR-SE de fecha 16 de enero del 2024 de enero del 2024 respecto a los días de que necesitan para cumplir con sus actividades programadas en la ciudad de Lima y Puno.

La **Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez**, somete a votación del Pleno Regional para determinar la decisión tomada democráticamente, obteniendo la siguiente votación:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ - CR - Consejera Delegada.	NO VOTA POR REGLAMENTO.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS - Consejero Delegado Accesorio.	DE ACUERDO.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL - CR - Provincia de Chachapoyas.	DE ACUERDO.
4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR - CR - Provincia de Bagua.	DE ACUERDO.
5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO - CR - Provincia de Bagua.	DE ACUERDO.
6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY - CR - Provincia de Utcubamba.	DE ACUERDO.
7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA - CR - Provincia de Utcubamba.	DE ACUERDO.
8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI - CR - Provincia de Condorcanqui.	DE ACUERDO.
9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN - CR - Provincia de Luya.	DE ACUERDO.
10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS - CR - Provincia de Condorcanqui.	DE ACUERDO.

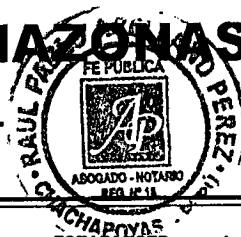
En tal sentido, el Pleno del Consejo Regional estima que, siendo necesidades complementarias la información del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Mujer - Dirección Ejecutiva del Programa AURORA - CEM, el día 30 de enero en la Ciudad de Lima y la participación en el III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ a desarrollarse los días 1 y 2 de febrero de 2024, en la ciudad de Puno incluyendo al Consejero Regional por la provincia de Condorcanqui, Prof. Braulio Caicharo Cungumas, se deje sin efecto el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2024-GRA/CR-SE de fecha 16 de enero del 2024 de enero del 2024, corrigiendo de esta manera las necesidades de viaje de los consejeros regional en viaje en ejercicio de sus funciones.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 002 llevada a cabo el día martes 23 de enero de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.** - DEJAR SIN EFECTO el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2024-GRA/CR-SE de fecha 16 de enero de 2024 en todos sus extremos. **Artículo Segundo.** - AUTORIZAR VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES a los Consejeros Regionales, CPC Katia Medina Meléndez - Consejera Delegada, Prof. Engels Escobedo Portal, C.S. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, Sr. Milton H. Mendoza Garay, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, la Lic. Sandra F. Campos Arteaga y el Prof. Braulio Caicharo Cungumas, durante los días 29, 30, 31 de enero, 01, 02, 03 y 04 de febrero del año del presente año en curso, con la finalidad de participar Representando al Consejo Regional de Amazonas en el III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ a realizarse en la ciudad de Puno. **Artículo Tercero.** - ENCARGAR la DELEGACIÓN del Consejo Regional al Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional de la Provincia de Bongará - Delegado accesorio, por el tiempo que dure la comisión de la Consejera Delegada. **Artículo Cuarto.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde a los comisionados descritos en el artículo primero del presente



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS 039

CONSEJO REGIONAL



Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Quinto.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Sexto.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Séptimo.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 03

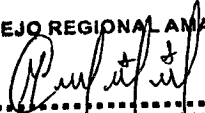
Oficio N° 001 - 2024 - G. R. Amazonas/CR-PLENO. Suscrito por la Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, dirigido al Gobernador Regional Sr. GILMER W. HORNA CORRALES en el que SOLICITAMOS LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA CERO PAPEL Y SEGUIR TRABAJANDO CON EL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO -SIGGEDO QUE SE HA VENIDO TRABAJANDO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

La **Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez**, expone el documento agendado, respecto a la instalación del nuevo programa de tramite documentario, indicando que con Oficio N° 000007-2024-G.R.AMAZONAS/CR de fecha 23 de enero de 2024 se cursó el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2024-GRA/CR-SE de fecha 23 de enero de 2024, con la finalidad que el ejecutivo regional tenga conocimiento que el sistema de tramite documentario que se pretende instalar no es funcional, mucho menos en el consejo regional, recordarles como es de su conocimiento que desde el año 2023, se viene tratando de implementar en el Gobierno Regional de Amazonas, el sistema de Cero Papel, al respecto debo manifestarle que, la mayoría de las Oficinas del gobierno regional no cuenta con equipos modernos, que muchos de ellos ya han cumplido con una vital útil que a la fecha presentan una serie de dificultades en su funcionamiento, sumado a ello que tenemos un sistema de internet que es insuficiente para nuestras redes informáticas. Sin embargo, de manera improvisada se quiere implementar este sistema, en equipos obsoletos y un sistema de internet que tiene muchas deficiencias; este requerimiento dirigido al ejecutivo regional no ha tenido respuesta a la fecha y por el contrario continúan en su interés de implementar un sistema que a todas luces no está funcionando en muchas áreas y tampoco es funcional en el consejo regional. Por esta razón, solicito al Pleno del Consejo Regional se tome una decisión al respecto.

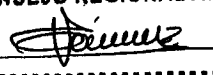
Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 002 llevada a cabo el día martes 23 de enero de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.** - APROBAR, se DISPONGA la suspensión de la aplicación del SISTEMA CERO PAPEL y seguir trabajando con el SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO - SIGGEDO que se ha venido trabajando hasta diciembre del año 2023, hasta que el Gobierno Regional pueda implementar un adecuado sistema de internet y equipos sofisticados en todas las areas administrativas del Gobierno Regional que permitan la aplicación del sistema materia de la presente. **Artículo Segundo.**- APROBAR seguir trabajando con el sistema de Tramite Documentario - SIGGEDO que se ha venido trabajando hasta el año 2023, hasta la implementación de lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo. **Artículo Tercero.**- NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento e implementación del presente acuerdo; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, bajo responsabilidad funcional. **Artículo Cuarto.**- DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.**- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las trece horas con treinta y cinco minutos de la tarde del día martes 23 de enero del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.


CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARYJNES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS


Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



040



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

.....
DR. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

.....
Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

.....
SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

.....
SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

.....
Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua



.....
Nixon Arce Irigoien
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N.º 003 DE FECHA 13-02-2024.

Siendo las 09:30 de la mañana del día martes 13 de febrero del año 2024, se llevó a cabo la Sesión del Consejo Regional Extraordinaria, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS - | Consejero Delegado Accesitario. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL - | Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Lic. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial del consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente expone que respecto a la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba Sandra Campos Arteaga, por temas de salud ha solicitado participar de manera virtual, asimismo propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 002 realizada el día martes 23 de enero de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 003.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1. Aprobación del Plan de Trabajo de fiscalización.
2. Evaluación del CAR con UNOPS - Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba.
3. Oficio N° 000066-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 08 de febrero de 2024, Citar al Gerente de la Autoridad Regional del Ambiente Ing. Silvia Dalila Sullca Parra.
4. Oficio N° 000067-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 08 de febrero de 2024, Citar a la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Sra. María Cruz López Meléndez.
5. Oficio N° 000068-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 08 de febrero de 2024, Citar al Coordinador Territorial de Amazonas, Sr. Alex Ronald Nuñez Soto.

OTROS

6. Oficio Múltiple N° 000001-2024-G.R.AMAZONAS/VGR, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por la Vicegobernadora Regional de Amazonas, asunto: Invita a participar de la reunión de trabajo para la reactivación de los proyectos paralizados con CUI N° 2031093 (SNIP N° 5545) y CUI N° 2090141 (SNIP N° 2993), en las Sub Sedes Bagua Grande y Bagua.

ORDEN DEL DÍA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



041



PUNTO 01

Aprobación del Plan de Trabajo de fiscalización.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone ante el pleno del consejo regional respecto a la necesidad urgente de terminar el Plan de Trabajo de Fiscalización, requiriendo que todos los consejeros regionales deberán concluir con su plan anual de fiscalización para que puedan iniciar sus fiscalizaciones del presente año 2024.

La asistente de contabilidad Sra. Esther Yoplac Bazán expone el Plan de Trabajo de Fiscalización anual para que los consejeros regionales puedan determinar su conformidad o en su defecto complementar con otros lineamientos de su interés.

El pleno del consejo regional, revisado el Plan de Trabajo de fiscalización ha decidido complementarlo por lo que no podrá ser aun debatido para su aprobación, no emitiendo acuerdo al respecto.

PUNTO 02

Evaluación del CAR con UNOPS - Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone el documento referido, indicando que es necesario que el Pleno del Consejo Regional tenga previamente conocimiento del estado situacional del expediente que ha ingresado al Consejo Regional para su evaluación. Seguidamente cede el uso de la palabra al Técnico del Consejo Regional el CPC Luis Antonio Camara Japa para que exponga el informe correspondiente al expediente en evaluación.

Tecn. CR. el CPC Luis Antonio Camara Japa: Expone que, el expediente CAR ingresado al Consejo Regional de Amazonas no cumple con los requisitos que precisa la normatividad, Ley N° 30356 en su Artículo 4° Requisitos para la autorización y suscripción de convenios; Decreto Supremo 381-2015-EF en su Artículo 4.- Contenido del informe favorable de la Oficina de Administración o la que haga sus veces, Artículo 5.- Contenido del informe favorable de la oficina de Asesoría Jurídica, o la que haga sus veces, Artículo 6.- Contenido del informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL Única.- La autorización de suscribir un convenio de administración de recursos se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo Regional, Consejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda. Esta facultad es indelegable. Poniendo a consideración del Consejo Regional para su pronunciamiento.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, se dirige al Pleno a efectos de tomar decisiones respecto al informe del equipo técnico, invocando puedan emitir su opinión cada uno de los consejeros regionales.

El Consejero Regional Prof. Vidal Gómez Vargas, expone que, al expediente le faltan documentos, las normas son claras, personalmente estimo que la documentación debe llegar completa, es un tema muy complejo y el ejecutivo debe tomar la decisión como lo realizará.

El Consejero Regional Sr. Nixon Arce Irigoin, opina, Felicitar al Equipo Técnico por el informe realizado. Que el contador Cámara ha sido claro, las normas lo dicen todo. 1. La documentación alcanzada al consejo regional no adjunta lo siguiente:

a) Proyecto del convenio. b) Informe favorable del responsable de administración del Gobierno Regional. c) No existe Informe Favorable del Ministerio de Economía y Finanzas. d) Según la octogésima quinta disposición de la Ley de presupuesto 2024 Ley 31953, autoriza al Gobierno Regional de Amazonas a celebrar un convenio de administración de recursos con organismos internacionales en ninguna parte indica que sea con UNOPS. e) El expediente técnico del proyecto del Hospital Santiago apóstol CUI 2094709, su costo es S/ 176, 186 722.76 soles, sin embargo, ellos solicitan la transferencia por S/ 194, 197 670.29 soles, al respecto en la octogésima quinta disposición de la Ley de presupuesto 2024 Ley 31953 autorizan realizar el convenio con cargo al presupuesto institucional del Gobierno Regional de Amazonas. f)

No se ha cumplido lo que estable la ley 30356 en su artículo 4 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 381-2015-EF.

Con esta documentación incompleta rechazo tajantemente el expediente, yo me basaré en las normas para dar mi voto.

El Consejero Regional Prof. Braulio Caicharo Cungumas, opina, esta vez tenemos que analizar bien, y el expediente está incompleto, el ejecutivo tiene que completar toda la información que viene al consejo regional, tenemos que corregir errores, analizar y dar una votación, si, no y porque.

La Consejera Regional Sandra Campos Arteaga, precisa que, como lo expuso el CPC. Cámara, al no estar detallado el expediente el asesor legal del ejecutivo tiene que precisar si el expediente no está fundamentado. Si el expediente no cumple y/o no está completo con los requisitos y no se va a subsanar el expediente, que lo haga el Gobierno Regional.

El Consejero Regional Prof. Engels Escobe Portal, expone, estamos frente a una situación clave, es una actividad importante del Gobierno Regional, nuestras decisiones van a marcar una situación definitiva, nos quejamos de la primera etapa que SYNOHIDRO era irregular etc etc. Parte de este procedimiento se ha cumplido, la debilidad del expediente técnico es delicada. UNOPS ha levantado las observaciones al expediente técnico del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba, en el concurso público que realizó nadie se presentó, y hoy se pretende que dicho organismo internacional sea quien toma la administración de la ejecución de la obra. Ahora, bien, me pregunto, ¿para qué necesitamos un organismo internacional, si ya tenemos un expediente técnico saneado? Hay que tener mucho cuidado con lo que dice la norma.

El Consejero Regional Mc. David Cátedra Maco, expone, la decisión que tomemos va tener consecuencias, yo sugiero que se debe citar al asesor y los técnicos del ejecutivo, para que expliquen las razones.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



042



La Consejera Regional Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, precisa que, lo más preocupante es como dice el Consejero Engels, que tenemos, si tenemos un expediente técnico bien terminado por UNOPS. Ahora, si el expediente remitido esta incompleto debemos tomar una decisión al respecto.

El Consejero Regional Sr. Hitler Mendoza Garay, opina, este es un tema de mi Provincia, estamos preocupado por mi pueblo, estamos acá para dar solución, como dijeron los colegas que me antecedieron ya existe un expediente. Se ha pagado 1'800,000.00 por un expediente que ha sido subsanado, que miedo hay, que lo haga el Gobierno Regional. Como lo explicó el técnico CAMARA, el expediente esta incompleto. No tiene sentido llamarlos a que expliquen algo que ya sabemos cuál es su posición. Deben convocar a licitación ellos, para poder fiscalizarlos. Que se devuelva el expediente por las deficiencias que tiene.

El Consejero Regional CS. Ricardo Gonzales Salazar, Ya lo han dicho todo los que me antecedieron. El expediente presentado al Consejo Regional al no cumplir los requisitos legales debe devolverse. Que sentido tiene que el ejecutivo venga a exponer si el expediente es incompleto. Devolver explicando las razones por las que se le devuelve.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, si el pleno decide se puede llamar al ejecutivo para escucharlo.

Tecn. CR. El CPC Luis Antonio Camara Japa, como integrante del equipo técnico del Consejo Regional, tengo que cautelar los recursos del estado y la Gestión del Gobernador Regional. Quiero la inversión, bienvenida, es importante, pero hay que utilizarlo adecuadamente.

Siendo las 12.05 am del día 13 de febrero se SUSPENDE TEMPORALMENTE LA SESIÓN, con la finalidad de citar a los técnico del ejecutivo regional y puedan explicar las razones por las que el expediente esta incompleto, renovándose dicho debate según la disponibilidad horaria de los técnico el día de hoy.

Siendo las 19.13 de la noche del día 13 de febrero se reinicia el debate del presente expediente con la presencia y exposición de los técnicos del ejecutivo regional.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, explica al pleno del consejo Regional que los técnicos del ejecutivo regional están presente y solicitan su participación en la sesión, siendo autorizado su participación; previamente para situarnos al tema principal el Tecnico del Consejo Regional el CPC Luis Camara Japa, precisara las observaciones del expediente

Tecn. CR. el CPC Luis Camara Japa, expone que, el expediente de Transferencia Presupuestaria presentado por el Ejecutivo Regional no cumple con los requisitos establecidos en la norma, que el expediente esta incompleto, no se ha previsto lo citado en la Ley N° 30356 Ley que fortalece la Transparencia y el Control en los Convenios de Administración de Recursos con Organizaciones Internacionales, y su reglamento el Decreto Supremo N° 381-2015-EF, no se adjunta el Convenio al que hacen referencia, el expediente que alcanzan informa sobre el INFORME FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN firmado con UNOPS (Proceso Desierto); asimismo, que sus informes son en cierta forma contradictorios, el Informe Legal N° 000046-2024-G.R.AMAZONAS/ORAJ por un lado precisa, OPINION FAVORABLE para la suscripción de un nuevo convenio en la modalidad de ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, y luego dice: SE RECOMIENDA, solicitar Autorización de transferencia financiera por parte del consejo regional, no precisa si la Transferencia Financiera es procedente o no es procedente; asimismo el Informe N° 000061-2024-G.R.AMAZONAS/GRI en sus conclusiones en su Conclusión 5.9 Respecto a la rescisión del convenio con UNOPS sería factible rescindirlo, por cuanto se busca realizar otro tipo de convenio, en este caso uno de administración de recursos (CAR) por ser el más recomendable para la ejecución del proyecto del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba; dicha decisión correspondería al máximo órgano del Gobierno Regional de Amazonas (Consejo Regional), para luego, cursar Carta Notarial para su comunicación conforme a lo establecido en el punto 13.1 de la Cláusula Décima Tercera del Convenio. Asimismo, el Informe N° 000086-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, el presupuesto del proyecto es S/. 194,197,670.29, según CUI 2094709, sin embargo, el informe citado, además consigna el importe de S/. 11,343,772.00 para la habilitación de recursos del proyecto, pero respecto a este último importe no señala de donde proviene dicho recursos al no adjuntar la certificación precupuestal correspondiente. Si es sabido según el SSI Sistema de Seguimiento de Inversiones y el CUI 2094709 registra que el monto total del Proyecto asciende a S/. 176,186,722.76, actualizado al 13 de febrero de 2024, y que sumado al importe de S/. 11,343,772.00 sería un total de S/. 187,530,494.76. sin embargo se presenta un expediente con el importe de S/. 194,197,670.29. Del mismo modo, el expediente materia de analisis, en sus anexos esta referido en todo al informe final sobre el procedimiento de selección (proceso desierto). Como se puede apreciar, de acuerdo a la norma falta el Informe favorable de la Oficina de Administración o la que haga sus veces; falta el Informe favorable y vinculante del Ministerio de Economía y Finanzas; tampoco han adjuntado la experiencia con la que cuenta el organismo internacional. Siendo todo cuanto tengo que informar.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, seguidamente cede el uso de la palabra al Asesor del Gobernador Regional Ing. Leoncio Temoche Castro.

Asesor del Gobernador Regional Ing. Leoncio Temoche Castro, saluda a todos los presentes exponiendo que los representantes de UNOPS se encuentran presente de manera virtual y solicitan permiso para su participación.

El pleno del consejo regional autoriza la participación de los representantes de UNOPS.

Asesor del Gobernador Regional Ing. Leoncio Temoche Castro, inicia su exposición haciendo referencia que el expediente presentado esta completo y de acuerdo a la normatividad, que se está presentando según las exigencias del Ministerio de Economía como lo cita la norma, que la firma del convenio con el organismo internacional ya esta autorizado por ley, que el



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



043



Consejo Regional tiene que autorizar las transferencia presupuestaria para que el Ministerio pueda aprobar la firma del contrato con el organismo internacional, indicando que el sustento juridico lo realizará el asesor legal, cediendole la palabra.

El Consejero Regional Cs. Ricardo Gonzales Salazar, es cierto se autorizado de acuerdo a ley, dice la ley, Autorizar al Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, durante el Año Fiscal 2024, a celebrar un convenio de administración de recursos con organismos internacionales, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba - Perú, CUI N° 2094709", conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales, y las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 381-2015-EF. En el segundo parrafo de este dispositivo legal dice la ley. Se autoriza al Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, durante el Año Fiscal 2024, a realizar transferencias financieras a favor del organismo internacional con quien se suscriba el convenio a que se refiere el párrafo precedente. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante acuerdo de Consejo Regional, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. Dicho acuerdo del Consejo Regional se publica en el diario Oficial El Peruano. Mi criterio me dice que de acuerdo a la ley, es el Consejo Regional quien tiene que aprobar o autorizar la transferencia financiera. Ahora la pregunta es Ingeniero Temoche, (30.57)

Asesor Legal Abg. Erick Clavo Zuta, que el expediente Convenio de Administracion de Recursos esta conforme a ley, estamos hablando sobre la base de un convenio ya autorizado, y que para que el Ministerio de Economia lo apruebe se requiere la aprobación de la transferencia financiera del Consejo Regional, cumpliendose con ello lo que exige la ley.

Asesor Legal del Consejo Regional Abg. Rody Guerrero Muñoz, saludo a todos los presentes, primero, que es necesario determinar si el expediente derivado al consejo regional esta de acuerdo a los procedimientos administrativos, de lo expuesto por el CPC Luis Camara Japa, podemos darnos cuenta que el expediente no esta conforme a ley, que le faltan algunos informes, es decir, no se ha cumplido con el correcto armado del expediente, agregado a ello, de la lectura de los informes existentes, no sabemos en la practica que es lo que piden, si es la firma del convenio o la transferencia financiera al organismo internacional que realizará el proyecto. Sin embargo, cualquiera de los requerimientos que fueran, ninguno esta enmarcado en la ley. Es bueno indicarles que, en el expediente materia de analisis no se tiene el Convenio suscrito con el organismo internacional, bajo esa perspectiva, no podemos hablar de autorizar la transferencia financiera, toda vez que estamos hablando en blanco, me pregunto ¿a que organismo vamos hacer la transferencia financiera?. El ejecutivo regional ni siquiera esta precisando subsanar, o tramitar con cargo a regularizar el expediente.

El Consejero Regional Prof. Engels Escobe Portal, se entiende que ya existe un acuerdo sobre Convenio UNOPS y el GOREA, que la necesidad del hospital Santiago Apóstol de Utcubamba es importante y sobre todo necesario, estimo que no hay que dar más vueltas en el caso y se decida de una vez.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, se dirige al Pleno explicando que los Funcionarios de ejecutivo regional, solicitan retirarse de la sesión, y son autorizados, dándoles las gracias por su participación, indicándoles que el pleno del consejo va a tomar una decisión al respecto. Y decirles que ha tenido el tiempo suficiente para tomar las decisiones al respecto. Seguidamente se pasa a votación solicitando indique si aprueba o desaprueba la transferencia:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Lic. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA: | No Apruebo. |
| 2. PROF ENGELS ESCOBEDO PORTAL: | A favor. |
| 3. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR: | Abstengo por no tener el expediente completo. |
| 4. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN: | No Apruebo, no está de acuerdo a ley. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO: | A favor. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY: | No Apruebo, no tiene sustento legal. |
| 7. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS: | A favor. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAL: | No Apruebo. |
| 9. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS: | No Apruebo. |

Se contabilizan los votos respecto a la decision tomada por los consejeros regionales, siendo el resultado de 03 votos a favor, 01 abstencion, y 05 votos en contra siendo el voto en mayoría, haciendo un total de 09 votos habiles de lo asistentes.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 003 llevada a cabo el día martes 13 de febrero de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.- DEVOLVER** el Oficio N° 000019-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional Abg. Ronald E. Salazar Chumbe, en el cual traslada Informe Legal sobre Convenio UNOPS y el GOREA para ser tratado en Sesión Extraordinaria, en el que se adjunta el expediente que solicita Autorización de Transferencia Financiera. **Artículo Segundo.- DESAPROBAR** la solicitud de Autorización de Transferencia Financiera para el Convenio de Administración de Recursos (CAR) para la Ejecución de obra del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA - DIRESA - AMAZONAS", con CUI: 2094709, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo, a efectos que se cumpla con los requisitos que precisa la ley. **Artículo Tercero.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento e implementación del presente acuerdo; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



044



días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Cuarto.- DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

Artículo Quinto.- DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 03

Oficio N° 000066-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 08 de febrero de 2024, Citar al Gerente de la Autoridad Regional del Ambiente Ing. Silvia Dalila Sullca Parra.

La **Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez**, expone el documento agendado, indicando al pleno que la Gerente de la Autoridad Regional del Ambiente Ing. Silvia Dalila Sullca Parra se encuentra presente, cediéndole el uso de la palabra para que realice una exposición breve y detallada de la situación en la que se encuentra el ARA.

Gerente de la Autoridad Regional del Ambiente Ing. Silvia Dalila Sullca Parra, saluda a todos los presentes y agradece por la oportunidad de dirigirse a ellos, precisando que, ella recién ha sido designada como Gerente en el ARA, sin embargo se están realizando cambios y tomando decisiones en beneficio de la región, promoviendo proyectos de inversión que han estado paralizados o sin presupuesto; si bien es cierto ha ingresado a laborar recientemente, aun no tiene toda la información del área a razón que no se le ha hecho la entrega de cargo.

La **Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez**, interviene y le pregunta como ha sido posible que su designación haya sido tan repentina de un día para otro, es lógico que eso pueda haber sucedido, pero es su responsabilidad el solicitar la entrega del cargo, usted, lo ha solicitado o lo ha hecho saber que no se le ha hecho entrega del cargo, le digo esto porque al final usted es la que va asumir responsabilidades; igualmente, que esta sucediendo con los trabajadores, porque se les esta despidiendo, hay un buen grupo de trabajadores que se han quejado.

Gerente de la Autoridad Regional del Ambiente Ing. Silvia Dalila Sullca Parra, si efectivamente ya se le ha solicitado realizar la entrega de cargo, pero aún no se ha realizado, realmente había mucho desorden, se están haciendo cambios. Que, respecto a los trabajadores del ARA que ya no están trabajando no se les ha despedido, algunos que ya no están trabajando es por razones de término contractual, su contrato había terminado y no se les ha renovado, previa evaluación de los mismos, que no ha sido un tema de cese unilateral, sino, por razones de su contrato.

El **Consejero Regional por la Provincia de Bagua Cs. Ricardo Gonzales Salazar**, saluda a los presentes, dando la bienvenida a la Gerente de la Autoridad Regional del Ambiente Ing. Silvia Dalila Sullca Parra, precisando que todos los cambios son importantes si son funcionales, sí, nos preocupa el cambio tan repentino, sobre todo porque conocíamos que el funcionario saliente estaba tratando de hacer las cosas bien, y no se le daba todas las facilidades; sin embargo, lo importante es que esta nueva gestión continúe con los proyectos que no se paralicen; sobre todo si ya estaban encaminados, solo sugerirle, trabajar bien y con respecto a ley, y respetando a los trabajadores.

El pleno del consejo regional ha escuchado la exposición que fuera programado para conocimiento del estado situacional de la Gerencia Regional del Ambiente, el mismo que al ser una exposición para conocimiento no se emite acuerdo al respecto, salvo mejor parecer de algún consejero, respecto de algún tema en particular que desee proponer al consejo regional, tiene toda la facultad legal de plantearlo en su debida oportunidad de manera justificada. No existiendo propuesta alguna.

PUNTO 04

Oficio N° 000067-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 08 de febrero de 2024, Citar a la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Sra. María Cruz López Meléndez.

La **Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez**, expone el documento agendado, indicando al pleno que la Gerente de la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Sra. María Cruz López Meléndez se encuentra presente, cediéndole el uso de la palabra para que realice una exposición breve y detallada de la situación en la que se encuentra la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

La **Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Sra. María Cruz López Meléndez**, saluda a todos los presentes dando las gracias al Pleno del Consejo Regional por permitir exponer sus actividades funcionales e informar al consejo sus programas de trabajo, asimismo articular algunas acciones en conjunto. Exponiendo los Servicios que brinda la Dirección Regional de Trabajo. Informando sus programas de trabajo y metas alcanzados en el año 2023. Informando sus programas de trabajo y metas alcanzados en el año 2024 hasta la fecha. Y lo mas importante la búsqueda de una articulación funcional con el Consejo Regional respecto a los servicios, programas y metas que tiene la Dirección Regional de Trabajo, esto en cada uno de los consejeros regionales según sus provincias a las que representan.

El pleno del consejo regional ha escuchado la exposición que fuera programado para conocimiento del estado situacional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que al ser una exposición para conocimiento no se emite acuerdo al respecto, salvo mejor parecer de algún consejero, respecto de algún tema en particular que desee proponer al consejo regional tiene toda la facultad legal de plantearlo en su debida oportunidad de manera justificada.

PUNTO 05



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



045



Oficio N° 000068-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 08 de febrero de 2024, Citar al Coordinador Territorial de Amazonas, Sr. Alex Ronald Núñez Soto.

La **Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez**, expone el documento agendado, indicando al pleno que el Coordinador Territorial de Amazonas, Sr. Alex Ronald Núñez Soto se encuentra presente, cediéndole el uso de la palabra para que realice una exposición breve y detallada de la situación en la que se encuentra el área que dirige.

El Coordinador Territorial de Amazonas, Sr. Alex Ronald Núñez Soto, expone sobre sus actividades, servicios y competencias, presentando un kit de acciones, apostando por la prevención de la Violencia de género para el año 2024. Que, respecto a su área, en ella se viene trabajando arduamente con la finalidad de poder establecer procedimientos administrativos que coadyuven a la protección de la población vulnerable; es el caso de la violencia de género contra la mujer es un comportamiento casi institucionalizado, que va cambiando a través del tiempo, y lo que se busca es sentar las bases para que cada vez más se pueda ir socializando y concientizando a la población la importancia de la participación de las mujeres. Claro está, que la violencia de género no solo es la protección de la mujer, sino, también, a cualquier miembro del grupo familiar o grupos vulnerables en la región, lo que se busca es desterrar y/o erradicar la discriminación de toda clase; por esta razón es que se solicita al Consejo Regional como máxima autoridad legislativa del Gobierno Regional, que pueda plantear una posición respecto a la protección de estos grupos vulnerables, y realizar un trabajo articulado con todos los entes correspondientes.

El pleno del consejo regional ha escuchado la exposición que fuera programado para conocimiento del estado situacional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que al ser una exposición para conocimiento no se emite acuerdo al respecto, salvo mejor parecer de algún consejero, respecto de algún tema en particular que desee proponer al consejo regional tiene toda la facultad legal de plantearlo en su debida oportunidad de manera justificada.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veintiuno horas con treinta y cinco minutos de la noche del día martes 13 de febrero del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

DR. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAIGHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON F. MENDOZA SARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CATEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Wixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



046



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N.º 004 DE FECHA 01-03-2024.

Siendo las 09:00 de la mañana del día viernes 01 de marzo del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejero Regional - Consejera Delegada.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS - Consejero Delegado Accesorio.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL - Provincia de Chachapoyas.
4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.
7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.
10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial del consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente expone que respecto a la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba Sandra Campos Arteaga, por temas de salud ha solicitado participar de manera virtual, asimismo propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 003 realizada el día martes 13 de febrero de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 004.

AGENDA

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

1. PEDIDO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, de fecha 29 de febrero de 2024, del Consejero Regional por la provincia de Bongará, Prof. Vidal Gómez Vargas, los días 06 y 07 de marzo de 2024.
2. PEDIDO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, de fecha 29 de febrero de 2024, del Consejero Regional por la provincia de Luya, Sr Nixon Arce Irigoín, el día 12 de marzo de 2024.
3. PEDIDO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, de fecha 29 de febrero de 2024, del Consejero Regional por la provincia de Luya, Sr Nixon Arce Irigoín, los días 14 y 15 de marzo de 2024.
4. PEDIDO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, de fecha 29 de febrero de 2024, del Consejero Regional por la provincia de Luya, Sr Nixon Arce Irigoín, el día 20 de marzo de 2024.
5. PEDIDO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, de fecha 29 de febrero de 2024, del Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, los días 18, 19 y 20 de marzo de 2024.
6. PEDIDO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, de fecha 29 de febrero de 2024, de las Consejeras Regional por la provincia de Condorcanqui y Utcubamba, Lic. Sandra Fiorella Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, los días 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2024.
7. PEDIDO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, de fecha 29 de febrero de 2024, de las Consejeras Regional por la provincia de Condorcanqui y Utcubamba, Lic. Sandra Fiorella Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, los días 25 y 26 de marzo de 2024.

OTROS

8. PEDIDO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, de fecha 29 de febrero de 2024, de los Consejeros Regionales por la provincia de Condorcanqui Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai y Prof. Braulio Caicharo Cungumas, los días 10,11,12,13,14 y 15 de marzo de 2024.
9. PEDIDO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, de fecha 29 de febrero de 2024, del Consejero Regional por la provincia de Bagua, Dr. Pedro David Cátedra Maco, los días 06, 07 y 08 de marzo de 2024.

ORDEN DEL DÍA

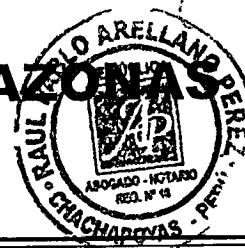
PUNTO 01

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Bongará, Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial y el equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, Srta. Yeni Julia Pérez Vásquez-Auxiliar Administrativo, José Fernando Guevara Marín ³ - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP-918), durante los días 06 y 07 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora a in situ a la siguiente obra:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



047



"OBRA: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ACCESO A LA CATARATA DE YUMBILLA DEL DISTRITO DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS".

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documentos antes referido para las consideraciones pertinentes.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 01 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** AUTORIZAR, VIAJAR en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Bongará, Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, Srta. Yeni Julia Pérez Vásquez-Auxiliar Administrativo, José Fernando Guevara Marín -Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP-918), durante los días 06 y 07 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora a in situ a la siguiente obra: "OBRA: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ACCESO A LA CATARATA DE YUMBILLA DEL DISTRITO DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS". **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 02

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoín de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial y el equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil (Camioneta Toyota BPP-918), durante el día 12 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra:

"Mejoramiento Y Ampliación Del Mercado Central De La Localidad De Lamud, Distrito De Lamud, Provincia De Luya - Amazonas. Cui N° 2311250.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documentos antes referido para las consideraciones pertinentes.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 01 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** AUTORIZAR, VIAJAR en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoín, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial y al equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil (Camioneta Toyota BPP-918), durante el día 12 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra: "Mejoramiento Y Ampliación Del Mercado Central De La Localidad De Lamud, Distrito De Lamud, Provincia De Luya - Amazonas. Cui N° 2311250. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 03

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoín de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial y el equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, CPCC. Luis A. Camara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigoso - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG- 475), durante los días 14 y 15 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra:

"Ejecución Del Proyecto: Instalación De Sistema De Agua Potable Y Saneamiento Básico En La Localidad De Baleriana Y Sectores Distritos De Cocabamba - Luya - Amazonas", Con Cui 2288692.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



048



La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documentos antes referido para las consideraciones pertinentes.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 01 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** AUTORIZAR, VIAJAR en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoin, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, CPCC. Luis A. Camara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG- 475), durante los días 14 y 15 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra: "Ejecución Del Proyecto: Instalación De Sistema De Agua Potable Y Saneamiento Básico En La Localidad De Baleriana Y Sectores Distritos De Cocabamba - Luya - Amazonas", Con Cui 2288692. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 04

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoin de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial y el equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG- 475), durante el día 20 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra:

"Creación del Camino Vecinal Chaquil - Sector Quiocta, Distrito de Trita - Provincia de Luya - Departamento de Amazonas. CUI N°2457671.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documentos antes referido para las consideraciones pertinentes.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 01 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** AUTORIZAR, VIAJAR en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoin, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG- 475), durante el día 20 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra: "Creación del Camino Vecinal Chaquil - Sector Quiocta, Distrito de Trita - Provincia de Luya - Departamento de Amazonas. CUI N°2457671. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 05

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial y el equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil (Camioneta Toyota BPP-918), durante los días 18, 19 y 20 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra:

- "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Losa Deportiva de la Localidad de San Pedro Distrito de Mariscal Castilla de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas".
- "Contratación Para la Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Cobertura e Instalaciones Complementarias Deportivas de Centro Poblado Palmira Distrito de Leimebamba de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas" con CUI N° 2591179.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



049



- Contratación de la Ejecución de La Obra: Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Cobertura e Instalaciones Complementarias Deportivas de Centro Poblado Dos de Mayo Distrito de Leimebamba de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, con CUI 2591170.
- Mejoramiento de Servicios Turísticos Públicos el Mirador la Calavera en el Anexo de Atuen del Distrito de Chuquibamba - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documentos antes referido para las consideraciones pertinentes.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 01 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero: AUTORIZAR, VIAJAR** en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, **Prof. Engels Escobedo Portal**, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil (Camioneta Toyota BPP-918), durante los días 18, 19 y 20 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Losa Deportiva de la Localidad de San Pedro Distrito de Mariscal Castilla de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas". "Contratación Para la Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Cobertura e Instalaciones Complementarias Deportivas de Centro Poblado Palmira Distrito de Leimebamba de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas" con CUI N° 2591179. Contratación de la Ejecución de La Obra: Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Cobertura e Instalaciones Complementarias Deportivas de Centro Poblado Dos de Mayo Distrito de Leimebamba de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, con CUI 2591170. Mejoramiento de Servicios Turísticos Públicos el Mirador la Calavera en el Anexo de Atuen del Distrito de Chuquibamba - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas. **Artículo Segundo. - NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero. - ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 06

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Condorcanqui y Utcubamba, Lic. Sandra Fiorella Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, CPCC. Luis A. Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, Srta. Yeni Julia Pérez Vásquez-Auxiliar Administrativo del mismo modo al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil al consejo regional (Camioneta Toyota BPP- 918), durante los días 18, 19, 20 y 21 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra:

- "Remodelación de Ambiente Complementario; en el(la) el Pintor Distrito De Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas.
- "Adquisición de Equipo Ecógrafo en el Hospital de Apoyo I Santiago Apóstol de Utcubamba Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia Utcubamba, Departamento Amazonas.
- "Ejecución del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de las Servicios de Educación Inicial N° 236 - del Centro Poblado de Nunya Jalca del Distrito de Bagua Grande - Provincial de Utcubamba - Departamento Amazonas. CUI N° 2466395.
- "Ejecución de la Obra: Reparación de Canal de Riego; en el (La) Canal de Riego La Chunguina, en el Caserío la Chunguina, Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documentos antes referido para las consideraciones pertinentes.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 01 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero: AUTORIZAR, VIAJAR** en comisión de servicio oficial a las Consejeras Regionales por la provincia de Condorcanqui y Utcubamba, Lic. Sandra Fiorella Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, CPCC. Luis A. Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, Srta. Yeni Julia Pérez Vásquez- Auxiliar Administrativo del mismo modo al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil al consejo regional (Camioneta Toyota BPP- 918), durante los días 18, 19, 20 y 21 de marzo del



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra: "Remodelación de Ambiente Complementario; en el(la) el Pintor Distrito De Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas. "Adquisición de Equipo Ecógrafo en el Hospital de Apoyo I Santiago Apóstol de Utcubamba Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia Utcubamba, Departamento Amazonas. "Ejecución del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de las Servicios de Educación Inicial N° 236 - del Centro Poblado de Nunya Jalca del Distrito de Bagua Grande - Provincial de Utcubamba - Departamento Amazonas. CUI N° 2466395. "Ejecución de la Obra: Reparación de Canal de Riego; en el (La) Canal de Riego La Chunguina, en el Caserío La Chunguina, Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 07

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Condorcanqui y Utcubamba, Lic. Sandra Fiorella Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, CPCC. Luis A. Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, Srta. Yeni Julia Pérez Vásquez- Auxiliar Administrativo del mismo modo al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP- 918), durante los días 25 y 26 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita inopinada in situ a órganos desconcentrados, los mismos que serán mencionados con el respectivo informe en la próxima sesión de consejo. La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documentos antes referido para las consideraciones pertinentes.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 01 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** AUTORIZAR, VIAJAR en comisión de servicio oficial a las Consejeras Regionales por la provincia de Condorcanqui y Utcubamba, Lic. Sandra Fiorella Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, CPCC. Luis A. Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, Srta. Yeni Julia Pérez Vásquez- Auxiliar Administrativo del mismo modo al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP- 918), durante los días 25 y 26 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita inopinada in situ a órganos desconcentrados, los mismos que serán mencionados con el respectivo informe en la próxima sesión de consejo. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 08

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Condorcanqui Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai y Prof. Braulio Caicharo Cungumas, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el CPCC. Luis Antonio Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, del mismo modo al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada al Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil alquilada para el uso del consejo regional (Camioneta Toyota BPP- 918), durante los días 10,11,12,13,14 y 15 de marzo del presente, con la finalidad de realizar visita inopinada in situ a órganos desconcentrados, los mismos que serán mencionados con el respectivo informe en la próxima sesión de consejo.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documentos antes referido para las consideraciones pertinentes.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 01 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** AUTORIZAR, VIAJAR en comisión de servicio oficial a los Consejeros Regionales por la provincia de Condorcanqui Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai y Prof. Braulio Caicharo Cungumas, de fecha 29 de febrero de 2024, junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el CPCC. Luis Antonio Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



C51



Consejo Regional, del mismo modo al Sr. Roger Maldonado Pizarro – Conductor de la Unidad Móvil alquilada al Consejo Regional, asimismo; se autoriza la salida de la unidad móvil alquilada para el uso del consejo regional (Camioneta Toyota BPP- 918)), durante los días 10,11,12,13,14 y 15 de marzo del presente, con la finalidad de realizar visita inopinada in situ a órganos desconcentrados, los mismos que serán mencionados con el respectivo informe en la próxima sesión de consejo. **Artículo Segundo.** – NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** – ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 09

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Bagua, Dr. Pedro David Cátedra Maco, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, CPCC. Luis Cámara Japa y al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos – Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG- 475), durante los días 06,07 y 08 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra:

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. CUI N° 2482434.
- CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N° 2504522.
- OBRA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”; con código único de inversiones N° 2282621.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documentos antes referido para las consideraciones pertinentes.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 004 llevada a cabo el día viernes 01 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** AUTORIZAR VIAJAR en comisión de servicio oficial a las Consejeras Regionales por la provincia de Bagua, Dr. Pedro David Cátedra Maco, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, CPCC. Luis Cámara Japa y al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos – Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG- 475), durante los días 06,07 y 08 de marzo del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a las siguientes obras: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. CUI N° 2482434. CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N° 2504522. “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”; con código único de inversiones N° 2282621. **Artículo Segundo.** – NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** – ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las doce horas con treinta y cinco minutos de la mañana del día viernes 01 de marzo del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS

Consejero Regional de la Prov. Bongara



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



052



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui



Nixon Arce Irigoien
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
N.º 005 DE FECHA 05-03-2024.

Siendo las 16:41 de la tarde del día martes 05 de marzo del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 05 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejero Regional - Consejera Delegada.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS - Consejero Delegado Accesorio.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL - Provincia de Chachapoyas.
4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.
7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.
10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial del consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente expone que la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba Sandra Campos Arteaga continua con dispensa por salud; asimismo propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 004 realizada el día miércoles 01 de marzo de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 005.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



C53



1. Oficio N° 000040-2024-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 07 de febrero de 2024, suscrito por la Gobernadora Regional (e) Blga. Mg. Leyda Gueiler Rimarachín Cayatopa, alcanza Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional.
2. Oficio N° 000057-2024-G.R.AMAZONAS/OCI, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por el Jefe del Órgano de Control Institucional Henry Luis Chavez Tafur, alcanza Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional.
3. Oficio N° 000013-2024-G.R.AMAZONAS/GRDD, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Económico Milagritos Ríos Chávez.
4. Dictamen N° 002-2024-GOB.REG.AMAZONAS/COCNALyD-CR, de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional Prof. Engels Escobedo Portal y otros - DIRCETUR.
5. Oficio N° 000119-2024-G.R.AMAZONAS/SG, suscrito por el Secretario General (e), Abg. Erick Clavo Zuta, respecto a la Aprobación de la Modificación del ROF, inclusión de la Sub Gerencia de la Juventud.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Oficio N° 000040-2024-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 07 de febrero de 2024, suscrito por la Gobernadora Regional (e) Blga. Mg. Leyda Gueiler Rimarachín Cayatopa, alcanza Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido precisando que es el mismo documento que se expondrá en el siguiente punto, por lo que deja a criterio del Pleno del Consejo Regional.

El Pleno del Consejo Regional, ha tomado la decisión que este documentos sea analizado juntamente con el Oficio N° 000057-2024-G.R.AMAZONAS/OCI, de fecha 01 de febrero de 2024, por lo que no se toma acuerdo al respecto.

PUNTO 02

Oficio N° 000057-2024-G.R.AMAZONAS/OCI, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por el Jefe del Órgano de Control Institucional Henry Luis Chavez Tafur, presenta el Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, adjuntando el Informe Servicio Relacionado N° 2-5331-2024-008, con el que brinda información del Servicio de Control Posterior y el Servicio de Control Simultáneo a las entidades de todas las unidades ejecutoras y órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Amazonas

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido para las consideraciones pertinentes.

El Pleno del Consejo Regional habiendo analizado el Oficio N° 000040-2024-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 07 de febrero de 2024, suscrito por la Gobernadora Regional (e) Blga. Mg. Leyda Gueiler Rimarachín Cayatopa, alcanza Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, con el cual alcanza el Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, referente al Oficio N° 000057-2024-G.R.AMAZONAS/OCI, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por el Jefe del Órgano de Control Institucional Henry Luis Chavez Tafur, con el que adjunta el Informe Servicio Relacionado N° 2-5331-2024-008, concluye que es el mismo documento informativo que el documento materia de análisis.

Jefe del Órgano de Control Institucional Henry Luis Chavez Tafur, expone que el Informe Servicio Relacionado N° 2-5331-2024-008, brinda información del Servicio de Control Posterior y el Servicio de Control Simultáneo a las entidades de todas las unidades ejecutoras y órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Amazonas, que lo preocupante es que sus recomendaciones no estan siendo implementadas. Sin embargo, los servicios de control simultaneo ahora si sen han incrementado, esto debido al seguimiento reiterativo, son 21 situaciones adversas que se estan implementando.

Escuchado la exposición del Jefe del Órgano de Control Institucional el Pleno del Consejo Regional, somete a votación para su aprobación, indicando que el presente informe no es necesario sea derivado a ninguna comisión, ya que es un informe del máximo órgano fiscalizador regional el Órgano de Control Interno que cuenta con el sustento factico y jurídico correspondiente.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 005 llevada a cabo el día viernes 05 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: Artículo

Primero: APROBAR el Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional que adjunta el Informe Servicio Relacionado N° 2-5331-2024-008, con el que brinda información del Servicio de Control Posterior y el Servicio de Control Simultáneo de las entidades de todas las unidades ejecutoras y órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Amazonas, el mismo que forma parte del presente. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento e implementación de las siete (07) recomendaciones¹, plasmada en el informe señalado precedentemente; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la

¹ CONTRALORIA, Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, Informe Servicio Relacionado N° 2-5331-2024-008.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL

C54



publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 03

Oficio N° 000013-2024-G.R.AMAZONAS/GRDD, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Económico Milagritos Ríos Chávez.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido para las consideraciones pertinentes, precisando que la Gerente de Desarrollo Económico junto a su equipo técnico, un representante de Produce de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, y el Ing. Litman de OPMI en horas de la mañana del de hoy expusieron respecto a los lineamientos de PROCOMPITE y cuales son los procedimientos que utilizan para el desarrollo de sus proyectos.

En dicha reunión de trabajo los Consejeros Regionales luego de excuchar a los expositores, opinaron brindando recomendaciones, quedando el presente expediente para revisión de la comisión correspondiente.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 005 llevada a cabo el día viernes 05 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo**

Primero.- DERIVAR a los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 000013-2024-G.R.AMAZONAS/GRDD, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Económico Milagritos Ríos Chávez, en 18 fs, para su evaluación, análisis y la posterior propuesta del Informe correspondiente al pleno del Consejo Regional para ser debatido en una próxima Sesión. **Artículo Segundo. - NOTIFICAR** a los miembros de las comisiones encargadas realizar su ante este pleno en el plazo de 15 días útiles, según el artículo 69 del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero. - DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 04

Dictamen N° 002-2024-GOB.REG.AMAZONAS/COCNALyD-CR, de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional Prof. Engels Escobedo Portal y otros - DIRCETUR.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido para las consideraciones pertinentes.

El Consejero Regional Prof. Engels Escobedo Portal expone que, revisado el expediente según los antecedentes y la información recopilada en el mismo, se ha podido evidenciar que la DIRCETUR ha cumplido con subsanar las observaciones precisadas por esta comisión. Asimismo que la propuesta elevada al Consejo Regional a efectos que apruebe la creación y conformación del Comité Consultivo Regional de Turismo de la Región Amazonas, bajo esta formalidades legales exigidas, es necesaria y de suma importancia, a efectos que el Gobierno Regional pueda tener un Órgano Consultivo Especializado en Turismo de nuestra Región Amazonas. Llegando a las siguientes conclusiones: Que, con la creación y conformación del COMITÉ CONSULTIVO REGIONAL DE TURISMO DE LA REGIÓN AMAZONAS se estima que dicha institución logrará realizar la función encomendada. Precisándose que, siendo una designación funcional, son quienes tienen la obligación no solo del cumplimiento normativo, sino, que como encargados de dicha promoción turística son unidades de articulación turística pública / privada de la región. Asimismo, permitirá el adecuado logro de los objetivos y metas proyectadas por el gobierno regional, y/o en su defecto tomar medidas correctivas para el perfeccionamientos de los lineamientos y nuevos objetivos del turismo en nuestra región. Recomendando lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE la creación y conformación del Comité Consultivo Regional de Turismo Región Amazonas mediante Ordenanza Regional. **ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Horna Corrales, para ordenar al área respectiva la implementación de la decisión que se tome.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 005 llevada a cabo el día viernes 05 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo**

Primero.- APROBAR el Dictamen N° 002-2024-GOB.REG.AMAZONAS/COCNALyD-CR, de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por el Consejero Regional Prof. Engels Escobedo Portal y otros: que describe, "Aprobar la creación y conformación del Comité Consultivo Regional de Turismo Región Amazonas", Expediente presentado en ciento tres (103) folios, que forman parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo.- APROBAR**, mediante Ordenanza Regional la "Conformación del Comité Consultivo Regional de Turismo Región Amazonas. (CCRT-Amazonas):

El mismo que estará integrado por:

- (01) Un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR
- (01) Un representante de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Promoción de Inversiones Públicas, Privadas y Cooperación Técnica Internacional - Consejo Regional
- (01) Un representante de la Unidad Ejecutora Proamazonas
- (01) Un representante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- (01) Un representante de la Dirección Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo Bagua



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



C55



- (01) Un representante del Cite Utcubamba - Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo.
- (01) Un representante de la Comisaria de Turismo - Amazonas.
- (01) Un representante de la DDC Amazonas - Dirección Desconcentrada de Cultura.
- (01) Un representante de IPerú Chachapoyas - Promperú.
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Bagua.
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Luya.
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Bongará.
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui.
- (01) Un representante de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza.
- (01) Un representante de la CARETUR Amazonas - Cámara Regional de Turismo de Amazonas.
- (01) Un representante de la AGOTUR - Asociación de Guías Oficiales de Turismo.
- (01) Un representante de la AGOTAMA - Asociación de Guías Oficiales y Orientadores de Turismo de Amazonas.
- (01) Un representante de la AHORA Amazonas - Asociación de Hoteles y Restaurantes.
- (01) Un representante del Ente Gestor Bagua
- (01) Un representante de la COACTUA - Coalición Amazonense por el Desarrollo del Turismo de Aventura.
- (01) Un representante de la ADOTUR - Asociación de Operadores de Turismo Amazonas
- (01) Un representante de la AHORA-Gocta - Asociación de Hoteles y Restaurantes y Afines.
- Y los que dispone la ordenanza regional.

Artículo Tercero.- DEROGAR toda aquella disposición normativa regional que se oponga a la presente ordenanza regional.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que **DISPONGA** a través de los funcionarios competentes, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente Ordenanza, haciendo de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 65° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Artículo Quinto. - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Sexto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 05

Oficio N° 000119-2024-G.R.AMAZONAS/SG, suscrito por el Secretario General (e), Abg, Erick Clavo Zuta, respecto a la Aprobación de la Modificación del ROF, inclusión de la Sub Gerencia de la Juventud.

La Consejera Delegada **CPC. Katia Medina Meléndez**, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido para las consideraciones pertinentes, recomendando que dicho expediente debe pasar a la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asunto Legales y Descentralización.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 005 llevada a cabo el día viernes 05 de marzo de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero: DERIVAR** a los miembros de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asunto Legales y Descentralización, el Oficio N° 000119-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario General (e), Abg, Erick Clavo Zuta, respecto a la Aprobación de la Modificación del ROF, respecto a la inclusión de la Sub Gerencia de la Juventud, con anexos en 28 fs y 01 tomo anillado, para su evaluación, análisis y la posterior propuesta del Informe correspondiente al pleno del Consejo Regional para ser debatido en una próxima Sesión. **Artículo Segundo. - NOTIFICAR** a los miembros de las comisiones encargadas realizar su informe ante este pleno en el plazo de 15 días útiles, según el artículo 69 del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero. - DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las diecinueve horas con treinta y cinco minutos de la noche del día martes 05 de marzo del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



Katia Medina Meléndez
CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. Vidal Gómez Vargas
Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongará



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL

C56



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N.º 006 DE FECHA 12-03-2024.

Siendo las 20:00 horas de la noche del día martes 12 de marzo del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N.º 06 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejero Regional - Consejera Delegada.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS - Consejero Delegado Accesorio.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL - Provincia de Chachapoyas.
4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.
7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.
10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial del consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente expone que la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba Sandra Campos Arteaga continua con dispensa por salud; asimismo propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 005 realizada el día viernes 05 de marzo de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N.º 006.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1. Oficio N.º 121-2024-MPRM-ALCALDIA, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el Sr. Neiser Tafur Pelaez, Comunica Reunión de Trabajo en Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ESTACIÓN DE DICTAMENES:

2. DICTAMEN N.º 001 -2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto al Oficio N.º 000133-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, Eleva



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



Actuados para Transferencia Financiera a favor de las Municipalidades de Chillaos, Tilacancha, Alto Utcubamba, y Valle las Cataratas, ubicadas en el departamento de Amazonas.

3. DICTAMEN N.º 002 -2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto al Oficio N.º 000145-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, Eleva Actuados para Transferencia Financiera a favor de las Municipalidades de Mariscal Benavides, Cajaruro, Chuquibamba, Olleros, Trita, Molinopampa y Totorá.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Oficio N.º 121-2024-MPRM-ALCALDIA, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el Sr. Neiser Tafur Pelaez, quien se dirige a la Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, y comunica Reunión de Trabajo en Ministerio de Transportes y Comunicaciones- Sede Lima, para el día viernes 15 de marzo de 2024, a tratar el mal estado en que se encuentra la vía nacional "CHACHAPOYAS - MOLINOPAMPA - RODRÍGUEZ DE MENDOZA - PUNTA DE CARRETERA (ABRALAJAS)", invitándola a participar junto al Consejero de la Provincia de Chachapoyas para integrar la comisión que viajará a Lima.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido precisando que es una invitación dirigida a los consejeros de las Provincias de Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza, dejándolo a consideración de la decisión que se tome.

El Consejero Regional Prof. Engels Escobedo Portal, opina que efectivamente la invitación se debe a cuestión de trabajo respecto a la carretera que una las provincias de Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza, la misma que se encuentra en pésimo estado, casi intransitable, que van a estar presentes los alcaldes de ambas provincias y otras autoridades con la finalidad de buscar una solución a la mejora de dicho tramo vial nacional.

Los consejeros regionales en pleno no tienen objeción a dicha invitación, por el contrario siempre que se trate de una mejora para una provincia hermana el pleno del consejo siempre debe estar unido, estando todos de acuerdo con dicho viaje.

El Secretario del Consejo Regional, Abg. Rody Anibal Guerrero Muñoz, opina, que al ser una reunión donde se trataran asuntos técnicos de dicha carretera, sería de mucha utilidad, que los comisionados vayan acompañados de uno de los Ing. del equipo técnico del consejo regional, para que puedan apoyarlos en los temas a tratar.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, expone, agradece la recomendación y que se va a tener en consideración, preguntando al pleno respecto a la recomendación planteada por el asesor del consejo.

El Consejero Regional Prof. Engels Escobedo Portal, opina, que la opinión del asesor del consejo regional es oportuna, y que si bien es cierto nosotros los consejeros hemos ido a varias comisiones de este tipo, gracias a Dios hasta ahora, todo ha salido bien; sin embargo, estoy de acuerdo en que se pueda autorizar que uno de los ingenieros acompañe a esta comisión con la finalidad de poder estar preparados a cualquier eventualidad.

El Consejero Regional Sr. Nixon Arce Irigoin, opina, que es oportuna la recomendación del asesor, que no tiene inconveniente al respecto; sin embargo, el Ing. Aguilar ya tiene programado una comisión conmigo, por lo que solo quedaría el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera.

El Consejero Regional Mc. David Catedra Maco, opina, estoy de acuerdo con la recomendación del asesor, cierto, va a hacer de mucha ayuda, nosotros conocemos temas de manera general, pero ellos son los técnicos especialistas en carreteras, y no solo es que nos van a apoyar con sus conocimientos, sino, que además nos da más relevancia como consejo regional que acude con sus técnicos a una reunión de este nivel en el ministerio de transporte.

El Consejero Regional Prof. Vidal Gómez Vargas, opina, también estoy de acuerdo con la proposición de que vaya uno de los ingenieros, cualquiera que fuera no permitiera estar preparados ante cualquier tema técnico.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, precisa que, va a conversar con el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera para ver su disponibilidad y si está en condiciones de poder acompañarnos en dicha comisión.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N.º 006 llevada a cabo el día martes 12 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: Artículo Primero. - AUTORIZAR VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES a la Consejera Regional, CPC Katia Medina Meléndez - Consejera Delegada, junto al Técnico del Consejo Regional, Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de marzo del año en curso, con la finalidad de participar Representando al Consejo Regional de Amazonas en la Reunión de Trabajo en Ministerio de Transportes y Comunicaciones- Sede Lima, el día viernes 15 de marzo, por motivo del mal estado en que se encuentra la vía nacional "CHACHAPOYAS - MOLINOPAMPA - RODRÍGUEZ DE MENDOZA - PUNTA DE CARRETERA (ABRALAJAS)" para el día viernes 15 de marzo de 2024. Artículo Segundo. - ENCARGAR la DELEGACIÓN del Consejo Regional al Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional de la Provincia de Bongará - Delegado accesitario, por el tiempo que dure la comisión de servicio de la Consejera Delegada. Artículo Tercero. - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde a los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. Artículo Cuarto. - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. Artículo Quinto. - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



058



correspondiente. Artículo Sexto. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 02

DICTAMEN N.° 001-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto al Oficio N° 000133-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, Eleva Actuados para Transferencia Financiera a favor de las Mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos, Tilacancha, y Valle las Cataratas, ubicadas en el departamento de Amazonas, hasta por el monto de S/ 2,254,174.00.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, expone al pleno del consejo regional respecto al dictamen antes referido precisando que siendo ella parte de la comisión encargada de la revisión del expediente, solicita al pleno del consejo regional autorización para exponer el dictamen correspondiente.

El Pleno del Consejo Regional, conociendo que La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez es parte de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no tiene objeción al respecto y autoriza dicha expensión.

La Consejera Regional CPC. Katia Medina Melendez, como miembro de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expone que, Teniendo en cuenta lo sustentado en la exposición de motivos, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presidida por la consejera regional por la provincia de Utcubamba Sr. Milton H. Mendoza Garay – Prof. Engels Escobedo, Portal.-Secretario y CPC. Katia Medina Meléndez - Miembro, han llegado a la siguiente **CONCLUSIÓN**: 1.- La Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha resuelto, conforme a los documentos procedente del área técnica y a lo regulado por Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, acordando en reunión de trabajo por los miembros de la comisión por la procedencia para el financiamiento a favor de las Mancomunidades Municipales de Chillaos, Tilacancha, Alto Utcubamba y Valle de las Cataratas para la operación y mantenimiento de los rellenos sanitarios; dictamen que será debatido en sesión ordinaria del Consejo Regional, para luego ratificarlo con acuerdo de Consejo Regional. De ser aprobado, se remitirá todo los actuados al ejecutivo regional para que disponga por intermedio del área competente la publicación en el diario Oficial el Peruano, en cumplimiento al Inc. 13.1 del Art. 13 de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. En tal sentido **RECOMIENDA**: Estando a lo expuesto en la fundamentación de motivos y conclusiones, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva al Pleno de Consejo Regional el presente dictamen con las siguientes recomendaciones:

A. AUTORIZAR al Gobernador Regional, la Transferencia Financiera a favor de las Mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos, Tilacancha, y Valle de las Cataratas, para ejecutar el proyecto con CUI N° 2093966, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS RELLENOS SANITARIOS de las Mancomunidades Municipales antes descritas, hasta por el monto de S/ 2,254,174.00 (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro con 00/100 soles) y así subvencionar el costo que genere conducir la Operación y mantenimiento de los (04) cuatro rellenos sanitarios que está a cargo de las Mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos, Tilacancha, y Valle de las Cataratas. El monto correspondiente a cada Municipalidad, es como se describe en el siguiente detalle:

1. Municipalidad distrital de Leymebamba - (Mancomunidad Municipal Alto Utcubamba), monto solicitado S/ 520,236.00 soles.
2. Municipalidad provincial de Luya-Lamud - (Mancomunidad Municipal Chillaos), monto solicitado S/ 570,572.00 soles
3. Municipalidad distrital de Magdalena - (Mancomunidad Municipal Tilacancha), monto solicitado S/ 552,612.00
4. Municipalidad distrital de San Carlos - (Mancomunidad Municipal Valle de las Cataratas), monto solicitado S/ 610,754.00.

HACIENDO UN TOTAL DE S/ 2,254,174.00

B. DISPONER que, al momento de suscribirse los Convenios de Transferencia Financiera a que se refiere el artículo precedente, el Ejecutivo Regional proceda, bajo responsabilidad, a la confirmación de la capacidad de gestión y cumplimiento de los requisitos señalados en el marco legal vigente por parte de las Municipalidades que forman parte de las Mancomunidades beneficiarias, así como al expreso señalamiento de los mecanismos y cronogramas de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas, para la cual se efectuará la transferencia de los recursos, en resguardo de las responsabilidades que les podría corresponder al Gobierno Regional de Amazonas, sin perjuicio de las disposiciones que permitan el control concurrente de la obra a ejecutarse por la Contraloría General de la República, así como las acciones del Órgano de Control Interno de la Entidad.

C. ENCARGAR al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Amazonas, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el artículo Primero del presente Acuerdo.

D. ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas para que, a través de Gerencias Regionales de Infraestructura y Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realicen el monitoreo y seguimiento



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



correspondiente a los recursos transferidos para la ejecución del proyecto precisado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

- E. Poner de CONOCIMIENTO el presente Acuerdo Regional al presidente de las Mancomunidades Municipales beneficiarias, precisadas en el artículo primero y una vez aprobado el presente Dictamen con Acuerdo Regional. DISPONER su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", dando estricto cumplimiento a lo establecido en el inc. 13.1 del Art. 13 de la Ley N.º 31923 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N.º 006 llevada a cabo el día viernes 12 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: Artículo Primero. - APROBAR el DICTAMEN N.º 001 -2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto al Oficio N.º 000133-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, Eleva Actuados para Transferencia Financiera a favor de las Mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos, Tilacancha, y Valle las Cataratas, ubicadas en el departamento de Amazonas, hasta por el monto de S/ 2,254,174.00. Artículo Segundo: AUTORIZAR la transferencia financiera a favor de las Mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos, Tilacancha, y Valle de las Cataratas, Operación Y Mantenimiento De Los Rellenos Sanitarios de las Mancomunidades Municipales antes descritas, hasta por el monto total de S/ 2,254,174.00 (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro con 00/100 soles) para el año 2024 y así subvencionar el costo que genere conducir la Operación y mantenimiento de los (04) cuatro rellenos sanitarios que está a cargo de las Mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos, Tilacancha, y Valle de las Cataratas. El monto correspondiente a cada Municipalidad, es como se describe en el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

NOMBRE DE LA MANCOMUNIDAD	NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD	MONTOS A TRANSFERIR
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL ALTO UTCUBAMBA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA	S/ 520,236.00
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE CHILLAOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA-LAMUD	S/ 570,572.00
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE TILACANCHA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA	S/ 552,612.00
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE DE LAS CATARATAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS	S/ 610,754.00
TOTAL		2,254,174.00

Artículo Tercero: AUTORIZAR al Gobernador del Gobierno Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horma Corrales, la suscripción del Convenio respectivo con las Mancomunidades Municipales señalados precedente, conforme al apartado h) del inc. 13.1 del Art. 13 de la Ley N.º 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, las Directivas y resoluciones aprobados por el titular del pliego; así como disponer las acciones necesarias para la transferencia financiera autorizada en el artículo precedente. Artículo Cuarto: NOTIFICAR al Gobernador Regional Sr. Gilmer Wilson Horma Corrales DISPONGA a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, emitir la Directiva y demás normas reglamentarias que correspondan, en cumplimiento de lo dispuesto en el Dictamen N.º 001-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024, según sus 05 recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64º del Reglamento Interno del Consejo Regional. Artículo Quinto: Poner de CONOCIMIENTO el presente Acuerdo Regional al presidente de las Mancomunidades Municipales beneficiarias, precisadas en el artículo primero y una vez aprobado el presente Dictamen con Acuerdo Regional. Artículo Sexto: DISPENSAR, el presente acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. Artículo Séptimo: Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), dando estricto cumplimiento a lo establecido en el inc. 13.2 del Art. 13 de la Ley N.º 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y conforme dispone el artículo 61º literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N.º 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N.º 006-2020-GRA/ CR-SE.

PUNTO 03



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



Dictamen N° 002-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: "AUTORIZAN TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE: CHUQUIBAMBA, CAJARURO, TRITA, MARISCAL BENAVIDES, MOLINOPAMPA, OLLEROS Y TOTORA";

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, expone al pleno del consejo regional respecto al dictamen antes referido, dando pase al Consejero Prof. Engels Escobedo Portal para que en su calidad de Secretario de la comisión exponga el presente dictamen.

El Consejero regional Prof. Engels Escobedo Portal, saluda a todos los presente y precisa que, por un tema de salud no se encuentra en condiciones de exponer dicho dictamen, solicitando a la La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, que en su calidad de miembro de la comisión exponga el dictamen.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, expone al pleno del consejo regional respecto al dictamen antes referido precisando que siendo ella parte de la comisión encargada de la revisión del expediente, solicita al pleno del consejo regional autorización para exponer el dictamen correspondiente.

El Pleno del Consejo Regional, conociendo que La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez es parte de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no tiene objeción al respecto y autoriza dicha exposición.

La Consejera Regional CPC. Katia Medina Melendez, como miembro de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expone que, Teniendo en cuenta lo sustentado en la exposición de motivos, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presidido por el consejero regional por la provincia de Utcubamba Sr. Milton H. Mendoza Garay - Prof. Engels Escobedo Portal -Secretario y CPC. Katia Medina Meléndez - Miembro, han llegado a la siguiente CONCLUSIÓN:

1. Que, las Transferencias Financieras, son traspasos de fondos públicos entre pliegos presupuestarios sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino; en ese sentido, las municipalidades distritales que han solicitado al gobernador regional financiamiento y firma de convenio, han pasado por una verificación de los funcionarios del ejecutivo regional, quienes con responsabilidad emitieron los informes técnico y legal de procedencia para que el gobernador regional les otorgue el financiamiento y la suscripción del convenio respectivo.
2. Que, la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.
3. Finalmente podemos decir que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha resuelto en mérito a los informes técnico presupuestario y legal emitidos por los órganos competentes y en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, asumiendo que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de Amazonas al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta.

RECOMIENDA: Estando a lo expuesto en la fundamentación de motivos y conclusiones, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva al Pleno de Consejo Regional el presente dictamen con la siguiente recomendación: Artículo Primero. - APROBAR las transferencias financieras para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública y a favor de las municipalidades distritales que se detallan a continuación, por el monto total de S/ 11,641,502.00 (Once millones seiscientos cuarenta y uno mil quinientos dos con 00/100 soles) para el año 2024.

N°	NOMBRE DE MUNICIPALIDAD	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR
1	MARISCAL BENAVIDES	2473748	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO, RECREACIONAL Y CULTURAL JUANDIL DEL DISTRITO DE MARISCAL BENAVIDES - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,962,308.89
2	CHUQUIBAMBA	2497464	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ANEXOS DE CANAAN DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,035,719.43
3	OLLEROS	2501390	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL OLLEROS - TIERRA BLANCA - COCOMAL DISTRITO DE OLLEROS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,114,920.27
4	MOLINOPAMPA	2341823	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N064 PUMA ARMANA- I.E. N037 SAN JOSE, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	1,355,101.63



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



061



5	TRITA	2457671	CREACION DEL CAMINO VECINAL CHAQUIL - SECTOR QUIOCTA, DISTRITO DE TRITA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1,528,409.32
6	CAJARURO	2573690	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA PARTE ALTA DEL CENTRO POBLADO ALTO AMAZONAS DISTRITO DE CAJARURO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	468,666.32
7	CHUQUIBAMBA	2507604	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EL MIRADOR LA CALAVERA EN EL ANEXO DE ATUEN DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	604,843.71
8	CAJARURO	2546775	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL CASERIO NUEVO PIURA DEL CENTRO POBLADO DE JOSE OLAYA DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	298,940.06
9	TOTORA	2533037	CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE LA PERLA DEL DISTRITO DE TOTORA - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	272,591.83
TOTAL				11,641,501.66

Artículo Tercero. - DESIGNAR al Gerente Regional de Infraestructura, bajo responsabilidad, del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la Transferencia Financiera que se aprueba en el artículo Primero del presente Acuerdo Regional. **Artículo Cuarto. - DISPONER** a la Gerencia General Regional, y Gerencia Regional de Infraestructura, bajo responsabilidad realizar la verificación de la ejecución de los recursos transferidos priorizando el cierre de brechas del Sistema Nacional de Programación Multianual dentro del plazo establecido. **Artículo Quinto. - DISPONER** que la Entidad beneficiaria ejecute el presupuesto en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias. **Artículo Sexto. - DISPONER** que, antes de efectuar cualquier desembolso y/o firma de convenio respectivo, será el Ejecutivo del Gobierno Regional de Amazonas, único responsable del cumplimiento irrestricto de todas las normas aplicables y vigentes, bajo responsabilidad. Dando cuenta al Consejo Regional en un plazo de 5 días hábiles. **Artículo Séptimo.- DISPONER** responsable del ejecutivo, concluida la ejecución del proyecto **INFORMAR** a este Consejo Regional, sobre la conformidad y cumplimiento del Convenio, bajo responsabilidad. **Artículo Octavo. - DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano y a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Amazonas.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 006 llevada a cabo el día viernes 12 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero. - APROBAR** el Dictamen N° 002-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024, presentado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: "AUTORIZAR TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE: CHUQUIBAMBA, CAJARURO, TRITA, MARISCAL BENAVIDES, MOLINOPAMPA, OLLEROS Y TOTORA", el mismo que forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo: APROBAR** las transferencias financieras para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública y a favor de las municipalidades distritales que se detallan a continuación, por el monto total de S/ 11,641,502.00 (Once millones seiscientos cuarenta y uno mil quinientos dos con 00/100 soles) para el año 2024.

N°	NOMBRE DE MUNICIPALIDAD	COD	MONTO DEL PROYECTO	MONTO TOTAL ASIGNADO
1	MARISCAL BENAVIDES	2473748	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO, RECREACIONAL Y CULTURAL JUANDIL DEL DISTRITO DE MARISCAL BENAVIDES - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,962,308.89
2	CHUQUIBAMBA	2497464	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ANEXOS DE CANAAN DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,035,719.43
3	OLLEROS	2501390	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL OLLEROS - TIERRABLANCA - COCOMAL DISTRITO DE OLLEROS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,114,920.27



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



C62



4	MOLINOPAMPA	2341823	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N064 PUMA ARMANA- I.E. N037 SAN JOSE, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	1,355,101.63
5	TRITA	2457671	CREACION DEL CAMINO VECINAL CHAQUIL - SECTOR QUIOCTA, DISTRITO DE TRITA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1,528,409.32
6	CAJARURO	2573690	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA PARTE ALTA DEL CENTRO POBLADO ALTO AMAZONAS DISTRITO DE CAJARURO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	468,666.32
7	CHUQUIBAMBA	2507604	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EL MIRADOR LA CALAVERA EN EL ANEXO DE ATUEN DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	604,843.71
8	CAJARURO	2546775	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL CASERIO NUEVO PIURA DEL CENTRO POBLADO DE JOSE OLAYA DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	298,940.06
9	TOTORA	2533037	CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE LA PERLA DEL DISTRITO DE TOTORA - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	272,591.83

Artículo Tercero: NOTIFICAR al Gobernador Regional Sr. Gilmer Wilson Horma Corrales DISPONGA a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, emitir las normas-reglamentarias que correspondan, en cumplimiento de lo dispuesto en el Dictamen N° 002-2024-G.R.AMAZONAS/CÓPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024, según sus 08 recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Cuarto:** DISPENSAR, el presente cuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto:** Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas.), conforme dispone el artículo 61° literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/ CR-SE. Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veintiuno horas con treinta y cinco minutos de la noche del día martes 12 de marzo del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL

063



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoien
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

M. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N.º 007 DE FECHA 15-03-2024.

Siendo las 09:00 de la mañana del día viernes 15 de marzo del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 07 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejero Regional - Consejera Delegada.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS - Consejero Delegado Accesorio.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL - Provincia de Chachapoyas.
4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.
7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.
10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial del consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente expone que la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba Sandra Campos Arteaga continua con dispensa por salud; asimismo propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 006 realizada el día martes 12 de marzo de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 007.

AGENDA

ESTACIÓN DE DICTAMENES:

1. Dictamen N° 003-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: APROBAR LA MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS-TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS.

Otros

2. Pedido del Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, de fecha 14 de marzo de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en Representación Política, estipulado en el reglamento Interno, participará en una reunión de coordinación con la población del Anexo Hornopampa - Distrito de Balzas

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Dictamen N° 003-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: APROBAR LA MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS-TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS En el que la



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



064



Comisión, luego a la conclusión, que el presente Texto Único de Procedimientos Administrativo - TUPA, del Gobierno regional Amazonas, presentado para su aprobación se encuentra conforme y en cumplimiento a los lineamientos legales del Gobierno Regional Amazonas. El mismo que, al ser lineamientos estandarizados por mandato superior nuestra normatividad administrativa regional debe adecuarse dentro de los límites legales que rigen nuestro ordenamiento nacional;

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Gómez Vargas, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido precisando que es una actualización del documentos de gestión revisado por la comisión encargada, dejando a consideración del pleno, previa sustentación de los miembros de la comisión.

El Consejero Regional Prof. Engels Escobedo Portal, presidente de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, expone en sus conclusiones que la Comisión ha llegado a la conclusión que el presente Texto Único de Procedimientos Administrativo - TUPA, del Gobierno regional Amazonas, presentado para su aprobación se encuentra conforme y en cumplimiento a los lineamientos legales del Gobierno Regional Amazonas. El mismo que, al ser lineamientos estandarizados por mandato superior nuestra normatividad administrativa regional debe adecuarse dentro de los límites legales que rigen nuestro ordenamiento nacional. Recomendando AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL:

1. Que el Expediente alcanzado a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Oficio N° 000105-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 14 de marzo del 2024, debe ser atendido en cumplimiento de la normatividad nacional, para que el ejecutivo regional estandarice los procedimientos administrativos del Gobierno Regional.
2. **APROBAR** la Modificación del Texto Único de Procedimiento Administrativos -Tupa del Gobierno Regional de Amazonas mediante Ordenanza Regional.
3. **DEJAR SIN EFECTO**, toda normativa regional que se oponga a la presente disposición.
4. **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación de las presentes recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional.
5. **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional y la ordenanza regional que forma parte del mismo, en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Gobierno Regional de Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Gómez Vargas, propone al Pleno del Consejo Regional de haber alguna objeción y opinión al respecto sin existir objeciones al respecto. Consecuentemente al no haberse presentado ninguna observación a las recomendaciones del presente dictamen somete a votación del pleno. Dándose la siguiente votación: CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ - **APROBADO**. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL **APROBADO**. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR - **APROBADO**. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO - **APROBADO**. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY - **APROBADO**. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI - **APROBADO**. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN - **APROBADO**. Prof. BRAULIO CAICCHARO CUNGUMAS - **APROBADO**. Contabilizándose un total de 08 votos a favor de la aprobación.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 007 llevada a cabo el día viernes 15 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **APROBAR** el Dictamen N° 003-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: que recomienda **APROBAR LA MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS-TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS**, mediante Ordenanza Regional, conforme al Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad como herramienta para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) el mismo que forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo:** **APROBAR** la incorporación 10 procedimientos estandarizados dispuestos por D.S y la modificación de 128 procedimientos de la carga inicial, que forman parte de la presente norma, cada uno con su respectiva estructura de costos y sustento técnico legal. **Artículo Tercero:** **DEROGAR** toda aquella disposición normativa regional que se oponga a la presente ordenanza regional. **Artículo Cuarto:** **NOTIFICAR** al Gobernador Regional Sr. Gilmer Wilson Horma Corrales **DISPONGA** a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitir la Directiva y demás normas reglamentarias que correspondan; del mismo modo, a las Oficinas, Direcciones, Unidades y demás Gerencia Regionales el estricto cumplimiento de acuerdo a sus competencias; en cumplimiento de lo dispuesto en el Dictamen N° 003-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024, según sus 05 recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo

Regional. **Artículo Quinto:** **DISPENSAR**, el presente acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



065



su implementación correspondiente. **Artículo Sexto:** Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme dispone el artículo 61° literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/CR-SE.

PUNTO 02

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, de fecha 14 de marzo de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en Representación Política, estipulado en el reglamento Interno, participaré en una reunión de coordinación con la población del Anexo Hornopampa - Distrito de Balzas, el día 19 de marzo junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Mañónado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil (Camioneta Toyota BPP-918), en tal razón, solicito que la comisión de servicio del día 19 de marzo sea prorrogada para el día 21 de marzo del presente año en curso, para poder cumplir con mi fiscalización programada en la fecha antes indicada, a la obra: Mejoramiento de Servicios Turísticos Públicos el Mirador la Calavera en el Anexo de Atuen del Distrito de Chuquibamba - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas.

El Consejero Delegado Accesorio Prof. Vidal Gómez Vargas, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido precisando que es un pedido del Consejero Regional por la Provincia de Chachapoyas Prof. Engels Escobedo Portal, quien solicita al pleno autorización.

El Pleno del Consejo Regional no tiene objeción al respecto, considerando que es un derecho que tienen todos los consjeros regional.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 007 llevada a cabo el día viernes 15 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: AUTORIZAR, VIAJAR en Representación Política al Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil (Camioneta Toyota BPP-918), durante el día 19 de marzo del presente año en curso, en cumplimiento de lo estipulado en el reglamento Interno del Consejo Regional.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR, VIAJAR en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, de fecha 29 de febrero de 2023, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil (Camioneta Toyota BPP-918), reprogramando para el día 21 de marzo del presente año en curso, realizar la visita de campo in situ a la obra: "Mejoramiento de Servicios Turísticos Públicos el Mirador la Calavera en el Anexo de Atuen del Distrito de Chuquibamba - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas". **Artículo Tercero.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Quinto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las diez horas con treinta y cinco minutos de la mañana del día viernes 15 de marzo del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS 066

CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui



Nixon Arce Irigoien
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

MC. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N.º 008 DE FECHA 02-04-2024.

Siendo las 19:00 de la noche del día martes 02 de abril del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejero Regional - Consejera Delegada.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS - Consejero Delegado Accesorio.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL - Provincia de Chachapoyas.
4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.
7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.
10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 07 realizada el día viernes 15 de marzo de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 08.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1. Invitación del ANCORE a la Consejera Delegada, a llevarse a cabo en la Presidencia de la Republica, en la Ciudad de Lima.
2. Donación del terreno a favor del Proyecto del Centro de Salud del anexo San Juan de Providencia- Distrito de Santa Catalina - provincia de Luya- Departamento de Amazonas.
3. ~~Recomendación respecto a la solicitud de viaje de la Vicegobernadora a la ciudad de Bolivia.~~



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



667



ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Oficio Múltiple N° 001-2024-ANCORE, de fecha 02 de abril de 2024, suscrito por el Presidente de la ANCORE, Miguel Ángel Linares Riveros, mediante el cual se dirige a la Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas, CPC. Katia Medina Meléndez y CITA a todos los miembros de la Junta Directiva de la ANCORE a la reunión presencial Ordinaria Semanal en la ciudad de Lima, el día 05 de abril de 2024, a las 11.00 horas en el Congreso de la República.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido para que pueda tomar la decisión que estime pertinente.

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua, buenos días a todos los presentes, revistiendo la importancia que tiene la invitación por el proyecto de modificación de la autonomía de los Consejos Regionales. Creo, en su importancia y más que una invitación es una obligación de la Consejera Delegada en su condición de miembro del ANCORE. Mi voto es favor.

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas, un saludo a todos colegas, coincido con el Consejero Ricardo Gonzales, somos conscientes de todo lo que hemos promovido en nuestros viajes en la reunión nacional de consejeros regionales en la ciudad de Puno, es de vital importancia la participación de la Consejera Delegada que nos represente en dicha reunión y desde ya, vaya mi le auguro suerte en la gestión; solicito a todos los consejeros de este pleno, tener un voto unánime. Mi voto es favor.

Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. Buenos días colegas, de mi parte el voto es a favor, es una gestión en favor de todos los consejeros, usted es de la Comisión del ANCORE está obligada a estar presente. Mi voto es a favor.

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional - Provincia de Bongará. Buenos días señores Consejeros, creo que ya manifestaron, es de suma importancia para el Consejo Regional, la participación de la Consejera Delegada. Mi voto es a favor.

Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya, Buenos días colegas, estoy de Acuerdo.

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui, Buenos días colegas, estoy de Acuerdo.

Sra. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba, Buenos días colegas, estoy de Acuerdo.

Prof. BRAULIO CAICCHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui, Buenos días colegas, estoy de Acuerdo.

MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua, Buenos días colegas, estoy de Acuerdo.

El Pleno del Consejo Regional, oído la participación y opinión de todos los consejeros, así como la exposición de la Consejera Delegada que solicita autorización para participar en el reunión de trabajo del ANCORE en la Presidencia del Congreso de la República - Ciudad de Lima, durante los días 04 y 05 de abril del año en curso; estima pertinente la participación de la Consejera Delegada al ser también miembro integrante del ANCORE, y también por ser de mucha importancia para el desarrollo de sus funciones como consejeros regionales, no presentan objeciones a la solicitud de viaje para participar en dicho evento.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 008 llevada a cabo el día martes 02 de abril de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.** - AUTORIZAR VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES a la Consejera Regional, CPC Katia Medina Meléndez - Consejera Delegada / Secretaria del ANCORE, durante los días 03, 04, 05 y 06 de abril del año en curso, con la finalidad de participar en el reunión de trabajo del ANCORE el día 05 de abril a las 11.00 am, en el Congreso de la República - Ciudad de Lima. **Artículo Segundo.** - ENCARGAR la DELEGACIÓN del Consejo Regional al Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional de la Provincia de Bongará - Delegado accesitario, por el tiempo que dure la comisión de la Consejera Delegada. **Artículo Tercero.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde a los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Quinto.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Sexto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 02

Oficio N° 000146-2024-G.R.AMAZONAS/GR-SG, de fecha 08 de marzo del 2024, suscrito por el Abg. Ronald Salazar Chumbe, con el cual eleva actuados para donación de un terreno a favor del Gobierno Regional Amazonas, para ejecución de Proyecto de Inversión;

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido precisando que es la Donacion de inmueble a favor del Gobierno Regional Amazonas, para un proyecto de inversión para el puesto de Salud de San Juan de Providencia con Código IPRESS 00009844, área de 2487.88 m2 y un perímetro de 201.48 ml, ubicado en el anexo San Juan de Providencia del Distrito de Santa Catalina, Provincia de Luya, Departamento de Amazonas, Partida Electrónica N° 11027357, en la oficina registral de Chachapoyas. Asimismo, que en el expediente estan todos los



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS 068

CONSEJO REGIONAL



informes de las áreas correspondientes, por lo que solicita expresen su decisión u opinión al respecto, quienes proceden a dar su voto.

Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.	Sí, a favor.
Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.	Sí, a favor.
Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional - Provincia de Bongará.	Sí, a favor.
Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.	Sí, a favor.
Sra. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.	Sí, a favor.
Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas.	Sí, a favor.
C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.	Sí, a favor.
Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.	Sí, a favor.
MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.	Sí, a favor.

El Pleno del Consejo Regional no tiene objeción al respecto, considerando que es una decisión unilateral y voluntaria del donante el señor Ricardo Chuquizuta Oxsolon con DNI 33803437, según su Carta N° 001-2024-G.R.AMAZONAS/RCO, de fecha 09 de febrero del 2024, Declaración Jurada de fecha 08 de febrero de 2024, Declaración Jurada de fecha 08 de febrero de 2024, Memoria Descriptiva, de fecha 08 de febrero de 2024, Plano de Localización del Predio para el establecimiento de salud de San Juan de Providencia, julio de 2023, Planos de Ubicación, Localización, Perimétrico, de fecha 08 de febrero de 2024, Dictamen de Tasación de Predio Rural, de fecha 05 de febrero de 2024, Certificado Registral Inmobiliario / Partida Electrónica N° 11027357, de fecha 08 de febrero de 2024, demostrando que el bien es suyo y que está libre de cualquier controversia ajena a la presente decisión.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 008 llevada a cabo el día martes 02 de abril de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero: APROBAR y AUTORIZAR ACEPTAR LA DONACIÓN** del bien inmueble de propiedad del Sr. Ricardo Chuquizuta Oxsolon ubicado en el Predio San Juan - Valle Utcubamba - Sector San Juan de Providencia - Distrito de Santa Catalina - Provincia de Luya - Departamento de Amazonas, que comprende un área de 2487.88 m2 (dos mil cuatrocientos ochenta y siete con ochenta y ocho metros cuadrados) y un perímetro de 201.48 m, área que se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad Inmueble con la Partida Electrónica N° 11027357, a favor del Gobierno Regional de Amazonas. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES, ORDENAR a la Sub Gerencia de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado, llevar a cabo los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chachapoyas, y así se pueda utilizar para la Proyecto de Inversión en la INFRAESTRUCTURA DE UN PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN DE PROVIDENCIA. Distrito de Santa Catalina - Provincia de Luya. Asimismo, ORDENAR a la Sub Gerencia de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado, implementar el Acuerdo Regional, bajo responsabilidad funcional. **Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno.

PUNTO 03

Escrito de Reconsideración de fecha 27 de marzo de 2024, la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Amazonas, Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa, expone ante el Pleno del Consejo Regional su solicitud de permiso de viaje para participar en la segunda reunión técnica del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF TASK FORCE), a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, durante los días del 23 al 26 de abril de 2024;

La **Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez**, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido precisando que esta siendo sometido a consideración de los consejeros regionales para que se declare su admisión o rechazo de la solicitud y posterior debate o archivo del requerimiento, por lo que solicita expresen su decisión u opinión al respecto, quienes proceden a dar su voto.

Votación:

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional - Provincia de Bongará.	Admitir.
Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.	Admitir.
Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas.	Abstiene.
Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.	Admitir.
C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.	Admitir.
Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.	Admitir.
Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.	No Admitir.
Sra. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.	Abstiene.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.

Admitir.

Luego se procede a contabilizar la votación y se declara ADMITIDA la solicitud de RECONSIDERACIÓN y se pasa a la exposición la pretensión de la Vice Gobernadora y posterior debate y votación de la decisión final.

Blg. Leida Gueiler Rimarachin Cayatopa, Vice Gobernadora Regional de Amazonas, expone ante el Pleno del Consejo Regional su RECONSIDERACIÓN a su solicitud de permiso de viaje para participar en la segunda reunión técnica del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF TASK FORCE), a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, durante los días del 23 al 26 de abril de 2024; solicitud que fuera presentado con el Informe N° 000004-2024-G.R.AMAZONAS/VG de fecha 19 de marzo del 2024; explicando que existe el Memorando N° 050-2024-G.R.AMAZONAS/GR de fecha 14 de marzo 2024, suscrito por el Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales, con el que delega dicha participación a la Blga. Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa Vice Gobernadora Regional de Amazonas, esto como consecuencia del documento GADS/DESPACHO/GE/OF N° 057/2024 Santa Cruz 16 de febrero de 2024, suscrito por el Gobernador en Ejercicio - Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con el cual invita al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales a participar en la segunda reunión técnica del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF TASK FORCE), a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, del 23 al 26 de abril del presente año.

Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. Decirle a la Vice Gobernadora, que si se aprueba la autorización de viaje, que sea en beneficio de la región, que lo aprendido en dicha reunión sea aplique a nuestra necesidad para que se logre solucionar los grandes problemas del medio ambiente que tiene amazonas.

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS - Consejero Regional - Provincia de Bongará. El cambio climático es un mal que aqueja a la región, tenemos la necesidad de encontrar soluciones a estos problemas, y estimo que este tipo de reuniones internacionales nos permitirá tener un mejor panorama para la solución de estos grandes problemas. Sin embargo, los funcionarios que vayan que realicen los informes que corresponden.

Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya. Decirle que he sido uno de los primeros que me opuse o he votado en contra de su solicitud de viaje, esto debido a los temas del ARA, sin embargo, estimo también que, es bueno escuchar a las personas y que nos expliquen las razones que justifican la necesidad de dicho viaje, espero que si se autoriza dicho viaje, se cumpla con lo recomendado por el consejo regional.

Prof. BRAULIO CAICCHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. Esta participación que se puede dar en Bolivia es muy importante y urge la participación, creo que son 40 gobernadores que van al certamen, además otras instituciones, es importante también llevar un mensaje propio.

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua. Como dice el Consejero Nixon Arce, yo fui el primero en decir NO a su solicitud de viaje, por muchas consideraciones, y que bueno, que haya venido a exponer. Si vamos a un evento tan importante como el cambio climático, se venga y se haga un informe luego de su participación.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pregunta a la ponente si requiere contestar o argumentar algo respecto a la posición de los consejeros que han opinado.

Blg. Leida Gueiler Rimarachin Cayatopa, Vice Gobernadora Regional de Amazonas, precisa que en este evento están participando 10 países, en la delegación peruana son 06 regiones y algunas instituciones privadas.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, agradece a la Vice Gobernadora Regional de Amazonas, indicándole que el Pleno del Consejo Regional va tomar una decisión al respecto, y que se le va a comunicar con el acto administrativo correspondiente, solicitándole abandonar la sala a efectos que el Pleno emita su decisión. Seguidamente solicita a los Consejeros Regionales emitir su decisión mediante el voto. Procediéndose seguidamente según el siguiente orden:

Votación:

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional - Provincia de Bongará.	Aprueba.
Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.	Aprueba.
Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.	Abstiene.
Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.	Abstiene.
Prof. BRAULIO CAICCHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.	Aprueba.
C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.	Aprueba.
Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.	Aprueba.
Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas.	Abstiene.
MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.	Aprueba.

Expuestos los documentos et supra, los consejeros regionales, emiten opinión en mayoría invocando a la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Amazonas, Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa cumplir con lo encomendado, presentando sus informes de viaje a tiempo; asimismo dicho documento y exposición de la vicegobernadora ha logrado esclarecer la importancia de su participación en la segunda reunión técnica del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF TASK FORCE); seguidamente la Consejera Delegada CPC Katia Medina Meléndez, luego de las opiniones, hace un recuento de la exposición de los consejeros presentes, existiendo una opinión dividida en la decisión respecto a la aprobación de la reconsideración de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



solicitud de permiso de viaje de la Vice Gobernadora a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, con voto a favor en mayoría para la autorización de viaje;

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 008 llevada a cabo el día martes 02 de abril de 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicio para participar en la segunda reunión técnica del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF TASK FORCE), a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, durante los días del 23 al 26 de abril de 2024. **ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que la GCF Tas Force financiara la compra de los boletos aéreos, gastos de transporte, alimentación y hospedaje en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia; en la comisión de servicio de la Vicegobernadora Regional señalado en el artículo primero, no irrogando gastos a la Entidad, pues los organizadores del evento cubrirán dichos gastos. **ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER**, que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, la Sra. Vicegobernadora Regional presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la reunión técnica del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF TASK FORCE). **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Regional, Sra. Leyda G. Rimarachín Cayatopa- Vicegobernadora Regional de Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes. **ARTÍCULO QUINTO.- DERIVAR**, al Ejecutivo Regional de Amazonas para que ORDENE a las oficinas competentes la Implementación correspondiente del presente Acuerdo Regional. **ARTÍCULO SEXTO. - DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER** que, por intermedio de la Secretaría de Consejo Regional de Amazonas, realice todos los trámites administrativos para su publicación en el Diario Oficial el Peruano y en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.regionamazonas.gob.pe).

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veintiuno horas con veinte y cinco minutos de la noche del día martes 02 de abril del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTA
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

CS. RICARDO W. GONZÁLES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA PARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAIGHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Téc. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CATEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



071



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
N.º 009 DE FECHA 11-04-2024.

Siendo las 19:00 de la noche del día jueves 11 de abril del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 09 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado - Accesorio. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Sra. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 08 realizada el día martes 02 de abril de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 09.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1.- Aprobación para la suscripción del Convenio de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Amazonas para la Ejecución de Inversiones en Infraestructura.

ORDÉN DEL DÍA

PUNTO 01

Oficio N° 000223-2024-G.R. AMAZONAS/SG de fecha 10 de abril de 2024, el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, se dirige a la consejera delegada eleva actuados para aprobación mediante acuerdo de consejo regional, para la suscripción del convenio de transferencia de partidas entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Amazonas para la ejecución de inversiones en infraestructura educativa.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido indicando que lo que se solicita es la aprobación de la suscripción del convenio de transferencia de partidas entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Amazonas para la ejecución de inversiones en infraestructura educativa en los proyectos de inversión que se describen en el siguiente cuadro, para que pueda tomar la decisión que estime pertinente.

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto de Financiamiento 2024
2552162	Mejoramiento y Ampliación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Utcubamba Distrito de Bagua Grande - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas.	2,200,450.82
2460971	Mejoramiento y Ampliación Del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el Distrito de Lonya Grande - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas.	200,000.00
Total		2,400,450.82

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua, buenos noches a todos los presentes, que los proyectos de inversión que se exponen son de vital importancia para la educación técnica en nuestra región, y al ser una transferencia a favor del gobierno regional realmente debe ser una decisión de todos. Mi voto es favor.

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas, un saludo a todos colegas, al igual que el Consejero Ricardo Gonzales, es una inversión en proyectos de educación que favorece mucho a la juventud de Amazonas, estimo que debe ser una decisión unánime. Mi voto es favor.

Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. Buenos noches colegas, de por sí, mi voto es a favor, es la provincia de Utcubamba que hace mucho tiempo viene siendo relegada y ahora que existe un apoyo económico del



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



072



ejecutivo central, es una alegría que eso suceda, espero que hayan otras instituciones educativas de la región que también tengan la misma suerte. Mi voto es a favor.

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional - Provincia de Bongará. Buenos noches colegas Consejeros, como ya lo manifestaron, es de suma importancia para la región. Mi voto es a favor.

Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya, Saludo a todos los colegas presentes. Estoy de Acuerdo, como dicen los que me antecieron respecto a la importancia para la juventud de amazonas es necesario. Mi voto es a favor.

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui, Estoy de Acuerdo.

Sra. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba, Buenos noches colegas, Estoy de Acuerdo.

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui, De Acuerdo.

MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua, Buenos noches estimados colegas, siendo transferencias presupuestarias que favorecen a la región en beneficio de nuestra juventud, estoy de Acuerdo.

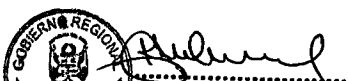
El Pleno del Consejo Regional; revisado el expediente materia de analisis, con la participacion y opinion de todos los consjeros, así como la exposición de la Consejera Delegada estima que esta asignacion presupuestaria para estos proyectos de inversion son de mucha importancia para el desarrollo en educación en nuestra región, por lo que no presentan objeciones a la solicitud de transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional de Amazonas.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 09 llevada a cabo el día jueves 11 de abril de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.- AUTORIZAR** al Gobernador Regional Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. **Artículo Segundo.-** Aprobar la asignación Presupuestal por el monto de S/. 2,400,450.82 para la ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa a que se refiere el artículo precedente, según el detalle del siguiente cuadro:

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto de Financiamiento 2024
2552162	Mejoramiento y Ampliación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Utcubamba Distrito de Bagua Grande - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas.	2,200,450.82
2460971	Mejoramiento y Ampliación Del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el Distrito de Lonya Grande - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas.	200,000.00
Total		2,400,450.82

Artículo Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, al Interesado e Instancias Pertinentes. **Artículo Cuarto: DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto: Encargar** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), dando estricto cumplimiento a lo establecido en el inc. 13.2 del Art. 13 de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y conforme dispone el artículo 61° literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/ CR-SE.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veintiuno horas con veinte y cinco minutos de la noche del día jueves 11 de abril del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

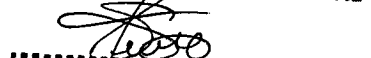

CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS


Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara


Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS


SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N.º 010 DE FECHA 15-04-2024.

Siendo las 20:00 de la noche del día lunes 15 de abril del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 10 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado - Accesorio. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 009 realizada el día jueves 11 de abril de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 010.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1. Oficio N° 000227-2024 -G.R.AMAZONAS/GR-SG, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Gerente General, Abg. Ronald E. Salazar Chumbe, mediante el cual se dirige a la CPC. Katia Medina Meléndez- Consejera Delegada y ELEVA ACTUADOS PARA LA APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE INSTITUTO PEDAGÓGICO.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

2. Pedido, de fecha 15 de abril de 2024, suscrito por los Consejeros Regionales de las provincias de Rodríguez de Mendoza y Utcubamba CPC. Katia Medina Meléndez, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, solicitan al Pleno del Consejo Regional, AUTORIZACIÓN para viajar en comisión de servicio oficial a la provincia de Rodríguez de Mendoza y realicen labor fiscalizadora in situ a las obras que se vienen ejecutando en dicha provincia.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Oficio N° 000227-2024 -G.R. AMAZONAS/GR-SG, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Gerente General, Abg. Ronald E. Salazar Chumbe, mediante el cual se dirige a la CPC. Katia Medina Meléndez- Consejera Delegada y ELEVA ACTUADOS PARA LA APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE INSTITUTO PEDAGÓGICO.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respect al documento antes referido para que pueda tomar la decisión que estime pertinente respecto a la suscripción de convenio con el Ministerio de Educación para la Ejecución de Inversiones de Institutos Tecnológicos y Pedagógicos, al Gerente General Regional;

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto de Financiamiento 2024
2629889	Mejoramiento y Ampliación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS.	2,512,659.25
Total		2,512,659.25

El Asesor I - Secretario del Consejo Regional, Rody Guerrero Muñoz, señores Consejeros buenas noches, antes de emitir su voto, es necesario precisar que este es el tercer proyecto para ser aprobado, y la sesión se está realizando recién debido a que se esperaba que llegara el cuarto proyecto para ingresar al consejo, pero al parecer el Ministerio de Educación aún no lo ha aprobado, de los cuatro presentados en el expediente presentado el día jueves 11 de abril a este pleno, faltando uno ingresar al Consejo para su aprobación, que de lo conversado con las áreas usuarias han manifestado que debe estar llegando en el transcurso de la semana.

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua, buenos noches a todos los presentes, por la importancia que tiene la Transferencia presupuestal a favor del Gobierno Regional. Mi voto es favor.

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas, un saludo a todos colegas, que al ser un expediente que viene en complemento con la aprobación anterior del jueves pasado, no requiere de mucho debate, es una transferencia que viene a favor del Gobierno Regional de Amazonas, en mi caso es para la Provincia de Chachapoyas, igualmente invoco a que sea sometido al voto o en su defecto se apruebe por unanimidad. Mi voto es favor.

Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. Buenos noches colegas, de mi parte el voto es a favor.

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional - Provincia de Bongará. Buenos noches colegas Consejeros, creo que ya manifestaron, es de suma importancia para el Gobierno Regional. Mi voto es a favor.

Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya, Estoy de Acuerdo.

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui, También, estoy de Acuerdo.

Sra. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba, De Acuerdo.

Prof. BRAULIO CAICHARÓ CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui, De Acuerdo.

MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua, Buenos noches colegas, estoy de Acuerdo.

El Pleno del Consejo Regional, oído la participación y opinión de todos los consejeros, así como la exposición de la Consejera Delegada y por ser de mucha importancia para el desarrollo de nuestros pueblos, no presentan objeciones a la solicitud.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 010 llevada a cabo el día lunes 15 de abril de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.-** AUTORIZAR al Gobernador Regional Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE INSTITUTO PEDAGÓGICO, según el expediente adjunto que forma parte del presente. **Artículo Segundo.-** Aprobar la asignación Presupuestal por el monto de S/. 2,512,659.25 para la ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa a que se refiere el artículo precedente, según el detalle del siguiente cuadro:

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto de Financiamiento 2024
2629889	Mejoramiento y Ampliación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS.	2,512,659.25
Total		2,512,659.25

Artículo Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, al Interesado e Instancias Pertinentes. **Artículo Cuarto:** DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto:** Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



(www.gob.pe/regionamazonas), dando estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del Art. 13 de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y conforme dispone el artículo 61° literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/CR-SE.

PUNTO 02

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Condorcanqui y Utcubamba, CPC. Katia Medina Meléndez, de fecha 15 de abril de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto al equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, Sra Yeni Julia Pérez Vásquez - Auxiliar Administrativo, el Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigo - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, el Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP-918) y la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG-475), durante los días 17, 18 y 19 de Abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra:

- Obra: "Mejoramiento del Acceso a Servicios De Salud del Segundo Nivel de Atención en el Ámbito de Influencia del Hospital María Auxiliadora de la Provincia De Rodríguez de Mendoza-Región Amazonas".
- Obra: "Mejoramiento del Complejo Deportivo, Recreacional y Cultural Juandil del Distrito de Mariscal Benavides - Provincia de Rodríguez de Mendoza - Departamento De Amazonas", Cui N.° 2473748.
- Obra: Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Localidad de la Perla del Distrito de Totorá - Provincia de Rodríguez de Mendoza - Departamento de Amazonas.

Asimismo, solicita ante el Pleno del Consejo Regional la participación de los Consejeros Regional de Bagua y Utcubamba, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar y el Sr. Milton Hitler Mendoza Garay;

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 010 llevada a cabo el día lunes 15 de abril de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero: AUTORIZAR, VIAJAR en comisión de servicio oficial a la Consejera Regional por la Provincia de Rodríguez de Mendoza, CPC. Katia Medina Meléndez, junto al Consejero Regional por la Provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, el Consejero Regional por la Provincia de Bagua, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar y el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, Sra Yeni Julia Pérez Vásquez - Auxiliar Administrativo, el Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigo - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, el Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP-918) y la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG-475), durante los días 17, 18 y 19 de Abril del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a la siguiente obra:**

- Obra: "Mejoramiento del Acceso a Servicios De Salud del Segundo Nivel de Atención en el Ámbito de Influencia del Hospital María Auxiliadora de la Provincia De Rodríguez de Mendoza-Región Amazonas".
- Obra: "Mejoramiento del Complejo Deportivo, Recreacional y Cultural Juandil del Distrito de Mariscal Benavides - Provincia de Rodríguez de Mendoza - Departamento De Amazonas", Con CUI N.° 2473748.
- Obra: Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Localidad de la Perla del Distrito de Totorá - Provincia de Rodríguez de Mendoza - Departamento de Amazonas.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2024-GRA/CR-SE, el miso que por razones de fuerza mayor y con autorización del Pleno del Consejo Regional, la Consejera Regional por la Provincia de Rodríguez de Mendoza, CPC. Katia Medina Meléndez no pudo ejecutarlo en tiempo y modo oportuno. **Artículo Tercero.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto.- ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Quinto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veinte horas con cuarenta y cinco minutos de la noche del día lunes 15 de abril del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.


CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

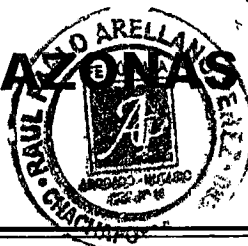
CONSEJO REGIONAL AMAZONAS


Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongará



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



076



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

OS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N.º 011 DE FECHA 29-04-2024.

Siendo las 09:00 de la mañana del día lunes 29 de abril del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N.º 11 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado - Accésitario. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 010 realizada el día jueves 15 de abril de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N.º 011, precisando la numeración de los documentos correspondientes.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

- Oficio N.º 000277-2024-G.R. AMAZONAS/SG de fecha 25 de abril de 2024, el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, se dirige a la consejera delegada eleva actuados para aprobación mediante acuerdo de consejo regional, para la suscripción del convenio con el Ministerio de Educación para la ejecución de la inversión con CUI N.º 2618568.
- Oficio N.º 0259-2024-G.R. Amazonas/GR-SG, de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por el Abog. Ronald E. Salazar Chumbe - Secretario General-GR, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, remite los actuados para Aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, para la Transferencia Financiera a favor de las Municipalidades Distrital de Luya-Lamud, Magdalena, San Carlos y Leimebamba, para



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



- la operatividad y mantenimiento de los Rellenos Sanitarios de la Mancomunidades de Chillas, Tilacancha, Valle de las Cataratas y Alto Utcubamba, ubicado en la Región Amazonas.
3. Oficio N° 0278-2024-G.R.Amazonas/GR-SG, de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por el Abog. Ronald E. Salazar Chumbe - Secretario General-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y remite los actuados para Aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, sobre listado de Proyectos Priorizados para Ejecutarse bajo modalidad de Obras por Impuestos.
4. Oficio N° 000269-2024-G.R. AMAZONAS/SG de fecha 24 de abril de 2024, el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, se dirige a la consejera delegada y eleva invitación para el Pleno del Consejo Regional a Participar en Reunión sobre el Límite Interdepartamental Amazonas - San Martín, programada para el 09 de mayo de 2024, a horas 10 a.m., en la Calle Schell 310, piso 12, Miraflores - Lima.
5. INFORME N° 003-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 27 de abril del 2024, suscrito por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional, sobre Reducción del Marco Presupuestal.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Oficio N° 000277-2024-G.R. AMAZONAS/SG de fecha 25 de abril de 2024, el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, se dirige a la consejera delegada eleva actuados para aprobación mediante acuerdo de consejo regional, para la suscripción del convenio con el Ministerio de Educación para la ejecución de la inversión con CUI N° 2618568.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido para que pueda tomar la decisión que estime pertinente respecto a la suscripción de Convenio de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Amazonas para la Ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa, del Código Único de Inversiones N° 2618568;

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto de Financiamiento 2024
2618568	Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Pedagógica en el Instituto José Santos Chocano - Distrito de Bagua Grande de la Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas.	298,599.00
Total		298,599.00

El Pleno del Consejo Regional; oído la participación y opinión de todos los consjeros, así como la exposición de la Consejera Delegada y por ser de mucha importancia para el desarrollo de nuestros pueblos, no presentan objeciones a la solicitud.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 011 llevada a cabo el día lunes 29 de abril de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.- AUTORIZAR** al Gobernador Regional Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales la suscripción del convenio con el Ministerio de Educación para la ejecución de la inversión con CUI N° 2618568, según el expediente adjunto que forma parte del presente. **Artículo Segundo.-** Aprobar la asignación Presupuestal por el monto de S/. 298,599.00 para la ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa a que se refiere el artículo precedente, según el detalle del siguiente cuadro:

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto de Financiamiento 2024
2618568	Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Pedagógica en el Instituto José Santos Chocano - Distrito de Bagua Grande de la Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas.	298,599.00
Total		298,599.00

Artículo Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, al Interesado e Instancias Pertinentes. **Artículo Cuarto: DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto: Encargar** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), dando estricto cumplimiento a lo establecido en el inc. 13.2 del Art. 13 de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y conforme dispone el artículo 61° literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/ CR-SE.

PUNTO 02

Oficio N° 0259-2024-G.R.Amazonas/GR-SG, de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por el Abog. Ronald E. Salazar Chumbe - Secretario General-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada CPC



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



078



Katia Medina Meléndez, remite los actuados para Aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, para la Transferencia Financiera a favor de las Municipalidades Distrital de Luya-Lamud, Magdalena, San Carlos y Leimebamba, para la operatividad y mantenimiento de los Rellenos Sanitarios de la Mancomunidades de Chillaos, Tilacancha, Valle de las Cataratas y Alto Utcubamba, ubicado en la Región Amazonas.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido para que pueda tomar la decisión que estime pertinente, recomendando que dicho expediente deberá pasar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 011 llevada a cabo el día lunes 29 de abril de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero. - DERIVAR** a los miembros de la **Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, el Oficio N° 0259-2024-G.R.Amazonas/GR-SG, de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por el Abog. Ronald E. Salazar Chumbe - Secretario General-GRA, mediante remite los actuados para Aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, para la Transferencia Financiera a favor de las Municipalidades Distrital de Luya-Lamud, Magdalena, San Carlos y Leimebamba, para la operatividad y mantenimiento de los Rellenos Sanitarios de la Mancomunidades de Chillaos, Tilacancha, Valle de las Cataratas y Alto Utcubamba, ubicado en la Región Amazonas. **Artículo Segundo. - NOTIFICAR** a los miembros de las comisiones encargadas realizar su ante este pleno en el plazo de 15 días útiles, según el artículo 69 del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero. - DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 03

Oficio N° 0278-2024-G.R.Amazonas/GR-SG, de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por el Abog. Ronald E. Salazar Chumbe - Secretario General-GRA, mediante el cual se dirige al Pleno del Consejo Regional por intermedio de la Consejera Delegada - CPC. Katia Medina Meléndez, y remite los actuados para Aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, sobre listado de Proyectos Priorizados para Ejecutarse bajo modalidad de Obras por Impuestos.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido indicando que según los informes precisan que el Gobierno Regional de Amazonas ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, IOARR, e IOARR de emergencia de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población. Por lo tanto, en esa línea de ideas, el Consejo Regional de Amazonas, autoriza al Gobernador Regional para ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo. En ese sentido se deberá tomar la decisión que estime pertinente.

Luego de un previo debate, el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 011 llevada a cabo el día lunes 29 de abril de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.- APROBAR** la PRIORIZACIÓN de las siguientes inversiones para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, según la siguiente tabla:

LISTA PRIORIZADAS DE INVERSIONES PARA EJECUTARSE SOBRE EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS		
CUI N°	Nombre del Proyecto	Costo Total Actualizado
2433305	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALONSO ALVARADO BAGUA GRANDE EL DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	17,986,252.94
2453600	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. ALEJANDRO CUSSIANOVICH VILLARÁN DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	17,240,528.92
2276904	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. ALBERTO ACOSTA HERRERA DEL C.P. IMACITA, PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS	79,020,970.99
2473935	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LA I.E LA INMACULADA - DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	68,354,226.89
2427388	MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN ASUNTA DE DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	38,788,407.62
TOTAL		221,390,387.36

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Gobernador Regional, viabilizar la Ejecución bajo modalidad de Obras por Impuestos de los **Proyectos Priorizados en el artículo precedente, por el Importe de S/. 221,390,387.36 (Dieciséis millones y un Millones Trecientos**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



079



noventa Mil Trecientos ochenta y siete con 36/100 soles.). **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto:** DISPONER que, el Ejecutivo Regional proceda, bajo responsabilidad, y en cumplimiento de los requisitos señalados en el marco legal vigente, así como al expreso señalamiento de los mecanismos administrativos y cronogramas de plazos, seguimiento y cumplimiento de los fines y/o metas, para lo cual se efectuado bajo la modalidad de obras por impuestos, sin perjuicio de las disposiciones que permitan el control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, así como las acciones del Órgano de Control Interno de la Entidad. **Artículo Quinto:** ENCARGAR al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Amazonas, ordenar a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el artículo Primero del presente Acuerdo. **Artículo Sexto:** Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), dando estricto cumplimiento a lo establecido en el inc. 13.2 del Art. 13 de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y conforme dispone el artículo 61° literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/ CR-SE.

PUNTO 04

Oficio N° 000269-2024-G.R. AMAZONAS/SG de fecha 24 de abril de 2024, el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, se dirige a la consejera delegada y eleva invitación para el Pleno del Consejo Regional a Participar en Reunión sobre el Límite Interdepartamental Amazonas - San Martín, programada por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (E) de la Presidencia del Consejo de Ministros, a llevarse a cabo el 09 de mayo de 2024, a horas 10 a.m., en su Sede ubicada en Calle Schell 310, piso 12, Miraflores - Lima.

La Consejera Delegada **CPC. Katia Medina Meléndez**, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido para que pueda tomar la decisión que estime pertinente, indicando que los consejeros que estimen conformar la delegación deberán expresarlo para que pueda autorizarse dicho viaje; pasando a formar la lista de la delegación de los consejeros participantes.

El Pleno del Consejo Regional oído la exposición de la Consejera Delegada que socializa la invitación autoriza a los Consejeros que se detallan a continuación para participar en la Reunión sobre el Límite Interdepartamental Amazonas - San Martín, programada por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (E) de la Presidencia del Consejo de Ministros, a llevarse a cabo el 09 de mayo de 2024, a horas 10 a.m., en su Sede ubicada en Calle Schell 310, piso 12, Miraflores - Lima, estimando pertinente su participación al ser un problema social de demarcación territorial muy importante para ambas regiones. Formandose la comisión de representación como sigue: **CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ**, Consejera Delegada - C.R. Provincia de Rodríguez de Mendoza, **Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS**, Consejero Delegado Accesorio - C.R. Provincia de Bongará, **Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL**, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas y la Sra. **Lic. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA**, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 011 llevada a cabo el día lunes 29 de abril de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.** - **AUTORIZAR VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES** a la Consejera Regional, **CPC Katia Medina Meléndez** - **Consejera Delegada**, **Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS**, Consejero Delegado Accesorio - Provincia de Bongará, **Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL**, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas, y la Sra. **SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA**, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba, durante los días 07, 08, 09 y 10 de Mayo del año en curso, con la finalidad de participar en el Reunión sobre el Límite Interdepartamental Amazonas - San Martín, programada por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (E) de la Presidencia del Consejo de Ministros, a llevarse a cabo el 09 de mayo de 2024, a horas 10 a.m., en su Sede ubicada en Calle Schell 310, piso 12, Miraflores - Lima. **Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** la DELEGACIÓN del Consejo Regional al C.S. **RICARDO W. GONZALES SALAZAR**, Consejero Regional - Provincia de Bagua, por el tiempo que dure la comisión de la Consejera Delegada y del Consejero Delegado Accesorio. **Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde a los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto.** - **ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Quinto.** - **DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Sexto.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 05

INFORME N° 003-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 27 de abril del 2024, suscrito por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional el Siguiete Informe; respecto a la "AUTORIZACIÓN DE LA REDUCCIÓN MARCO PRESUPUESTAL EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS HASTA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



POR EL MONTO DE S/ 4,433,830.00 Y EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS HASTA POR EL MONTO DE S/ 191,799.00".

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional respecto el documento antes referido para que puedan tomar la decisión que estime pertinente respecto a la reducción del marco presupuestal según lo solicitado por el ejecutivo regional.

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta la documentación sustentatoria presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el consejo regional en pleno ha llegado a la siguiente conclusión:

El pleno de consejo regional ha resuelto conforme a los documentos precedente del área técnica y a lo regulado por los numerales 11.1 y 11.2 del artículo 11 Decreto de Urgencia 006-20024 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, acordando en reunión de trabajo "la reducción de marco presupuestal en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias" por el importe de S/ 4,433,830.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos treinta y 00/100 soles); así como también, en cuanto a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de las Unidades Ejecutora 721 Sede Central por el importe de S/. 10,889.00, la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo Chachapoyas por el importe de S/. 100,000.00 y la Unidad Ejecutora 722 Agricultura por el importe de S/. 80,910.00. Emitiéndose el informe legal que declara PROCEDENTE "la reducción de marco presupuestal en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados" por el importe S/. 191,799.00 (ciento noventa y un mil setecientos noventa y nueve y 00/100 soles).

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 011 llevada a cabo el día lunes 29 de abril de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: Artículo Primero.- APROBAR el Informe N° 000796-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 05 de abril del 2024, La Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional, respecto a la "AUTORIZACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS HASTA POR EL MONTO DE S/ 4,433,830.00 Y EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS HASTA POR EL MONTO DE S/ 191,799.00". Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Gobernador Regional, la Reducción Marco Presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por el monto de s/ 4,433,830.00 y en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por el monto de s/ 191,799.00, como se describe en el siguiente detalle:

N°	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE REDUCCIÓN
01	721 SEDE CENTRAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,433,830.00
02	721 SEDE CENTRAL	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,889.00
03	402 HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100,000.00
04	722 AGRICULTURA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	80,910.00

Artículo Tercero. - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. Artículo Cuarto: DISPONER que, el Ejecutivo Regional proceda, bajo responsabilidad, y en cumplimiento de los requisitos señalados en el marco legal vigente, así como al expreso señalamiento de los mecanismos administrativos y cronogramas de plazos, seguimiento y cumplimiento de los fines y/o metas, para la cual se efectuará la Reducción del Marco Presupuestal, en resguardo de las responsabilidades del Gobierno Regional de Amazonas, sin perjuicio de las disposiciones que permitan el control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, así como las acciones del Órgano de Control Interno de la Entidad. Artículo Quinto: ENCARGAR al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Amazonas, ordenar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el artículo Primero del presente Acuerdo. Artículo Sexto: Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas.), dando estricto cumplimiento a lo establecido en el inc. 13.2 del Art. 13 de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y conforme dispone el artículo 61° literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/ CR-SE.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veinte horas con cuarenta y cinco minutos de la noche del día lunes 29 de abril del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N.º 012 DE FECHA 03-05-2024.

Siendo las 20:00 horas de la noche, del día viernes 03 de mayo del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N.º 12 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional – Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado – Accesorio. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional – Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional – Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional – Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional – Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional – Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional – Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional – Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional – Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 011 realizada el día lunes 29 de abril de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N.º 012, precisando la numeración de los documentos correspondientes.

AGENDA

ESTACIÓN DICTAMENES:

1. Dictamen N.º 005-2024-COPPyAT/CR de fecha 03 de mayo de 2024 – Transferencia Financiera a Municipalidades.
2. Dictamen N.º 006-2024-COPPyAT/CR de fecha 02 de mayo de 2024 – Transferencia Financiera a Mancomunidades.
3. Dictamen N.º 004-2024-COCNALyD-CR de fecha 02 de mayo de 2024 – Aprobación de CCR.

OTROS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



082



4. Invitación a reunión de Trabajo al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ing. Auwer Carrasco Contreras.
5. Invitación a reunión de Trabajo al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Litman Ruiz Rodríguez.
6. Oficio N° 000274-2024-G.R. AMAZONAS/SG, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Dictamen N° 005-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 03 de mayo de 2024, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: "AUTORIZAN TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LONGUITA Y SAN JUAN DE LOPECANCHA".

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional el documento antes referido para que pueda tomar la decisión que estime pertinente, respecto a la transferencia financiera a favor de las municipalidades distritales de: Longuita y san juan de Lopecancho, llegando a las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo sustentado en la exposición de motivos, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presidido por el consejero regional por la provincia de Utcubamba Sr. Milton H. Mendoza Garay – Prof. Engels Escobedo Portal -Secretario y CPC. Katia Medina Meléndez - Miembro, han llegado a la siguiente conclusión:

1. Que, las Transferencias Financieras, son traspasos de fondos públicos entre pliegos presupuestarios sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino; en ese sentido, las municipalidades distritales que han solicitado al gobernador regional financiamiento y firma de convenio, han pasado por una verificación de los funcionarios del ejecutivo regional, quienes con responsabilidad emitieron los informes técnico y legal de procedencia para que el gobernador regional les otorgue el financiamiento y la suscripción del convenio respectivo.
2. Que, la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.
3. Finalmente podemos decir que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha resuelto en mérito a los informes técnico presupuestario y legal emitidos por los órganos competentes y en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, asumiendo que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de Amazonas al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta.

N°	NOMBRE DE MUNICIPALIDAD	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR		TOTAL
				AÑO 2024	AÑO 2025	
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGUITA	2595133	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANDRÉS ABELINO CÁCERES DE CENTRO POBLADO CHOCTAMAL DISTRITO DE LONGUITA DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	S/ 1,754,587.50	S/ 1,754,587.50	S/ 3,509,175.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LOPECANCHA	2461582	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS ANEXOS EL TRIUNFO, EL MANGO Y SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN JUAN DE LOPECANCHA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	S/ 1,314,344.15		S/ 1,314,344.15
TOTAL				S/ 3,068,931.65	S/ 1,754,587.50	S/ 4,823,519.15

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 012 llevada a cabo el día viernes 03 de mayo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: Artículo Primero. – Dictamen N° 005-2024-G.R. AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 03 de mayo de 2024, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: "AUTORIZAN TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LONGUITA Y SAN JUAN DE LOPECANCHA", el mismo que forma parte del presente acuerdo. Artículo Segundo: APROBAR las transferencias financieras para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública a favor de las municipalidades distritales que se detallan a continuación, por el monto total de S/ 4,823,519.15 (Cuatro millones ochocientos veinte tres mil quinientos diecinueve con 15/100 soles) para el año 2024 y 2025.

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR	TOTAL
----	-----	---------------------	--------------------	-------



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



083



	NOMBRE DE MUNICIPALIDAD			AÑO 2024	AÑO 2025	
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGUITA	2595133	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANDRÉS ABELINO CÁCERES DE CENTRO POBLADO CHOCTAMAL DISTRITO DE LONGUITA DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	S/ 1,754,587.50	S/ 1,754,587.50	S/ 3,509,175.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LOPECANCHA	2461582	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS ANEXOS EL TRIUNFO, EL MANGO Y SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN JUAN DE LOPECANCHA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	S/ 1,314,344.15		S/ 1,314,344.15
TOTAL				S/ 3,068,931.65	S/ 1,754,587.50	S/ 4,823,519.15

Artículo Tercero: AUTORIZAR al Gobernador del Gobierno Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horma Corrales, la suscripción del Convenio respectivo con las municipalidades distritales señalados precedente, conforme al apartado h) del inc. 13.1 y 13.2 del Art. 13 de la Ley N.º 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, las Directivas y resoluciones aprobados por el titular del pliego; así como disponer las acciones necesarias para la transferencia financiera autorizada en el artículo precedente. **Artículo Cuarto:** NOTIFICAR al Gobernador Regional, Sr. Gilmer Wilson Horma Corrales DISPONGA a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, emitir la Directiva y demás normas reglamentarias que correspondan, en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen N° 002-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024, según sus 08 recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64º del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Quinto:** DISPENSAR, el presente acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Sexto:** Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas.), conforme dispone el artículo 61º literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/ CR-SE.

PUNTO 02

Dictamen N° 006-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 02 de mayo de 2024, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: "AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DE LUYA – LAMUD, MAGDALENA, SAN CARLOS Y LEIMEBAMBA, PARA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS RELLENOS SANITARIOS DE LAS MANCOMUNIDADES DE ALTO UTCUBAMBA, CHILLAOS, TILACANCHA, Y VALLE DE LAS CATARATAS, HASTA POR EL MONTO DE S/ 2,254,174.00".

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional el documento antes referido para que pueda tomar la decisión que estime pertinente, respecto a la transferencia financiera a favor de las municipalidades distritales que está a cargo de las Mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos, Tilacancha, y Valle de las Cataratas. Según las conclusiones siguientes:

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo sustentado en la exposición de motivos, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presidida por el consejero regional por la provincia de Utcubamba Sr. Milton H. Mendoza Garay – Prof. Engels Escobedo Portal – Secretario y CPC. Katia Medina Meléndez – Miembro, han llegado a la siguiente conclusión:

La Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha resuelto, conforme a los documentos procedente del área técnica y a lo regulado por Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, acordando en reunión de trabajo por los miembros de la comisión por la procedencia para el financiamiento a favor de las Municipalidades Distritales de Leymebamba, Luya – Lamud, Magdalena y San Carlos para operatividad y mantenimiento de los rellenos sanitarios de las Mancomunidades Municipales de Chillaos, Tilacancha, Alto Utcubamba y Valle de las Cataratas para la operación y mantenimiento de los rellenos sanitarios; dictamen que será debatido en sesión ordinaria del Consejo Regional, para luego ratificarlo con acuerdo de Consejo Regional. De ser aprobado, se remitirá todo los actuados al ejecutivo regional para que disponga por intermedio del área competente la publicación en el diario Oficial el Peruano, en cumplimiento al Inc. 13.1 del Art. 13 de la Ley N.º 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

El monto correspondiente a cada Municipalidad, es como se describe en el siguiente detalle:

1. Municipalidad distrital de Leymebamba - (Mancomunidad Municipal Alto Utcubamba), monto solicitado
S/ 520,236.00 soles



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



2. Municipalidad provincial de Luya-Lamud - (Mancomunidad Municipal Chillaos), monto solicitado
S/ 570,572.00 soles
3. Municipalidad distrital de Magdalena - (Mancomunidad Municipal Tilacancha), monto solicitado
S/ 552,612.00 soles
4. Municipalidad distrital de San Carlos - (Mancomunidad Municipal Valle de las Cataratas), monto solicitado
S/ 610,754.00 soles

HACIENDO UN TOTAL DE

S/ 2'254,174.00

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 012 llevada a cabo el día viernes 03 de mayo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.** - **APROBAR** el Dictamen N° 006-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 02 de mayo de 2024, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: "AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DE LUYA - LAMUD, MAGDALENA, SAN CARLOS Y LEIMEBAMBA, PARA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS RELLENOS SANITARIOS DE LAS MANCOMUNIDADES DE ALTO UTCUBAMBA, CHILLAOS, TILACANCHA, Y VALLE DE LAS CATARATAS, HASTA POR EL MONTO DE S/ 2,254,174.00", el mismo que adjunto forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo:** al Gobernador Regional, la Transferencia Financiera a favor de las de las Municipalidades Distritales de Leymebamba, Luya - Lamud, Magdalena y San Carlos para operatividad y mantenimiento de los rellenos sanitarios de Alto Utcubamba, Chillaos, Tilacancha, y Valle de las Cataratas, hasta por el **monto de S/ 2'254,174.00 (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro con 00/100 soles)** y así subvencionar el costo que genere conducir la Operación y mantenimiento de los (04) cuatro rellenos sanitarios que está a cargo de las Mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos, Tilacancha, y Valle de las Cataratas. El monto correspondiente a cada Municipalidad, es como se describe en el siguiente detalle:

1. Municipalidad distrital de Leymebamba - (Mancomunidad Municipal Alto Utcubamba), monto solicitado
S/ 520,236.00 soles
2. Municipalidad provincial de Luya-Lamud - (Mancomunidad Municipal Chillaos), monto solicitado
S/ 570,572.00 soles
3. Municipalidad distrital de Magdalena - (Mancomunidad Municipal Tilacancha), monto solicitado
S/ 552,612.00 soles
4. Municipalidad distrital de San Carlos - (Mancomunidad Municipal Valle de las Cataratas), monto solicitado
S/ 610,754.00 soles

HACIENDO UN TOTAL DE

S/ 2'254,174.00

Artículo Tercero: DISPONER que, al momento de suscribirse los Convenios de Transferencia Financiera a que se refiere el artículo precedente, el Ejecutivo Regional proceda, bajo responsabilidad, a la confirmación de la capacidad de gestión y cumplimiento de los requisitos señalados en el marco legal vigente por parte de las Municipalidades que forman parte de las Mancomunidades beneficiarias, así como al expreso señalamiento de los mecanismos y cronogramas de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas, para la cual se efectuará la transferencia de los recursos, en resguardo de las responsabilidades que les podría corresponder al Gobierno Regional de Amazonas, sin perjuicio de las disposiciones que permitan el control concurrente de la obra a ejecutarse por la Contraloría General de la República, así como las acciones del Órgano de Control Interno de la Entidad. **Artículo Cuarto:** NOTIFICAR al Gobernador Regional Sr. Gilmer Wilson Horma Corrales DISPONGA a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, emitir la Directiva y demás normas reglamentarias que correspondan, en cumplimiento de lo dispuesto en el Dictamen N° 001-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024, según sus 05 recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Quinto:** Poner de CONOCIMIENTO el presente Acuerdo Regional al presidente de las Mancomunidades Municipales beneficiarias, precisadas en el artículo primero y una vez aprobado el presente Dictamen con Acuerdo Regional. **Artículo Sexto:** DISPENSAR, el presente cuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Séptimo:** Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), dando estricto cumplimiento a lo establecido en el inc. 13.2 del Art. 13 de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y conforme dispone el artículo 61° literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/ CR-SE.

PUNTO 03

Dictamen N° 004-2024-GOB.REG.AMAZONAS/COCNALyD-CR, de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, Propone al Pleno del Consejo Regional, la actualización y/o modificatoria del "Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de

Coordinación Regional - CCR del Gobierno Regional de Amazonas - 2025", para su aprobación mediante ordenanza regional.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



085



La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional el documento antes referido para que pueda tomar la decisión que estime pertinente, cediendo el uso de la palabra al Presidente de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, quien a su vez presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES:

La Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización del Consejo Regional, llegó a la conclusión que el expediente presentado para ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL - CCR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - 2025, se sustenta en:

1. Que, la regulación existente respecto al Consejo de Coordinación Regional se encuentra desactualizada en los procedimientos administrativos digitalizados del Gobierno Regional de Amazonas.
2. Se tiene una coexistencia normativa entre la ORDENANZA REGIONAL N° 231-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, de fecha 18 de marzo de 2009 y la ORDENANZA REGIONAL N° 430-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, de fecha 07 de noviembre de 2018, que genera confusión normativa.
3. Que, urge la necesidad de derogatoria de las ordenanzas coexistentes con la finalidad de tener una normativa idónea para el correcto funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional.
4. Que, el nuevo reglamento permitirá modernizar los procedimientos administrativos digitalizados, formalizando más eficaz y eficientemente sus procesos de elección y representación del Consejo de Coordinación Regional.

RECOMENDACIONES:

AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL

Que el Expediente alcanzado a la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización del Consejo Regional a través del Oficio N° 00Q116-2024-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 21 de marzo del 2024, debe ser atendido en cumplimiento de nuestra normatividad nacional, para que Gobierno Regional pueda tener una mejor interacción con los ciudadanos.

1. **APROBAR**, el "Reglamento para el proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional" (CCR) del Gobierno Regional Amazonas con vigencia a partir del 2025, que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
2. **DISPONER** que la Secretaría Técnica del CCR Amazonas, convoque a elecciones extraordinarias transitoria para el año fiscal 2024 excepcionalmente por única vez, con los actores identificados a la fecha en el Libro del Registro de Organizaciones Sociales de Amazonas.
3. **ENCARGAR**, a la Gobernación Regional, a través del Órgano Ejecutivo Regional la implementación de la presente Ordenanza Regional.
4. **DISPONER**, que la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas, brinde todo el apoyo presupuestal y logístico para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Amazonas.
5. **DISPONER**, que todas las instituciones del estado, dependientes del Gobierno Regional Amazonas y de las entidades desconcentradas que desarrollan sus actividades en el territorio, complementen el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Amazonas, descargando el link <https://www.gob.pe/institucion/regionamazonas/campa%C3%B1as/53183-registro-regional-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil>.
6. **DISPONER** que la presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del día 01 de enero de 2025, dejándose sin efecto lo dispuesto en el segundo numeral y toda normativa regional que se oponga a la presente ordenanza regional.
7. **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que **DISPONGA** a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación de las presentes recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional.
8. **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional y la ordenanza regional que forma parte del mismo, en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Gobierno Regional de Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 012 llevada a cabo el día viernes 03 de mayo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.** - **APROBAR** el Dictamen N° 004-2024-GOB.REG.AMAZONAS/COCNALyD-CR, de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, Propone al Pleno del Consejo Regional, la actualización y/o modificatoria del "Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional - CCR del Gobierno Regional de Amazonas - 2025", que adjunto forma parte del presente. **Artículo Segundo.** - **APROBAR** la MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL - CCR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - 2025". **Artículo Tercero.** - **DEJAR SIN EFECTO**, toda normativa regional que se oponga a la presente disposición. **Artículo Cuarto.** - **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que **DISPONGA** a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



086



de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación de las presentes recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Quinto.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Sexto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 04

Invitación a reunión de Trabajo al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Auwer Carrasco Contreras.

La **Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez**, expone al pleno del consejo regional el documento antes referido indicando que el Gerente citado, no estará presente por encontrarse en comisión de servicio.

El Pleno del Consejo Regional, no ha toma acuerdo al respecto, indicando que de ser necesario, se coordine nueva fecha para ser citado.

PUNTO 05

Invitación a reunión de Trabajo al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Litman Ruiz Rodriguez.

La **Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez**, expone al pleno del consejo regional el documento antes referido indicando que el Gerente citado se encuentra en las instalaciones del Consejo Regional, solicitando autorización para su ingreso.

El Pleno del Consejo Regional, autoriza su ingreso, dándole la bienvenida, permitiéndole el uso de la palabra.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Litman Ruiz Rodriguez, saluda a todos los presentes y agradece la invitación a estas sesión, exponiendo temas generales respecto a su asunción como nuevo Gerente Regional de Desarrollo Económico precisando que su nuevo equipo de trabajo le va a permitir desarrollar los proyectos existentes y otros que están en estructuración, como las obras por impuestos y otros, quedando atento a las interrogantes que estimen pertinentes.

El Pleno del Consejo Regional, no ha toma acuerdo al respecto, indicando que solo era una reunión de trabajo a efectos de tener conocimiento cual sería el plan de trabajo de dicha gerencia.

PUNTO 06

Oficio N° 000274-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, respecto a la Subsanción para evaluación y aprobación sobre la "Creación y Construcción de la Mesa Regional de Amazonas para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos", en 30 files.

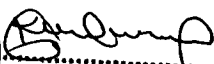
La **Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez**, expone al pleno del consejo regional el documento antes referido para que pueda tomar la decisión que estime pertinente, opinando que el expediente en mención sea derivado a la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asunto Legales y Descentralización para su evaluación y posterior informe.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 012 llevada a cabo el día viernes 03 de mayo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.** -

DERIVAR a los miembros de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asunto Legales y Descentralización, el Oficio N° 000274-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, respecto a la Subsanción para evaluación y aprobación sobre la "Creación y Construcción de la Mesa Regional de Amazonas para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos", en 30 files. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR a los miembros de las comisiones encargadas realizar su informe ante este pleno en el plazo de 15 días útiles, según el artículo 69 del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veintiuno horas con treinta y cinco minutos de la noche del día viernes 03 de mayo del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.




CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS



Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoien
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

N.º 013 DE FECHA 17-05-2024.

Siendo las 15:00 horas de la tarde del día viernes 17 de mayo del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N.º 13 del Consejo Regional, contando con la presencia de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado - Accesorio. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 012 realizada el día viernes 03 de mayo de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N.º 013, precisando la numeración de los documentos correspondientes.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1. Aprobación de la Suscripción de la Segunda Adenda al Convenio N.º 152-2014-MINEDU, entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional Amazonas, (Oficio N.º 000324-2023-G.R.AMAZONAS/GR-SG, de fecha 16 de mayo de 2024; el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, se dirige a la consejera delegada y le hace llegar el expediente administrativo que contienen los informes técnico y legal, que sustentan el requerimiento del ejecutivo regional respecto a la Suscripción de segunda adenda al Convenio N.º 152-2014-MINEDU, denominado "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Amazonas y el Ministerio de Educación").

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



088



Oficio N° 000324-2023-G.R.AMAZONAS/GR-SG, de fecha 16 de mayo de 2024; el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, se dirige a la consejera delegada y le hace llegar el expediente administrativo que contienen los informes técnico y legal, que sustentan el requerimiento del ejecutivo regional respecto a la Suscripción de segunda adenda al Convenio N° 152-2014-MINEDU, denominado "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Amazonas y el Ministerio de Educación", para ser evaluado y tratado en sesión de consejo regional.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, expone al pleno del consejo regional el documento antes referido para que pueda tomar la decisión que estime pertinente, precisando que obra en el presente expediente todos los informes de las áreas correspondientes. Que, el MINEDU, precisa respecto al Proyecto de Adenda N° 02 al Convenio N° 152-2014-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Ministerio de Educación, con la evaluación y opinión favorable a la propuesta, solicitando el Acuerdo de Consejo Regional que revoque la competencia delegada, aprobada por el Acuerdo de Consejo Regional N° 121-2016- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO, señalado en la Cláusula Duodécima del Convenio N° 152-2014-MINEDU

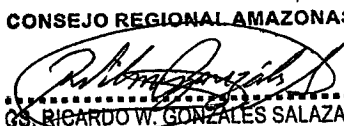
Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 013 llevada a cabo el día viernes 17 de mayo de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero. - APROBAR**, a partir de la fecha, dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 121-2016-Gobierno Regional Amazonas/CR-SO de fecha 06 de mayo del 2016, respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Ministerio de Educación. **Artículo Segundo. -** Que, el Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES, según sus atribuciones previstas en nuestros dispositivos legales, prosiga con la SUSCRIPCIÓN de la Adenda N° 02 al Convenio N° 152-2014-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Ministerio de Educación. **Artículo Tercero. - NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación del presente acuerdo; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Cuarto.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las dieciséis horas con veinte y cinco minutos de la tarde del día viernes 17 de mayo del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

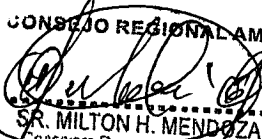

CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

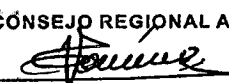
CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO RORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

OS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua


Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

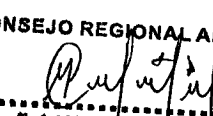
CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CATEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



089



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

N.º 014 DE FECHA 05-06-2024.

Siendo las 16:00 horas de la tarde del día miércoles 05 de junio del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 14 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional – Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado – Accesitario. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional – Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional – Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional – Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional – Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional – Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional – Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional – Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICCHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional – Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 013 realizada el día viernes 17 de mayo de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 014, precisando la numeración de los documentos correspondientes.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1. **Pedido de fecha 05 de junio de 2024** del Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, de fecha 05 de junio de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto al equipo técnico del consejo regional.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, de fecha 05 de junio de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, CPC. Luis Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín – Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Maldonado Pizarro – Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil (Camioneta Toyota BPP-918), durante el día 10 de junio del presente año en curso, con la finalidad de realizar Visita Inopinada a in situ a obras que viene ejecutando en el distrito de Mariscal Castilla- Provincia de Chachapoyas.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el pedido antes indicado, explicando que el presente documento es a solicitud del alcalde de Mariscal Castilla quien de manera urgente ha solicitado la presencia del Consejero de Chachapoyas en la obra que se esta ejecutando en dicho distrito, para conocimiento y decisión del Pleno.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 014 llevada a cabo el día miércoles 05 de junio de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero:** AUTORIZAR, VIAJAR en Representación Política al Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, CPC. Luis Cámara Japa, José Fernando Guevara Marín – Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Maldonado Pizarro – Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; se autoriza la salida de la unidad móvil (Camioneta Toyota BPP-918), durante los **día 10 de junio del presente año en curso**, con la finalidad de realizar Visita Inopinada a in situ a obras que viene ejecutando en el distrito de Mariscal Castilla-Provincia de Chachapoyas. **Artículo Segundo.** – NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** – ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las diecisiete horas con veinte y cinco minutos de la tarde del día miércoles 05 de junio del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
N° 015 DE FECHA 11-06-2024.

Siendo las 20:30 horas de la noche del día martes 11 de junio del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 15 del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual; mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N.° 006-2020-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado - Accesitario. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srtá. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 014 realizada el día miércoles 05 de junio de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



Como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 015, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1. Citación a la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad y Mesa Técnica de trabajo con el Ejecutivo, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de junio en el Auditorio de la Sede de la Gobernación Regional del GORE Lambayeque.
2. Reunión Virtual con el Presidente de ANCORE.

En el mismo acto la Consejera Delegada expone que existe un documento de interés regional que ha ingresado al consejo regional y solicita su inclusión en agenda para tratarlo en el pleno. El mismo que admitido por el Pleno del consejo regional.

Otros

3. Oficio N° 000249-2024-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 31 de mayo de 2024, suscrito por el Gerente General (e) Lic. Luis Alberto Arévalo Mori, mediante el cual se dirige a la Consejera Delegada del Consejo Regional, CPC Katia Medina Meléndez

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Oficio Mult. N° 002-2024 /PCE, de fecha 28 de mayo de 2024, suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional - Macro Región Nor Oriente del Perú, Jorge Luis Perez Flores, mediante el cual se dirige Al Gobernador Regional Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales, CITÁNDOLO A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD Y MESA TÉCNICA DE TRABAJO CON EL EJECUTIVO, por diversas actividades relacionadas con nuestra Mancomunidad; las mismas que se desarrollarán los días 13 y 14 de Junio de 2024, en las instalaciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Lambayeque, sito en Av. Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo (Carretera a Pimentel - Frente a SENATI); teniendo como agenda lo siguiente.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el oficio antes indicado, explicando que el presente documento es una citación del Presidente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional - Macro Región Nor Oriente del Perú, Jorge Luis Perez Flores, para conocimiento y decisión del Pleno.

El Pleno del Consejo Regional estima que no hay lugar a debate, al ser una responsabilidad como representantes políticos en la región expresar en estas reuniones las necesidades y preocupaciones por los proyectos interregionales, siendo esta una oportunidad para que nuestros representantes de la Comisión Ordinaria de Mancomunidad Regional y de Relaciones Inter Regionales, el CS. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar - Presidente, y la Srta. Sandra Fiorella Campos Arteaga - Miembro, como representantes políticos puedan representarlo y buscar las mejores alternativas de desarrollo social en nuestra región. Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 015 llevada a cabo el día martes 11 de junio del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.**

- **AUTORIZAR VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES** a los Consejeros Regionales, los miembros de la Comisión Ordinaria de Mancomunidad Regional y de Relaciones Inter Regionales, el CS. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar - Presidente, y la Srta. Sandra Fiorella Campos Arteaga - Miembro, para participar en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD Y MESA TÉCNICA DE TRABAJO CON EL EJECUTIVO, que se desarrollarán los días 13 y 14 de Junio de 2024, en las instalaciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Lambayeque, sito en Av. Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo (Carretera a Pimentel - Frente a SENATI). **Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde a los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - **ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - **DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 02

Reunión virtual con el Miguel Ángel Linares Riveros, Presidente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, ANCORE.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional que el Presidente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, ANCORE, Miguel Ángel Linares Riveros, se encuentra presente en la plataforma virtual, dándole la bienvenida.

El Presidente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, ANCORE, Miguel Ángel Linares Riveros, agradece a todos los consejeros presentes, explicando que su participación en esta sesión es para coordinar asuntos prioritarios a realizarse en las próximas sesiones y si hubiera alguna inquietud de los presentes.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



092



El Pleno del Consejo Regional, no ha tomado acuerdos al respecto al ser una reunión informativa de coordinación entre las partes dialogantes.

PUNTO 03

Oficio N° 000249-2024-G.R.AMAZONAS/66, de fecha 31 de mayo de 2024, suscrito por el Gerente General (e) Lic. Luis Alberto Arévalo Mori, mediante el cual se dirige a la Consejera Delegada del Consejo Regional, CPC Katia Medina Meléndez, con asunto: Traslada convocatoria de PROVIAS DESCENTRALIZADO, con el fin de acreditar a participante del Consejo Regional en el Taller Nacional Presencial "Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Regionales en la Carreteras Internas, en el Ciclo del INVIERTEPE.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el oficio antes indicado, explicando que el presente documento es una invitación de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y decisión del Pleno. El Pleno del Consejo Regional estima que, al ser una invitación que no irroga gastos al Consejo Regional, se acredita a la CPC Katia Medina Meléndez en calidad de Consejera Delegada del Consejo Regional para que participe en dicho evento.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 015 llevada a cabo el día martes 11 de junio del año 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: Artículo

Primero. - AUTORIZAR VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES a la Consejera Delegada del Consejo Regional, CPC Katia Medina Meléndez a la convocatoria de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para participar en el Taller Nacional Presencial "Fortalecimiento de

la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Regionales en la Carreteras Internas, en el Ciclo del INVIERTEPE. Artículo Segundo. - Que, la presente autorización de viaje no irroga gastos al Consejo Regional, siendo esta autorización una formalidad de

conocimiento de representación. Artículo Tercero. - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. Artículo Cuarto. - DISPENSAR, el presente Acuerdo

Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo

Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos de la noche del día martes 11 de junio del dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS

Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA

Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAIGHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARVIN KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

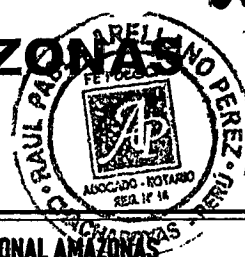
CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO CATEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 016 DE FECHA 26-06-2024.

Siendo las 15:00 horas de la tarde del día miércoles 26 de junio del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 16 del Consejo Regional, del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual; mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional – Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado – Accesitario. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional – Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional – Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional – Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional – Provincia de Utcubamba. |
| 7. Stra. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional – Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional – Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional – Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional – Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 015 realizada el día martes 11 de junio de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 016, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1. Oficio N° 000023-2024-G.R.AMAZONAS/ CR de fecha 24 de junio de 2024, mediante el cual, la consejera delegada deriva al presidente y demás miembros de la comisión ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional los actuados para la Transferencia de Recursos a UNOPS.
2. Oficio N° 000024-2024-G.R.AMAZONAS/ CR de fecha 24 de junio de 2024, mediante el cual, la consejera delegada deriva al presidente y demás miembros de la comisión ordinaria de Constitución, Normas y Asuntos Legales del Consejo Regional los actuados para la Autorización de Suscripción de Convenio con UNOPS.

OTROS.

3. Pedido de Adelanto de la Sesión Ordinaria N° 008 del 25 de julio del 2024, por los Consejeros Regionales, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, Hitler Mendoza Garay, Sr. Nixon Arce Irigoín.
4. Informe N° 001-202-GOB.REG.AMAZONAS/COEDRCR-CR, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por los Consejeros Regionales de la COMISIÓN ORDINARIA DE ÉTICA, DISCIPLINA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL, mediante el cual se dirigen al pleno del Consejo Regional y hace llegar el informe de Propuesta para "COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD".
5. Pedido de fecha 24 de junio de 2024 del Consejero Regional por la provincia de Utcubamba, Milton Hitler Mendoza Garay.
6. Pedido de fecha 26 de junio de 2024 del Consejero Regional por la provincia de Bagua, Ricardo Wilmer Gonzales Salazar.
7. Oficio N° 000418-2024-G.R.AMAZONAS/SG de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional, se dirige a la Consejera Delegada del Consejo Regional, para invitar a participar en una reunión de coordinación en el centro poblado Chiriaco, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Oficio N° 000023-2024-G.R.AMAZONAS/ CR de fecha 24 de junio de 2024, mediante el cual, la consejera delegada deriva al presidente y demás miembros de la comisión ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional los actuados para la Transferencia de Recursos a UNOPS. El mismo que ha sido absuelto con el DICTAMEN N° 006-2023-GOB.REG.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el DICTAMEN N° 006-2023-GOB.REG.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para conocimiento y decisión del Pleno, cediendo el uso de la palabra al Presidente de dicha comisión. El Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, presenta exponiendo el presente dictamen a todos los miembros y asistentes al Pleno del Consejo Regional, quienes luego de su exposición de motivos han llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo sustentado en la exposición de motivos, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presidido por el consejero regional por la provincia de Utcubamba Sr. Milton H. Mendoza Garay - Prof. Engels Escobedo Portal - Secretario y CPC. Katia Medina Meléndez - Miembro, han llegado a la siguiente conclusión:

1. Que, la Transferencia de recursos a UNOPS, es el traspaso de fondos públicos de 188,928.780.29 (Ciento ochentaiocho millones novecientos veintiocho mil setecientos ochenta con 29/100 soles) entre el pliego presupuestario del Gobierno Regional de Amazonas, con contraprestación, para la ejecución de "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba - Perú, CUI N° 2094709" y el Organismo Internacional UNOPS; en ese sentido, se han solicitado al gobernador regional financiamiento y firma de convenio, pasando por una verificación de los funcionarios del ejecutivo regional, quienes con responsabilidad emitieron los informes técnico y legal de procedencia para que el gobernador regional les otorgue el financiamiento y la suscripción del convenio respectivo.
2. Que, el Oficio N° 1249-2024-EF/13.01, de fecha 28 de mayo del 2024, suscrito por la Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas, ha emitido opinión favorable previa a la suscripción del Convenio de Administración de Recursos entre del Gobierno Regional de Amazonas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.
3. Finalmente podemos decir que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha resuelto en mérito a los informes técnico presupuestario y legal emitidos por los órganos competentes y en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, asumiendo que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de Amazonas al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta.
4. Que, del Informe N° 001479-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 25 de junio del 2024, que subsana transferencias de recursos para el Convenio de Administración de Recursos (CAR) para la ejecución del proyecto CUI 2094709, en su numeral 2.4. precisa las modificatorias en la transferencia de recursos podrían ser necesarias debido a fluctuaciones en el tipo de cambio. El presupuesto actual del CAR considera un tipo de cambio de S/ 3.72, pero este podría variar en el tiempo y otros supuestos que podrían darse.

RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en la fundamentación de motivos y conclusiones, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva al Pleno de Consejo Regional el presente dictamen con la siguiente recomendación:

Artículo Primero. - APROBAR la TRANSFERENCIA DE RECURSOS A UNOPS" para el "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba - Perú, CUI N° 2094709" hasta por el monto de 188,928.780.29 (Ciento ochentaiocho millones novecientos veintiocho mil setecientos ochenta con 29/100 soles). Que, según informes el presupuesto actual del CAR considera un tipo de cambio de S/ 3.72, pero este podría variar en el tiempo.

Artículo Segundo. - DESIGNAR al Gerente Regional de Infraestructura, bajo responsabilidad, del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la Transferencia Financiera que se aprueba en el artículo Primero del presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero. - DISPONER que, antes de efectuar cualquier desembolso y/o firma de convenio respectivo, será el Ejecutivo del Gobierno Regional de Amazonas, único responsable del cumplimiento irrestricto de todas las normas aplicables y vigentes, bajo responsabilidad. Dando cuenta al Consejo Regional en un plazo de 5 días hábiles.

Artículo Cuarto. - DISPONER responsable del ejecutivo, concluida la ejecución del proyecto INFORMAR a este Consejo Regional, sobre la conformidad y cumplimiento del Convenio, bajo responsabilidad.

Artículo Quinto. - DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano y a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Amazonas.

El presidente de dicha comisión pone a conocimiento y decisión del Pleno.

El Consejero Regional de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, hace uso de la palabra y solicita al Presidente de dicha comisión Recordar quienes somos los miembros de la comisión.

El Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, refiere que los miembros de la comisión son: quien les habla Presidente, el Prof. Engels Escobedo Portal Secretario, y la CPC. Katia Medina Meléndez miembro.

La Consejera Regional de Rodríguez de Mendoza - Consejera Delegada, CPC Katia Medina Melendez, expone que como miembro de dicha comisión hace constar que en acta de reunión de la comisión porque no doy mi voto o no participo en la decisión del Dictamen. La razón principal, porque, revisado el expediente existen contradicciones en los informes respecto a los montos presupuestales, las áreas que participaron en la elaboración del expediente materia de análisis, han precisado montos discordantes entre sí, lo cual hace que el expediente no este correctamente elaborado.

La Consejera Delegada, CPC Katia Medina Melendez, expone seguidamente, que habiendo concluido el informe oral del dictamen y la participación de los integrantes de la comisión pide al pleno del consejo regional emitir su voto de aprobación o desaprobación. Siendo el siguiente resultado:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



1. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR,	CR - Prov. Bagua.	Abstención.
2. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY,	CR - Prov. Utcubamba.	A favor.
3. Sra. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA,	CR - Prov. Utcubamba.	A favor.
4. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS,	CR - Prov. Bongará.	A favor.
5. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL,	CR - Prov. Chachapoyas.	A favor.
6. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN,	CR - Prov. Luya.	Abstención.
7. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO,	CR - Prov. Bagua.	A favor.
8. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS,	CR - Prov. Condorcanqui.	A favor.
9. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAL,	CR - Prov. Condorcanqui.	A favor.
10. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ,	CR - Consejera Delegada.	No emite voto por impedimento legal

Resultado de la votación 07 votos a favor, 02 abstenciones, observándose un voto a favor en mayoría. Resultado que queda a la espera de la votación del siguiente dictamen de la comisión ordinaria de Constitución, Normas y Asuntos Legales que se debate en el siguiente punto, para la complementación del acuerdo final.

PUNTO 02

Oficio N° 000024-2024-G.R. AMAZONAS/ CR de fecha 24 de junio de 2024, mediante el cual, la consejera delegada deriva al presidente y demás miembros de la comisión ordinaria de Constitución, Normas y Asuntos Legales del Consejo Regional los actuados para la Autorización de Suscripción de Convenio con UNOPS. El mismo que ha sido absuelto con el DICTAMEN N° 005-2023-GOB.REG.AMAZONAS/COCNALyD/CR de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Constitución de Normas y Asuntos Legales y Descentralización.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el DICTAMEN N° 005-2023-GOB.REG.AMAZONAS/COCNALyD/CR de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas y Asuntos Legales, para conocimiento y decisión del Pleno, cediendo el uso de la palabra al Presidente de dicha comisión.

El Presidente de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas y Asuntos Legales, Prof. Engels Escobedo Portal, saluda a todos los presentes explicando el fundamento del Dictamen y la posición de sus integrantes en donde el Consejero de Chachapoyas y el Consejero de Utcubamba tienen una posición en mayoría, y que el Consejero Regional de Bagua Ricardo Gonzales Salazar en aplicación a sus derecho regulado en el artículo 06 del Reglamento Interno del Consejo Regional a emitido su posición contraria a la mayoría, en tal sentido precisa a todos los miembros y asistentes al Pleno del Consejo Regional, quienes luego de sus análisis han llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo sustentado en la exposición de motivos, la Comisión Ordinaria de Constitución de Normas, Asuntos Legales y Descentralización, presidida por el consejero regional por la provincia de Chachapoyas Prof. Engels Escobedo Portal, integrado por los consejeros Srta. Sandra F. Campos Arteaga - secretaria y C.S Ricardo W. Gonzales Salazar - Miembro, han llegado a la siguiente conclusión:

1. Resulta pertinente se **AUTORICE** al Gobernador Regional de Amazonas la suscripción del Convenio de Administración de Recursos entre el GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS y la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS -UNOPS, para la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba - DIRESA Amazonas", con CUI N° 2094709; así como sus demás modificatorias que puedan generarse.
2. Se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución del proyecto y la suscripción del convenio, según lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
3. Se han cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 30356 y su reglamento para la suscripción de convenios de administración de recursos con organismos internacionales.

RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en la fundamentación de motivos y conclusiones, la Comisión Ordinaria de Constitución de Normas, Asuntos Legales y Descentralización, eleva al Pleno de Consejo Regional el presente dictamen con la siguiente recomendación:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Gobernador Regional De Amazonas Sr. Gilmer W. Horna Corrales la suscripción del Convenio De Administración De Recursos Entre El Gobierno Regional Amazonas Y La Oficina De Las Naciones Unidas De Servicios Para Proyectos (UNOPS) para la ejecución del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba - DIRESA Amazonas", con CUI 2094709; así como sus demás modificatorios, enmiendas y/o actualizaciones que pudieran generarse y que conlleven al cumplimiento del convenio en referencia.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo responsabilidad, realice el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas que se aprueba en el artículo primero del presente dictamen.

Artículo Tercero.- DISPONER que el responsable del ejecutivo, concluida la ejecución del proyecto, informe a este Consejo Regional sobre la conformidad y cumplimiento del Convenio, bajo responsabilidad.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



001 096

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional proceda conforme a Ley, a efecto de hacer de conocimiento el presente dictamen y se realice el trámite que corresponde.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, explica que al existir un informe que discrepa de la forma de aprobar el dictamen solicita al consejero de voto en minoría fundamente su decisión.

El Consejero Regional de Bagua Ricardo Gonzales Salazar explica su desicion respecto según su Dictamen Singular, que luego de su exposición de motivos, ha llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo sustentado en la exposición de motivos, como miembro de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas y Asuntos Legales, presento las siguientes conclusiones:

1. Se entiende de la solicitud del Ejecutivo Regional requiere que el Consejo Regional le autorice la suscripción del Convenio con UNOPS.
2. Se observa también del expediente que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido un informe previo favorable que autoriza al Gobierno Regional de Amazonas la suscripción del Convenio con organismo internacional que corresponda.
3. Que, respecto a la ley Orgánica de Gobiernos Regionales artículo 21 literal k, la suscripción de convenios es atribución exclusiva del Gobernador Regional. El Consejo Regional no tiene tales atribuciones, razón por la que no puede autorizar se realice un determinado acto administrativo que no le corresponde.
4. Se observa del expediente materia de análisis que se ha cumplido con todos los requisitos que establece la Ley N° 30356 - Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales.
5. Que, si bien es cierto el D.S N° 381-2015-EF - Reglamento que establece lineamientos y requisitos para solicitar la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas en virtud de la Ley N° 30356, en su única disposición complementaria final describe que, "La autorización de suscribir un convenio de administración de recursos se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo Regional, ...". Esta es una norma condicional, que facultad al ejecutivo regional a poder tomar la decisión de convenir sin solicitud de autorización de ningún otro órgano normativo regional, no obliga al Consejo Regional a tomar una decisión respecto a la firma del convenio materia de permiso, y siendo que, en concordancia de las demás normas, esta decisión del ejecutivo regional también debe entenderse en el mismo criterio de su decisión de elegir unilateralmente al organismo internacional UNOPS, organismo del cual no somos partidarios de su elección.
6. De la exposición de los técnicos del ejecutivo regional en sesión del Consejo Regional he podido advertir que el expediente alcanzado adolece de falta de antecedentes, ya que los técnicos explicaban informes que no han sido alcanzado al consejo regional, poniendo más en duda la transparencia de procedimiento de autorización solicitado.
7. Que, entre otros antecedentes, no se ha precisado porque necesariamente es el organismo internacional UNOPS y no otro, o haber presentado una terna de organismos internacionales para que el Consejo Regional tenga conocimiento y tome la mejor decisión.
8. Asimismo, no han precisado previamente la situación jurídica de los procesos administrativos, arbitrales y judiciales respecto a la controversia legal con la empresa china SINOHYDRO, y las consecuencias legales y económicas al estado peruano - región amazonas.
9. Es preciso señalar que la sustentación de facultades realizada por los técnico del ejecutivo regional, respecto al Consejo Regional, cuando invocan el literal s) del artículo 15 de la Ley 27867 que describe: Las demás que les corresponda de acuerdo a ley, es una norma de concepto lato, que refiere a una norma especial que precisa un determinado acto de forma clara y precisa, no en una disposición condicionada como lo es la única disposición complementaria final describe que, "La autorización de suscribir un convenio de administración de recursos se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo Regional, ...". En ese sentido interpretativo es de aplicación el literal k del artículo 21 de la Ley 27867.
10. No se ha podido advertir, que nos garantiza que los fondos que se van a transferir están asegurados por UNOPS ante un eventual incumplimiento del convenio, más aún, si en el memorando presentado por el organismo internacional designado por el Gobernador Regional no han presentado alguna garantía que asegure los fondos trasferidos.

RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en la fundamentación de motivos y conclusiones, como miembro de la Comisión Ordinaria de Constitución de Normas, Asuntos Legales y Descentralización del Consejo Regional Amazonas, eleva al Pleno del Consejo Regional el siguiente Dictamen Singular: **Artículo Primero. -** El Ejecutivo Regional debe proceder según sus atribuciones legales para la SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON UNOPS, del proyecto de "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba - Perú, CUI N° 2094709", no requiere ser autorizado por el Consejo Regional de Amazonas. **Artículo Segundo. -** Que, el Gobernador Regional, debe tener en consideración las diez conclusiones (10) expuestas en este voto singular, con la finalidad que el proyecto de "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba - Perú, CUI N° 2094709", no tenga inconvenientes en su ejecución.

La Consejera Delegada, CPC Katia Medina Melendez, expone seguidamente, que habiendo concluido el informes orales del dictamen en mayoría y singular y la participación de los integrantes de la comisión pide al pleno del consejo regional emitir su voto de aprobación o desaprobación. Siendo el siguiente resultado:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



1. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI,	CR - Prov. Condorcanqui.	A favor.
2. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS,	CR - Prov. Condorcanqui.	A favor.
3. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO,	CR - Prov. Bagua.	A favor.
4. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL,	CR - Prov. Chachapoyas.	A favor.
5. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS,	CR - Prov. Bongará.	A favor.
6. Sra. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA,	CR - Prov. Utcubamba.	A favor.
7. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY,	CR - Prov. Utcubamba.	Abstención.
8. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR,	CR - Prov. Bagua.	Abstención.
9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN,	CR - Prov. Luya.	Abstención.
10. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ,	CR - Consejera Delegada.	No emite voto por impedimento legal

Resultado de la votación 06 votos a favor, 03 abstenciones, observándose un voto a favor en mayoría. Resultado que se complementa con el dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que ha sido debatido en el punto anterior.

El Pleno del Consejo Regional ha decidido tomar una decisión final respecto al presente expediente de Autorización de Suscripción de Convenio con UNOPS según DICTAMEN N° 005-2023-GOB.REG.AMAZONAS/COCNALyD/CR de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Constitución de Normas y Asuntos Legales y Descentralización; y para la Transferencia de Recursos a UNOPS según DICTAMEN N° 006-2023-GOB.REG.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 016 llevada a cabo el día miércoles 26 de junio del año 2024, con el **voto en mayoría de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.- APROBAR el DICTAMEN N° 005-2023-GOB.REG.AMAZONAS/COCNALyD/CR** de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Constitución de Normas y Asuntos Legales y Descentralización, respecto a SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (CAR); y el **DICTAMEN N° 006-2023-GOB.REG.AMAZONAS/COPPyAT-CR**, de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la TRANSFERENCIA DE RECURSOS A UNOPS. **Artículo Segundo.- APROBAR la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (CAR)** entre el GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS y a la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS), para la Ejecución de obra del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA - DIRESA - AMAZONAS", con CUI 2094709, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Inversión de S/. 188,928.780.29 (Ciento ochentaiocho millones novecientos veintiocho mil setecientos ochenta con 29/100 soles). **Artículo Tercero.- APROBAR la TRANSFERENCIA DE RECURSOS del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS a la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS)**, para Convenio de Administración de Recursos (CAR) en la Ejecución de obra del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA - DIRESA - AMAZONAS", con CUI 2094709, por el monto total de 188,928.780.29 (Ciento ochentaiocho millones novecientos veintiocho mil setecientos ochenta con 29/100 soles). **Artículo Cuarto.- NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas**, para su conocimiento, implementación y cumplimiento del presente Acuerdo Regional. **Artículo Quinto.- NOTIFICAR, al Gobernador Regional Amazonas, al Pleno del Consejo Regional y a las instancias administrativas correspondientes del presente Acuerdo Regional.** **Artículo Sexto. - DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.**

PUNTO 03

Pedido de fecha 26 de junio del 2024, de Adelanto de la Sesión Ordinaria N° 008 del 25 de julio del 2024, por los Consejeros Regionales, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, Hitler Mendoza Garay, Sr. Nixon Arce Irigoín.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Pedido de Adelanto de la Sesión Ordinaria N° 008 del 25 de julio del 2024, suscrito por los Consejeros Regionales, Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay y Sr. Nixon Arce Irigoín, para conocimiento y decisión del Pleno, cediendo el uso de la palabra al Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar.

El consejero Regional por la provincia de Bagua Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, saluda a todos los presentes explicando el fundamento del pedido expuesto, motivo que los días 23, 24 y 25 de julio del presente, serán días festivos por aniversario patrio, por lo cual solicitan sea debatido en el Pleno del Consejo Regional.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 016 llevada a cabo el día miércoles 26 de junio del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.- APROBAR MODIFICAR parcialmente el CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS - AÑO 2024** aprobado con Acuerdo Regional N° 004-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO, de fecha 12 de enero de 2024, respecto a la SESIÓN ORDINARIA N°008 de fecha 25 de julio de 2024 como nueva fecha 22 de julio de 2024.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS - AÑO 2024			
Nº SESIÓN	DÍA	FECHA	MES
1	MÉRCOLES	03	ENERO
2	VIERNES	26	ENERO
3	VIERNES	23	FEBRERO
4	VIERNES	22	MARZO
5	MARTES	23	ABRIL
6	MÉRCOLES	22	MAYO
7	VIERNES	21	JUNIO
8	LUNES	22	JULIO
9	VIERNES	23	AGOSTO
10	JUEVES	26	SETIEMBRE
11	JUEVES	24	OCTUBRE
12	MÉRCOLES	20	NOVIEMBRE
13	MÉRCOLES	18	DICIEMBRE

Artículo Segundo.- APROBAR de manera excepcional y por única vez, REPROGRAMAR la SESIÓN ORDINARIA N° 008, programada para el día 25 de julio del presente año, adelantándola al día 22 de julio del presente año. **Artículo Tercero.-** NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que se sirva comunicar a las áreas y funcionarios correspondientes para conocimiento y fines. **Artículo Cuarto.-** DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.-**ENGARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 04

Informe N° 001-2024-GOB.REG.AMAZONAS/COEDRCR-CR, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por los Consejeros Regionales de la COMISIÓN ORDINARIA DE ÉTICA, DISCIPLINA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL, mediante el cual se dirigen al pleno del Consejo Regional y hace llegar el informe de Propuesta para "COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Informe N° 001-2024-GOB.REG.AMAZONAS/COEDRCR-CR, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por los miembros de la COMISIÓN ORDINARIA DE ÉTICA, DISCIPLINA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL, mediante el cual se dirigen al pleno del Consejo Regional y hace llegar el informe de Propuesta para "COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD, para conocimiento y decisión del Pleno, cediendo el uso de la palabra al Presidente de La comisión Prof. Vidal Gómez Vargas.

El Presidente de la COMISIÓN ORDINARIA DE ÉTICA, DISCIPLINA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL, Prof. Prof. Vidal Gómez Vargas., saluda a todos los presentes explicando el fundamento del informe y la posición de sus integrantes, en tal sentido precisa a los asistentes al Pleno del Consejo Regional, quienes luego de sus análisis han llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSIONES

Que, luego de la evaluación curricular y entrevista personal, realizada a los servidores públicos el Lic. SANTILLAN CHUQUIMBALQUI, JORGE BUENAVENTURA y la CPC. CASTRO ARCE, ROSA IRIS y el Lic. HUAMÁN MUÑOZ, VÍCTOR ERASMO.

El servidor público con mejores condiciones óptimas para ejercer el cargo de Coordinación Funcional de Integridad, en aplicación a las evaluaciones antes descritas es: Lic. VÍCTOR ERASMO HUAMÁN MUÑOZ.

Se estima que, con la experiencia expuesta curricularmente y que se justifica la entrevista personal, estas evidencias las virtudes y actitudes del servidor público para la función que se le encomienda. Precisándose que, siendo designado como tal, es quien tiene la imperiosa necesidad de ser la imagen de Integridad Funcional en el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, aun teniendo las facultades que le otorga la normatividad para el cumplimiento de sus funciones, no es ajeno al control posterior por parte de este órgano superior administrativo.

RECOMENDACIONES

1. Brindar el acondicionamiento y las facilidades que requiera la Unidad Funcional de Integridad, a efectos que el designado a la Coordinación Funcional de Integridad Lic. VÍCTOR ERASMO HUAMÁN MUÑOZ, pueda desarrollar sus funciones de manera íntegra y sin impedimento alguno.
2. Se emita la resolución de reconocimiento de Coordinador Funcional de Integridad.

RECOMENDACIONES AL PLENO DEL CONSEJO:

Por lo expuesto en el presente informe; La Comisión Ordinaria De Ética, Disciplina Y Reglamento Del Consejo Regional, recomienda al Consejo Regional Amazonas lo siguiente:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE la DESIGNACIÓN como Coordinador Funcional de Integridad al Lic. VÍCTOR ERASMO HUAMÁN MUÑOZ. **Artículo Segundo.-** NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales, para ordenar al área respectiva la implementación de la decisión que se tome. **Artículo Tercero.-** NOTIFICAR al Gerente General, el presente informe y se le cite al Pleno del Consejo Regional, para que explique las razones que justifican la Designación de encargatura del Lic. VÍCTOR



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



099



ERASMO HUAMÁN MUÑOZ en la función de Coordinador de Unidad Funcional de Integridad, más aún a sabiendas que dicho funcionario había renunciado a dicho cargo, y que dicha designación solo le compete al Consejo Regional.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 016 llevada a cabo el día miércoles 26 de junio del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.- APROBAR** el Informe N° 001-202-GOB.REG.AMAZONAS/COEDRCR-CR, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por los Consejeros Regionales de la COMISIÓN ORDINARIA DE ÉTICA, DISCIPLINA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL, mediante el cual se dirigen al pleno del Consejo Regional y hace llegar el informe de Propuesta para "COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD", el mismo que forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo.- DESIGNAR** como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad del Gobierno Regional de Amazonas al Lic. VÍCTOR ERASMO HUAMÁN MUÑOZ, encomendándole dichas funciones para el cumplimiento irrestricta de dicha unidad. **Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra designación como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad del Gobierno Regional de Amazonas. **Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales, para que ordene al área respectiva la implementación de la presente decisión, según las recomendaciones expuestas. Asimismo, recordándole que en aplicación a la Ley N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, Artículo 15.- Atribuciones del Consejo Regional, Son atribuciones del Consejo Regional: "t. Designar al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional" Que, al respecto, cualquier otra designación por parte de algún funcionario, será bajo responsabilidad funcional y las acciones legales que ameriten. **Artículo Quinto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

PUNTO 05

Pedido de fecha 24 de junio de 2024 del Consejero Regional por la provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Pedido de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por el consejero regional por la provincia de Utcubamba Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, para conocimiento y decisión del Pleno, cediendo el uso de la palabra al Sr. Milton Hitler Mendoza Garay.

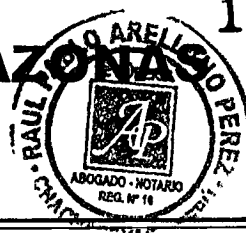
El consejero Regional por la provincia de Utcubamba Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, saluda a todos los presentes explicando el fundamento del pedido y solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto al equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, CPCC. Luis A. Cámara Japa, Sr. José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, del mismo modo al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil asignada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG-475), durante los días 27 y 28 de junio del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita in situ a las siguientes obras: 1) "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del nivel Inicial y Primario de la IE. N° 17787 el Porvenir de Lonya Grande. CUI: 2427375.2) "Mejoramiento y Ampliación de la oferta de los Servicios Educativos de las I.E.S. de las localidades de Chipe, Wawico, LLuhua, Collicate, San Juan de la Libertad, Jorobamba, Nva Esperanza y Yungasuyo de las Provincias de Bagua y Utcubamba. CUI: 125186. Incorporándose a dicha comisión el día 28 de junio del presente año en curso el Consejero Regional por la provincia de Bagua, Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, el Abg del equipo técnico del Consejo Regional Rody Anibal Guerrero Muñoz, y el Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP-918), durante el día 28 de junio del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita in situ a la siguiente obra: "Mejoramiento y Ampliación de la oferta de los Servicios Educativos de las I.E.S. de las localidades de Chipe, Wawico, LLuhua, Collicate, San Juan de la Libertad, Jorobamba, Nva Esperanza y Yungasuyo de las Provincias de Bagua y Utcubamba. CUI: 125186.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 016 llevada a cabo el día miércoles 26 de junio del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.- AUTORIZAR, VIAJAR** en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, junto al equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. Ruperto Ruiz Cabrera, CPCC. Luis A. Cámara Japa, Sr. José Fernando Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, del mismo modo al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigos - Conductor de la Unidad Móvil asignada para el uso del Consejo Regional. Asimismo; se AUTORIZA la salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG-475), durante los días 27 y 28 de junio del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita in situ a las siguientes obras: 1) "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del nivel Inicial y Primario de la IE. N° 17787 el Porvenir de Lonya Grande. CUI: 2427375.2) "Mejoramiento y Ampliación de la oferta de los Servicios Educativos de las I.E.S. de las localidades de Chipe, Wawico, LLuhua, Collicate, San Juan de la Libertad, Jorobamba, Nva Esperanza y Yungasuyo de las Provincias de Bagua y Utcubamba. CUI: 125186. **Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la INCORPORACIÓN** en el VIAJE de la comisión de servicio oficial del Consejero Regional por la provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, al Consejero Regional por la provincia de Bagua, Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, el Abg. Rody Anibal Guerrero Muñoz, y el Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; se autoriza la salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP-918), el día 28 de junio del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita in situ a la siguiente obra: "Mejoramiento y Ampliación de la oferta de los Servicios Educativos de las I.E.S. de las localidades de Chipe,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



100



Wawico, Lluhuana, Collicaté, San Juan de la Libertad, Jorobamba, Nva Esperanza y Yungasuyo de las Provincias de Bagua y Utcubamba. CUI 125186. **Artículo Tercero.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto.- ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 06

Pedido de fecha 26 de junio de 2024 del Consejero Regional por la provincia de Bagua, C.s. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Pedido de fecha 26 de junio de 2024, suscrito por el consejero regional por la provincia de Bagua C.s. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, para conocimiento y decisión del Pleno, cediendo el uso de la palabra al C.s. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar.

El consejero Regional por la provincia de Utcubamba C.s. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, saluda a todos los presentes explicando el fundamento del pedido y **AUTORIZACIÓN** para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto al equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Abog. Rody Aníbal Guerrero Muñoz Ing. Ruperto Ruiz Cabrera y al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigo - Conductor de la Unidad Móvil asignada al Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil asignada al Consejo Regional (Camioneta Mitsubishi EGG- 475), durante los días 11 y 12 de julio del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a las siguientes obras: 1) Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E.I. N 259 del Centro Poblado Tupac Amaru I, Distrito de Imaza, Provincia Bagua - Región Amazonas". 2) Institución Educativa Inicial Nro. 210-Chiriaco-Distrito de Imaza-Provincia de Bagua".

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 016 llevada a cabo el día miércoles 26 de junio del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.- AUTORIZAR, VIAJAR** en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Bagua, C.s. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, junto al equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Abog. Rody Aníbal Guerrero Muñoz Ing. Ruperto Ruiz Cabrera y al Sr. Ángel Ernesto Alvarado Trigo - Conductor de la Unidad Móvil asignada para el uso del Consejo Regional, asimismo; se autoriza la salida de la unidad móvil asignada al consejo regional (Camioneta Mitsubishi EGG-475), durante los 11 y 12 de julio del presente año en curso, con la finalidad de realizar visita de campo in situ a las siguientes obras: 1) Obra: Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E.I. N 259 del Centro Poblado Tupac Amaru I, Distrito de Imaza, Provincia Bagua - Región Amazonas". 2) Institución Educativa Inicial Nro. 210-Chiriaco-Distrito de Imaza-Provincia de Bagua". **Artículo Segundo.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.- ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 07

Oficio N° 000418-2024-G.R.AMAZONAS/SG de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional, se dirige a la Consejera Delegada del Consejo Regional, para invitar a participar en una reunión de coordinación en el centro poblado Chiriaco, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Oficio N° 000418-2024-G.R.AMAZONAS/SG de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional, para conocimiento y participación del Pleno del consejo.

El Pleno del Consejo Regional estima que, el consejero Regional por la provincia de Bagua C.S. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, perteneciendo a esa jurisdicción y habiendo sido invitado de manera directa, en esta una oportunidad debe representarnos en dicha reunión.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 016 llevada a cabo el día miércoles 26 de junio del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.- AUTORIZAR, VIAJAR** en REPRESENTACIÓN POLÍTICA al Consejero Regional por la provincia de Bagua, el C.S. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, junto al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; se AUTORIZA la salida de la unidad móvil (Camioneta Toyota BPP-918), programando para los días 26 y 27 de junio del presente año en curso, a la reunión de coordinación en el Centro poblado Chiriaco, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas. **Artículo Segundo.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.- ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las diecisiete horas con treinta y cinco minutos de la tarde del día miércoles 26 de junio del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



[Signature]
CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

[Signature]
Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

[Signature]
Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

[Signature]
SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

[Signature]
CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

[Signature]
Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui



[Signature]
Nixon Arce Irigoín
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

[Signature]
Tec. Enf. MARY INÉS KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

[Signature]
SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

[Signature]
Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 017 DE FECHA 14-08-2024.

Siendo las 19:30 horas de la noche del día miércoles 14 de agosto del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 17 del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual; mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N.° 006-2020-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado - Accésitario. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Stra. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INÉS KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOÍN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 016 realizada el día miércoles 26 de junio de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 017, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1. Oficio N° 219,220-2024-MRNORTE/PCE
2. Oficio N° 010-2024-GRU-CR-P

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Oficio N° 219 y 221-2024-MRNORTE/PCE, de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional – Macro Región Nor Oriente del Perú, Jorge Luis Pérez Flores, mediante el cual se dirige dirigido al CS. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, Consejero Regional del Gobierno Regional de Amazonas – Presidente y a la Srta Sandra F. Campos Arteaga – Miembro de la Comisión Ordinaria de Mancomunidad Regional y de Relaciones Inter Regionales, invitándolos a participar del Panel del Foro Binacional Perú Brasil: “Desarrollo Económico, Tecnológico y Sostenibilidad Ambiental en la Macro Región Nor Oriente del Perú”, a realizarse los días 28 y 29 de agosto de 2024, en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Av. José Abelardo Quiñones Km. 1, ciudad de Iquitos.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el oficio antes indicado, explicando que el presente documento es una citación del Presidente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional – Macro Región Nor Oriente del Perú Jorge Luis Pérez Flores, para conocimiento y decisión del Pleno.

El pleno del consejo, por consenso precisa la relación de consejeros que han decidido participar en dicho evento, describiendo seguidamente a los consejeros designados para dicho viaje de representación: 1) CPC. Katia Medina Meléndez, Consejera Delegada – Consejera Regional Prov. Rodríguez de Mendoza. 2) C.S. Ricardo W. Gonzales Salazar, Consejero Regional – Provincia de Bagua. 3) Srta. Sandra F. Campos Arteaga, Consejera Regional – Provincia de Utcubamba.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 017 llevada a cabo el día miércoles 14 de agosto del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.**

– **AUTORIZAR** el VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES a la CPC. Katia Medina Meléndez, Consejera Delegada – Consejera Regional Prov. Rodríguez de Mendoza, CS. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar, Consejero Regional – Provincia de Bagua / Presidente de la Comisión Ordinaria de Mancomunidad Regional y de Relaciones Inter Regionales y a la Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional – Provincia de Utcubamba / Miembro de la Comisión Ordinaria de Mancomunidad Regional y de Relaciones Inter Regionales, para participar representando al Consejo Regional de Amazonas en el Panel del Foro Binacional Perú Brasil: “Desarrollo Económico, Tecnológico y Sostenibilidad Ambiental en la Macro Región Nor Oriente del Perú”, a realizarse los días 28 y 29 de agosto de 2024, en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Av. José Abelardo Quiñones Km. 1, ciudad de Iquitos. **Artículo Segundo.** – **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde a los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** – **ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** – **DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.** – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 02

Oficio Múltiple N° 010-2023-GRU-CR-P, de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el Abog. Francisco Silvano Rengifo – Secretario del Consejo Regional de Ucayali, mediante el cual se dirige a la CPC. Katia Medina Meléndez – Consejera Delegada y hace llegar Invitación para Participar del I Congreso Extraordinario de Consejeros Regionales del Perú, que se llevara desarrollará los días 05 y 06 de setiembre del 2024, a realizarse en el Auditorio General de la Universidad Nacional de Ucayali ubicado en la carretera Federico Basadre km 6,2 – Pucallpa – Región Ucayali.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Oficio antes indicado, mediante el cual hace llegar la Invitación para Participar del I Congreso Extraordinario de Consejeros Regionales del Perú, que se llevará desarrollará los días 05 y 06 de setiembre del 2024, a realizarse en el Auditorio General de la Universidad Nacional de Ucayali ubicado en la carretera Federico Basadre km 6,2 – Pucallpa – Región Ucayali, para conocimiento, participación y decisión del Pleno.

El pleno del consejo regional, por consenso precisa la relación de consejeros que han decidido participar en dicho evento, describiendo seguidamente a dichos integrantes comisionados para dicho viaje de representación:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejera Delegada – C.R. Provincia de Rodríguez de Mendoza.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Delegado Accesitario – C.R. Provincia de Bongará.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional – Provincia de Chachapoyas.
4. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional – Provincia de Utcubamba.
5. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional – Provincia de Bagua.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



103

6. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
7. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.
8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Sr. JOSÉ FERNANDO GUEVÁRA MARÍN - Coordinador de la Oficina de Imagen del Consejo Regional de Amazonas.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 017 llevada a cabo el día miércoles 14 de agosto del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.**

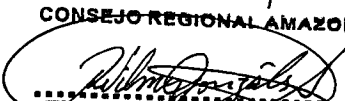
- **AUTORIZAR el VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES** a los Consejeros Regionales, que se describen seguidamente, acompañados con el Coordinador de la Oficina de Imagen del Consejo Regional de Amazonas, con la finalidad de participar Representando al Consejo Regional de Amazonas, en el I Congreso Extraordinario de Consejeros Regionales del Perú, que se realizará los días 05 y 06 de setiembre del 2024, a desarrollarse en el Auditorio General de la Universidad Nacional de Ucayali, ubicado en la carretera Federico Basadre km 6,2 - Pucallpa - Región Ucayali: 1) CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejera Delegada - C.R. Provincia de Rodríguez de Mendoza. 2) Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Delegado Accesorio - C.R. Provincia de Bongará. 3) Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. 4) Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. 5) C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua. 6) Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. 7) Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. 8) Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. 9) Sr. JOSÉ FERNANDO GUEVÁRA MARÍN - Coordinador de la Oficina de Imagen del Consejo Regional de Amazonas. **Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que **DISPONGA** a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde a los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - **ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - **DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las nueve horas con cinco minutos de la noche del día miércoles 14 de agosto del dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

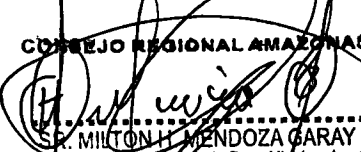

CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua


Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

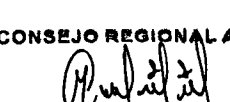
Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongará

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CATEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 018 DE FECHA 29-08-2024.

Siendo las 1:000 horas de la tardes del día jueves 29 de agosto del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 18 del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual; mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|---|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional – Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado – Accesitario. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional – Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional – Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional – Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional – Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional – Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional – Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOH, | Consejero Regional – Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional – Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, **CPC. Katia Medina Meléndez** a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 017 realizada el día miércoles 14 de agosto de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 018, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

- Informe N° 003-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPy AT-CR. de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por lo Integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Informe N° 003-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPy AT-CR. de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por lo Integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, Sr. Milton H. Mendoza Garay- Presidente, Prof. Engels Escobedo Portal -Secretario y CPC. Katia Medina Meléndez-Miembro.

La Consejera Delegada **CPC. Katia Medina Melendez**, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional Informe N° 003-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPy AT-CR. de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por los Integrantes De la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, mediante el cual proponen al Pleno de Consejo Regional de Amazonas: **APROBAR LA REDUCCIÓN MARCO PRESUPUESTAL EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS HASTA POR EL MONTO DE S/ 4, 433,830.00 Y EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS HASTA POR EL MONTO DE S/ 191,799.00**, cediendo el uso de la palabra al Consejero Regional por la provincia de Utcubamba y presidente de la Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional el Sr. Milton H. Mendoza Garay, para la sustentación de dicho informe.

El Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, saluda a todos los presentes explicando el fundamento del Informe y la posición de los integrantes, en tal sentido precisa al Pleno del Consejo Regional, quienes luego de un análisis han llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSIONES:

El pleno de consejo regional ha resuelto conforme a los documentos procedente del área técnica y a lo regulado por los numerales 11.1 y 11.2 del artículo 11 Decreto de Urgencia 006-20024 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, acordando en reunión de trabajo "la reducción de marco presupuestal en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias" por el importe de S/ 4,433,830.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos treinta y 00/100 soles); así como también, en cuanto a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de las Unidades Ejecutora 721 Sede Central por el importe de S/. 10,889.00, la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo Chachapoyas por el importe de S/. 100,000.00 y la Unidad Ejecutora 722 Agricultura por el importe de S/. 80,910.00. Emitiéndose el informe legal que declara PROCEDENTE "la reducción de marco presupuestal en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados" por el Importe S/. 191,799.00 (ciento noventa y un mil setecientos noventa y nueve y 00/100 soles).

Que, en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, se debe asumir que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de Amazonas al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de control concurrente y fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes.

RECOMENDACIONES:

- A. APROBAR, la Reducción Marco Presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por el monto de S/ 4,433,830.00 y en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por el monto de S/ 191,799.00, como se describe en el siguiente detalle:

N°	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE REDUCCIÓN
01	721 SEDE CENTRAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,433,830.00
02	721 SEDE CENTRAL	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,889.00
03	402 HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100,000.00
04	722 AGRICULTURA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	80,910.00

- B. DISPONER que, el Ejecutivo Regional proceda, bajo responsabilidad, y en cumplimiento de los requisitos señalados en el marco legal vigente, así como al expreso señalamiento de los mecanismos administrativos y cronogramas de plazos, seguimiento y cumplimiento de los fines y/o metas, para la cual se efectuará la Reducción del Marco Presupuestal, en resguardo de las responsabilidades del Gobierno Regional de Amazonas, sin perjuicio de las disposiciones que permitan el control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, así como las acciones del Órgano de Control Interno de la Entidad.
- C. ENCARGAR al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Amazonas, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el artículo Primero del presente Acuerdo.
- D. ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas para que, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realice el monitoreo y seguimiento correspondiente según lo precisado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.
- E. RECOMENDAR al Gobernador Regional de Amazonas Sr. Gilmer Wilson Herna Corrales, exigir a sus funcionarios responsables según sus solicitudes, en tener mayor celo en la documentación que se remite al Consejo Regional para su aprobación, sobre todo cuando estos tienen fecha de vencimiento próximos, tramitarlos con la debida anticipación que se requiere, indicando la urgencia del mismo; asimismo, hacer el seguimiento y las coordinaciones pertinentes para prever posibles inconvenientes con la disponibilidad de tiempo del Pleno del Consejo Regional

Luego de un previo debate el pleno del Consejo Regional de Amazonas y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 018 llevada a cabo el día Jueves 29 de agosto del año 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.** - APROBAR el INFORME N° 003-2024-GOB.REG.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la "Reducción de Marco Presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados" de las Unidades Ejecutoras 400 - SALUD AMAZONAS, 401 SALUD BAGUA, 404 SALUD UTCUBAMBA, según el siguiente cuadro, el mismo que adjunto forma parte del presente acuerdo.

N°	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE REDUCCIÓN
1	400-725 SALUD AMAZONAS	RECURSOS DETERMINADOS	381,691.00
2	401 SALUD BAGUA	RECURSOS DETERMINADOS	190,313.00
3	404 SALUD UTCUBAMBA	RECURSOS DETERMINADOS	303,086.00

Artículo Segundo. - APROBAR la "Reducción de Marco Presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados" de la Unidad Ejecutora 400 - SALUD AMAZONAS, por el importe de S/ 381,691.00 (Trecientos Ochentauno Seiscientos Noventauno y 00/100 Soles), según detalle en el cuadro siguiente:

UNIDAD EJECUTORA 400-725 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

N°	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE REDUCCIÓN
01	400-725 SALUD AMAZONAS	RECURSOS DETERMINADOS	381,691.00

Artículo Tercero.- APROBAR la "Reducción de Marco Presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados" de la Unidad Ejecutora 401 SALUD BAGUA, por el importe de S/ 190,313.00 (Ciento Noventa Mil Trescientos Trece y 00/100 Soles), según detalle en el cuadro siguiente:

UNIDAD EJECUTORA 401-955 RED DE SALUD BAGUA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



106



Nº	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE REDUCCIÓN
01	401 - 955 SALUD BAGUA	RECURSOS DETERMINADOS	190,313.00

Artículo Cuarto.- APROBAR la "Reducción de Marco Presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados" de la Unidad Ejecutora 404 SALUD UTCUBAMBA, por el importe de S/ 303,086.00 (Trecientos Tres Mil Ochenta seis y 00/100 Soles), según detalle en el cuadro siguiente:

UNIDAD EJECUTORA 404-1350 RED DE SALUD UTCUBAMBA

Nº	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE REDUCCIÓN
01	404-1350 SALUD UTCUBAMBA	RECURSOS DETERMINADOS	303,086.00

Artículo Quinto. - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Herna Cerrales para que DISPONGA a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación de las presentes recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. Artículo Sexto. - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. Artículo Séptimo. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regiamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las catorce horas de la tarde del día Jueves 29 de agosto del dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO BORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

OS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON F. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CATEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



107



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 019 DE FECHA 04-09-2024.

Siendo las 8:00 horas de la noche del día miércoles 04 de setiembre del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 18 del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual; mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado - Accesorio. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 018 realizada el día Jueves 29 de agosto de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 019, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

- 1.- Alquiler de Chalupa para el Desplazamiento de los Consejeros Regionales de Provincia de Condorcanqui en comisión de servicio oficial a la jurisdicción de la provincia de Condorcanqui.
- 2.- Informe Respecto a los pedidos de los consejeros Regional de las provincias de Condorcanqui y Utcubamba.
- 3.- Autorización de Viaje de la Vice Gobernador Regional a La Ciudad y Condo de Denver-Estado Colorado-Estados Unidos de América, desde el 10 al 14 de setiembre del año en curso.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Alquiler de Chalupa para el Desplazamiento de los Consejeros Regionales de Provincia de Condorcanqui en comisión de servicio oficial a la jurisdicción de la provincia de Condorcanqui, respecto al Pedido de fecha 26 de agosto de 2024, de los Consejeros Regionales por la provincia de Condorcanqui y Utcubamba Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujaí, Prof. Braulio Caicharo Cungumas, y la Srta. Sandra Fiorella Campos Arteaga, solicitan AUTORIZACIÓN para VIAJAR en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, José Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, durante los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de setiembre del presente, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora in situ a las siguientes obras: 1) "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RESIDENCIA; EN EL (LA) I.E. ARUTAM DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS". CUI N° 2588711. 3) "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RESIDENCIA"; EN EL(LA) I.E. MOISÉS MORENO ROMERO EN LA LOCALIDAD HUAMPAMI, DISTRITO DE EL CENEP, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS". CUI N° 2589427. 4) "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RESIDENCIA; EN EL(LA) I.E. HILARIO CHUIN BASHUTAT EN LA LOCALIDAD KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEP, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS". CUI N° 2589430. 5) "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PEAS Y SEASME - DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS" CUI N° 2378153.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional que el referido Pedido de fecha 26 de agosto de 2024, de los Consejeros Regionales por la provincia de Condorcanqui y Utcubamba, requiere el Alquiler de Chalupa para el Desplazamiento de los Consejeros Regionales en la jurisdicción de la provincia de Condorcanqui, precisando que el costo del alquiler de dicha movilidad fluvial al parecer es muy elevada llegando, aproximadamente ocho mil soles (S/. 8,000.00), requiriéndose a los consejeros interesados, que estando todavía a tiempo de realizar el viaje, puedan conseguir proformas del costo real para poder autorizar el alquiler de dicha movilidad.

El pleno del consejo regional ha reevaluado dicha autorización de viaje con conocimiento de los interesados por temas presupuestales en el costo de la movilidad fluvial (chalupa), precisando que luego de los análisis realizados, los consejeros regionales de la Provincia de Condorcanqui y Utcubamba, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujaí, Prof. Braulio Caicharo Cungumas y la Srta. Sandra Fiorella Campos Arteaga voluntariamente tomaron la decisión de desistir realizar la fiscalización solicitada, hasta que se pueda establecer la escala y los procedimientos administrativos para el alquiler de la movilidad fluvial (chalupa) en la provincia de Condorcanqui

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 019 llevada a cabo el día miércoles 04 de setiembre del año 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: Artículo

Primero: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 131-2024-GRA/CR emitido en SESIÓN ORDINARIA de fecha viernes 23 de agosto del año 2024, con el cual se **AUTORIZABA, VIAJAR** en comisión de servicio oficial a los Consejeros Regionales por la Provincia de Condorcanqui y Utcubamba Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, Prof. Braulio Caichare Cungumas, y la Srta. Sandra Fierella Campos Arteaga, junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, José Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, durante los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de setiembre del presente, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora in situ a las siguientes obras: 1) "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RESIDENCIA; EN EL (LA) I.E. ARUTAM DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS". CUI N° 2588711. 2) "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RESIDENCIA"; EN EL(LA) I.E. MOISÉS MORENO ROMERO EN LA LOCALIDAD HUAMPAMI, DISTRITO DE EL CENEP, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS". CUI N° 2589427. 3) "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RESIDENCIA; EN EL(LA) I.E. HILARIO CHUIN BASHUTAT EN LA LOCALIDAD KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEP, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS". CUI N° 2589430. 4) "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PEAS Y SEASME - DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS" CUI N° 2378153. **Artículo Segundo.-** NOTIFICAR a los consejeros interesados, con la finalidad que coadyuven a establecer el procedimiento y las escalas de costos de dicho alquiler de movilidad fluvial. **Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 02

Informe Respecto a los pedidos de los consejeros Regional de las provincias de Condorcanqui y Utcubamba, respecto al Pedido de fecha 26 de agosto de 2024, de los Consejeros Regionales por la provincia de Utcubamba y Condorcanqui, Srta. Sandra Fierella Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, y Prof. Braulio Caichare Cungumas, solicita **AUTORIZACIÓN** para **VIAJAR** en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, CPCC. Luis Antonio Cámara Japa, José Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, del mismo modo al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada al Consejo Regional, asimismo; solicitó la **AUTORIZACIÓN** de salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP-918), durante los días 09, 10, 11, 12 y 13 de setiembre del presente, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora in situ a las siguientes obras: 1) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 17782 EL TRIUNFO, DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS". CUI N° 2214432. 2) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMO EN LA I.E. N° 17787 EL PORVENIR DEL DISTRITO DE LONYA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". CUI N° 2427375. 3) "RENOVACIÓN DE BOCATOMA; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO - CANAL AVENTURERO DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS". CUI N° 2609320. 4) CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL PUENTE CARROSABLE EL SALAO, DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS. CUI N° 2337113.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Pedido de fecha 26 de agosto de 2024, de los Consejeros Regionales por la provincia de Utcubamba y Condorcanqui, Srta. Sandra Fierella Campos Arteaga, para fines pertinentes.

El pleno del consejo regional ha reevaluado dicho autorización de viaje, con conocimiento de los interesados, precisando que luego de los análisis realizados, el consejero regional de la Provincia de Condorcanqui, Prof. Braulio Caichare Cungumas de manera voluntaria por motivos personales ha tomado la decisión de no participar en dicha fiscalización.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 019 llevada a cabo el día miércoles 04 de setiembre del año 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Consejo Regional N° 132-2024-GRA/CR emitido en SESIÓN ORDINARIA de fecha viernes 23 de agosto del año 2024, con el cual se **AUTORIZABA, VIAJAR** en comisión de servicio oficial a los Consejeros Regionales por la Provincia de Utcubamba y Condorcanqui, Srta. Sandra Fierella Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, y Prof. Braulio Caichare Cungumas, para **VIAJAR** en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del Consejo Regional. **Artículo Segundo.-** **AUTORIZAR, VIAJAR** en comisión de servicio oficial a los Consejeros Regionales por la Provincia de Utcubamba y Condorcanqui, Srta. Sandra Fierella Campos Arteaga, Tec. Enf. Mary Ines Kasen Chujai, para **VIAJAR** en comisión de servicio oficial junto con el equipo técnico del Consejo Regional encabezado por el Ing. José Carlos Aguilar Roldan, CPCC. Luis Antonio Cámara Japa, José Guevara Marín - Relacionista Público del Consejo Regional, del mismo modo al Sr. Roger Maldonado Pizarro - Conductor de la Unidad Móvil alquilada al Consejo Regional, asimismo; se **AUTORIZA** la salida de la unidad móvil alquilada al consejo regional (Camioneta Toyota BPP-918), durante los días 09, 10, 11, 12 y 13 de setiembre del presente, con la finalidad de realizar labor fiscalizadora in situ a las siguientes obras: 1) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 17782 EL TRIUNFO, DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS". CUI N° 2214432. 3) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMO EN LA I.E. N° 17787 EL PORVENIR DEL DISTRITO DE LONYA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". CUI N° 2427375. 4) "RENOVACIÓN DE BOCATOMA; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO - CANAL AVENTURERO DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS". CUI N° 2609320. 5) CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL PUENTE CARROSABLE EL SALAO, DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS. CUI N° 2337113. **Artículo Tercero.-** NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto.-** ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Quinto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 03

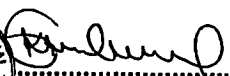
Autorización de Viaje de la Vice Gobernador Regional a La Ciudad y Condo de Denver-Estado Colorado-Estados Unidos de América, desde el 10 al 14 de setiembre del año en curso, según Informe N° 000007-2024-G.R.AMAZONAS/VG de fecha 28 de agosto del 2024, suscrito por la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Amazonas, Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa, solicita que mediante acuerdo de consejo regional se autorice viajar a la ciudad y condado de Denver - Estado de Colorado - Estados Unidos de América, desde el día 10 al 14 de septiembre del 2024, mediante el cual fundamenta, que, a través de Carta S/N, de fecha 27 de agosto de 2024, el Presidente y Director Ejecutivo del Proyecto CURE - Denver - Colorado - Estados Unidos, invita a visitar in situ a los almacenes de la organización con el objetivo de concretar lazos de cooperación institucional mediante un memorándum de entendimiento que beneficie y coadyuve a mejorar implementación con equipos biomédicos a los centros de salud, hospitales y aumentar el acceso a servicios básicos en la región Amazonas

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Informe N° 000007-2024-G.R.AMAZONAS/VG de fecha 28 de agosto del 2024, suscrito por la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Amazonas, Srta. Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa, para conocimiento y fines del Pleno del Consejo Regional.

Expuesto el documento et supra, los consejeros regionales, emiten opinión en mayoría invocando a la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Amazonas, Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa cumplir con lo encomendado, presentando sus informes de viaje a tiempo; luego de las opiniones, hace un recuento de la exposición de los consejeros presentes y con voto a favor en mayoría para la autorización de viaje.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 019 llevada a cabo el día miércoles 04 de setiembre del año 2024, con el **voto en mayoría de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicio para participar en la invitación a visitar in situ el potencial de implementación hospitalaria, los procedimientos y hacer un recorrido por sus instalaciones y explorar la importancia de firmar un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL entre el Gobierno Regional de Amazonas (GOREA) y Project C.U.R.E, que se realizara entre los días 11 y 14 de septiembre del presente año, de 1:00 a 2:00 p.m. en la ciudad de Denver - Colorado - Estados Unidos. **Artículo Segundo.- PRECISAR**, que la tercera conclusión de la solicitud de viaje precisa que el viaje a la ciudad y condado de Denver - Estado de Colorado - Estados Unidos de América, NO IRROGARÁ NINGÚN GASTO al Gobierno Regional Amazonas, ya que la Vicegobernadora voluntariamente se ha comprometido que los asumirá y cubrirá todos los gastos necesarios para el fin que está solicitando. **Artículo Tercero.- ESTABLECER**, que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, la Sra. Vicegobernadora Regional presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en dicha reunión. **Artículo Cuarto.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Regional, Sra. Leyda G. Rimarachin Cayatopa- Vicegobernadora Regional de Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes. **Artículo Quinto.- DERIVAR**, al Ejecutivo Regional de Amazonas para que ORDENE a las oficinas competentes la implementación correspondiente del presente Acuerdo Regional. **Artículo Sexto.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Séptimo. - DISPONER** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

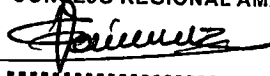
Finalmente, la consejera delegada previa agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extrordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veintiuno horas de la noche del día miércoles 04 de setiembre del dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.


CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS

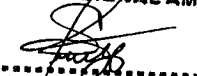
CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS


Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS


SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoien
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Nº 020 DE FECHA 11-09-2024.

Siendo las 19:30 horas de la noche del día miércoles 11 de setiembre del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria Nº 20 del Consejo Regional, del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual; mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en literal f) del artículo 70º del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N.º 006-2020-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KÁTIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado - Accesorio. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 019 realizada el día miércoles 04 de setiembre de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria Nº 020, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

1. Aprobación de la Inclusión de Funciones al ROF DE LA DIRESA.
2. Modificación de los Integrantes de la Comisión Investigadora-Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas.
3. Aprobación de Actividades Complementarias de Fiscalización Ambiental.

En este mismo acto la Consejera Delegada, ante la emergencia forestal de la región, comunica al Pleno del Consejo Regional que existe un pedido de los consejeros regionales de las zonas afectadas que debe ser sometido al Pleno para su evaluación e inclusión en la presente agenda. El Pleno del Consejo Regional autoriza la inclusión del pedido.

4. Pedido de fecha 11 de setiembre de 2024, el Pleno del Consejo Regional de Amazonas solicita la Declaración en Situación de Emergencia a la Región Amazonas, debido a los incendios forestales para que, el Ejecutivo Regional de Amazonas realice las coordinaciones con el Ministerio del Ambiente y la Dirección General Ambiental, y emitan la declaratoria de emergencia ambiental.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



Aprobación de la inclusión de Funciones al ROF DE LA DIRESA, según el Dictamen N° 007-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR de fecha 10 de setiembre de 2024, mediante el cual, los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional proponen al Pleno del Consejo Regional de Amazonas la "MODIFICACIÓN PARCIAL DE ROF - INCORPORACIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRESA" mediante Ordenanza Regional;

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Melendez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Dictamen N° 007-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 10 de setiembre de 2024, suscrito por los Integrantes De la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, mediante el cual proponen al Pleno de Consejo Regional de Amazonas: APROBAR la "MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ROF - INCORPORACIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRESA", cediendo el uso de la palabra al Consejero Regional por la provincia de Utcubamba como Presidente de la Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional el Sr. Milton H. Mendoza Garay, para la sustentación de dicho dictamen.

El Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, luego de un breve saludo a los presentes, y expone el presente dictamen al Pleno del Consejo Regional, luego de su exposición de motivos han llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSIONES:

1. Que, el presente expediente busca subsanar observaciones en el ROF del Gobierno Regional de Amazonas, a razón que no existe en el mismo una descripción de sus funciones generales.
2. Que, el expediente materia de evaluación cuenta los informes de las áreas involucradas, las mismas que indican la necesidad requerida.
3. Que, la modificación que se realizará en el ROF está precisado en los artículos 201 al 204, consecuentemente corre la numeración actual subsiguientemente.
4. Que, del informe legal de la Oficina de asesoría jurídica opina una declaración de PROCEDENTE la incorporación de las funciones generales de la DIRESA en el ROF del Gobierno Regional de Amazonas.
5. Finalmente podemos decir que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha resuelto en mérito a los informes técnico presupuestario y legal emitidos por los órganos competentes y en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, asumiendo que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de Amazonas al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta.

RECOMENDACIONES:

Artículo Primero.- APROBAR la "MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ROF - INCORPORACIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRESA", mediante ordenanza regional.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de la Gerencia General Regional y los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación de las presentes recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional y la ordenanza regional que forma parte del mismo, en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Gobierno Regional de Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 020 llevada a cabo el día miércoles 11 de setiembre del año 2024, con el voto en unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.- APROBAR** el Dictamen N° 007-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 10 de setiembre de 2024, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone al Pleno del Consejo Regional la "MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ROF - INCORPORACIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRESA", mediante Ordenanza Regional, el mismo que forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo.- APROBAR** la "MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ROF - INCORPORACIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRESA" mediante Ordenanza Regional, según el cuadro que se detalla.

CUADRO COMPARATIVO DE DISPOSITIVOS INCORPORADOS	
8.2.2. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	
INCE	DEME DECR
Artículo 201.- La Dirección Regional de Salud, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria del D.S. N° 131-2018-PCM, que modifica al del D.S. N° 054-2018 PCM, deberá elaborar su MANUAL DE OPERACIONES - MOP.	Artículo 201.- DE LA NATURALEZA JURÍDICA Las Dirección Regional de Salud, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con dependencia legal y administrativa de la Gerencia regional de Desarrollo Social ante quien da cuenta de su Gestión.
Artículo 203.- DESCRIPCIÓN	Artículo 203.- JURISDICCIÓN



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



Depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Amazonas, y mantiene relación técnica normativa con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	La Dirección Regional Salud, es un sector con autonomía en materia de Salud, en el ámbito del departamento de Amazonas y sobre todas las personas jurídicas y naturales que prestan atención de salud o cuyas actividades afecten directa o indirectamente a la salud de la población en el marco de la normatividad vigente.
Artículo 284.- JURISDICCIÓN La competencia de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, se extiende a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades inherentes a los sectores Trabajo y Promoción del Empleo, en el ámbito del Gobierno Regional.	Artículo 284.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Dirección Regional de Salud, tiene las funciones generales siguientes: A. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales. B. Formular y ejecutar, concertadamente, el Plan de Desarrollo Regional de Salud. C. Coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional. D. Participar en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud de conformidad con la legislación vigente. E. Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud. F. Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del Estado que brindan servicios en la región, en coordinación con los Gobiernos Locales. G. Organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Regionales. H. Supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados. I. Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres. J. Supervisar y controlar la producción, comercialización, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines. K. Promover y preservar la salud ambiental de la región. L. Planificar, financiar y ejecutar los proyectos de infraestructura sanitaria equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito regional. M. Poner a disposición de la población, información útil sobre la gestión del sector, así como de la oferta de infraestructura y servicios de salud. N. Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad. O. Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia sanitaria. P. Ejecutar, en coordinación con los Gobiernos Locales de la región, acciones efectivas que contribuyan a elevar los niveles nutricionales de la población de la región. Q. Otras funciones que se asignen y correspondan.

Artículo Tercero.- APROBAR la TRANSFERENCIA DE RECURSOS del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS a la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS), para Convenio de Administración de Recursos (CAR) en la Ejecución de obra del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA - DIRESA - AMAZONAS", con CÚ 2094709, por el monto total de 188,928.780.29 (Ciento ochentaiocho millones novecientos veintiocho mil setecientos ochenta con 29/100 soles). **Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de la Gerencia General Regional y los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación de las presentes recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 02

Modificación de los integrantes de la Comisión Investigadora-Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, según el Pedido de fecha 10 de setiembre del 2024, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Gray, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, Reconformar la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, creada para fiscalizar el HOSPITAL VIRGEN DE FÁTIMA de Chachapoyas - Gobierno Regional de Amazonas y la posterior formulación del informe respectivo. A razón que como Consejero Regional - Prov. Utcubamba, informo no poder participar en dicha comisión.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



113



La Consejera Delegada **CPC. Katia Medina Meléndez**, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el **Pedido de fecha 10 de setiembre del 2024**, suscrito por el Consejero Regional de la Provincia de Utcubamba, **Sr. Milton Hitler Mendoza Gray**, mediante el cual solicita la reformatión de la Comisión Investigadora del Consejo Regional - Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, cediendo el uso de la palabra y sustente dicho pedido al Sr. **Sr. Milton Hitler Mendoza Gray**.

El **Sr. Milton Hitler Mendoza Gray**, luego de un breve saludo manifiesta que tiene en su agenda reuniones que atender en su provincia y se estaría cruzando con los días que tendría que estar en Chachapoyas, y es imposible cumplir con ello, por lo que, solicito la reformatión de la Comisión Investigadora.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 020 llevada a cabo el día miércoles 11 de setiembre del año 2024, con el **voto en unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.- RECONFORMAR** la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN con la finalidad de fiscalizar procedimientos administrativos y otros vinculados en las Oficinas del HOSPITAL VIRGEN DE FÁTIMA de Chachapoyas - Gobierno Regional de Amazonas y la posterior formulación del informe respectivo, excepcionalmente conformado por cuatro (04) Consejeros Regionales que se describen seguidamente:

✓ Consejera Delegada - Prov. Rodríguez de Mendoza,	CPC.KATIA MEDINA MELÉNDEZ	PRESIDENTE
✓ Consejero Regional - Prov. Bagua,	CS.RICARDO W. GONZALES SALAZAR.	SECRETARIA
✓ Consejero Regional - Prov. Chachapoyas,	PROF.ENGELS ESCOBEDO PORTAL.	MIEMBRO
✓ Consejero Regional - Prov. Luya,	SR.NIXON ARCE IRIGOIN.	MIEMBRO

Artículo Segundo.- Dejar sin Efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 143-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO de fecha 02 de setiembre de 2024, que conforma la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN con la finalidad de fiscalizar procedimientos administrativos y otros vinculados en las Oficinas del HOSPITAL VIRGEN DE FÁTIMA, debido al desistimiento por motivos personales del Consejero Regional - Prov. Utcubamba, **SR. MILTON H MENDOZA GARAY, MIEMBRO.** **Artículo Tercero.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. **GILMER WILSON HORNA CORRALES** para que **DISPONGA** a través de la Gerencia General Regional y los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación de las presentes recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 03

Aprobación de Actividades Complementarias de Fiscalización Ambiental, según el **Pedido, de fecha 10 de setiembre de 2024**, suscrito por el **PLENO DEL CONSEJO REGIONAL**, con el que se presenta el requerimiento de **APROBAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**, las mismas que se sustentan en las actividades funcionales que realiza la **GERENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL**, referentes a temas de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Gestión de Bosques y Fauna Silvestre, agregado a ello la existencia de las **MANCOMUNIDADES** a las cuales se ha transferido recursos para la implementación de proyectos relacionados al **Financiamiento de Operatividad y Mantenimiento de los Rellenos Sanitarios de las Mancomunidades**. Facultades inherentes a la función de fiscalización del Consejo Regional a razón del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

La Consejera Delegada **CPC. Katia Medina Meléndez**, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el **Pedido, de fecha 10 de setiembre de 2024**, suscrito por miembros del **PLENO DEL CONSEJO REGIONAL**, mediante el cual solicitan **APROBAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 020 llevada a cabo el día miércoles 11 de setiembre del año 2024, con el **voto en unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.- APROBAR** el Pedido de **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL CONSEJO REGIONAL DE AMAZONAS - PERIODO 2024**, suscrito por el **PLENO DEL CONSEJO REGIONAL**, sustentado en la necesidad de fiscalización de los 10 Consejeros Regionales por las Provincias de Luya, Bongará, Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Utcubamba, Bagua y Condorcanqui, basados en los proyectos de inversión, unidades ejecutoras y órganos desconcentrados que podrán ser fiscalizados en el presente periodo fiscal, el mismo que forma parte del presente.

1. Mejoramiento de los servicios en sistemas de información, conservación gestión ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de la Región Amazonas
2. Recuperación del bosque Basimontano de Yunga, Bosque de Colina Baja, Bosque de Colina Alta, Bosque Aluvial Inundable y Varillal en las Provincias de Bagua y Condorcanqui del Departamento de Amazonas.
3. Recuperación del suelo y la biodiversidad en áreas degradadas de los Distritos de Cheto, Sonche, Olleros, Granada, La Jalca, Soloco, Molinopampa, en la Provincia de Chachapoyas y Colcamar, Inguilpata, San Francisco del Yeso y Santo Tomas en la Provincia de Luya, Centro Poblado de Nuevo Olmal - Distrito de Sonche - Provincia de Chachapoyas, Centro Poblado de Huacapampa - Distrito de Cheto - Provincia de Chachapoyas - Región Amazonas, Centro Poblado de Olleros.
4. Proyectos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el marco del Programa 78-2009- SNIP: "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico Valle de Utcubamba Sector Pedro Ruiz - Leymebamba, Región Amazonas".1) Ampliación y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en las localidades de Conila-Cohechan, Inguilpata, Lámud, Lonya Chico, Luya, Luya Viejo, Trita y San Cristobal del Otto, Provindcia de Luya - Amazonas, con CUI



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



114



2227177.2) Ampliación y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en las ciudades de Magdalena, Levanto y San Isidro del Maino (Prov. Chachapoyas) y las ciudades de Tingo, Longuita, María y Colcamar (Prov. Luya), Provincia de Chachapoyas, con CUI 2233783. 3) Ampliación y mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos municipales en las localidades de San Juan de Lopecancha, Santo Tomas, San Francisco del Yeso, Leymebamba, Montevideo, Mariscal Castilla y la Jalca, Provincias de Luya y Chachapoyas, con CUI 2233784. 4) Ampliación y mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos municipales en los centros poblados urbanos y rurales de los distritos de Jazán, Shipashamba, San Carlos, Cuispes, Churuja y Valera, provincia de Bongará, Amazonas, con CUI 2233785. **Artículo Segundo.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que **DISPONGA** a través de la Gerencia General Regional y los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación de las presentes recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

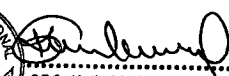
PUNTO 04

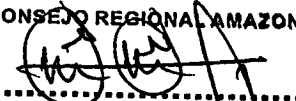
Pedido de fecha 11 de setiembre de 2024, el Pleno del Consejo Regional de Amazonas solicita la Declaración en Situación de Emergencia a la Región Amazonas, debido a los incendios forestales para que, el Ejecutivo Regional de Amazonas realice las coordinaciones con el Ministerio del Ambiente y la Dirección General Ambiental, y emitan la declaratoria de emergencia ambiental. La Consejera Delegada **CPC. Katia Medina Meléndez**, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el **Pedido** antes descrito para los fines pertinentes.

El Pleno del Consejo Regional, ante la eventual emergencia y los daños que está causando la falta de implementos y unidades móviles que permitan sofocar la emergencia forestal admite el pedido como consejo regional en pleno.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 020 llevada a cabo el día miércoles 11 de setiembre del año 2024, con el **voto en unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero. - DECLARAR** en SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, FORESTAL Y AMBIENTAL A LA REGIÓN DE AMAZONAS, POR EL IMPACTO DE DAÑOS CAUSADOS ANTE LA OCURRENCIA DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES en las Provincias de CHACHAPOYAS, LUYA, BONGARÁ y demás zonas colindantes. **ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Amazonas, para que a través de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos de Desastres y Seguridad realicen las gestiones necesarias para tramitar ante el Gobierno Nacional la Declaratoria de Emergencia Agropecuaria de toda la Región de Amazonas, ello en atención a los desastres naturales que están ocurriendo debido a los incendios forestales en este año 2024. **ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Gobernador Regional Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales **DISPONGA** a través de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Gestión de Riesgos de Desastres y Seguridad o la que haga sus veces, de la Dirección Regional de Agricultura y de la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental, y demás funcionarios el cumplimiento e implementación del presente acuerdo, según sus competencias ejecutando las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de los sectores afectados, priorizando a los desastres naturales en la provincia de Chachapoyas, Luya, Bongará y otras zonas colindantes que se encuentren en la misma situación, según los análisis técnicos convenientes a solucionar dicha emergencia; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Cuarto: DISPENSAR**, el presente acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto: Encargar** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme dispone el artículo 61° literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/ CR-SE.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veinte y uno horas con treinta minutos de la noche del día miércoles 11 de setiembre del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.


CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA BORGARÁ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS


Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongará

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS


SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



115



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 021 DE FECHA 23-09-2024.

Siendo las 19:00 horas de la noche del día lunes 23 de setiembre del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 21 del Consejo Regional, del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual; mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KÁTIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado - Accesorio. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 020 realizada el día miércoles 11 de setiembre de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 020, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

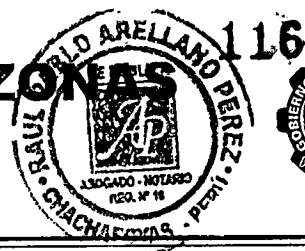
1. Autorización de viaje de la Vice Gobernadora Regional a la ciudad y condado de Denver - Estado Colorado - Estados Unidos de América, desde el 25 al 28 de setiembre del presente año.
2. Propuesta de Ordenanza Regional para que replique la Estrategia Educativa Guardianes del Bosque.
En este mismo acto la Consejera Delegada, ante la emergencia forestal de la región, comunica al Pleno del Consejo Regional que existe un pedido de los consejeros regionales de las zonas afectadas que debe ser sometido al Pleno para su evaluación e inclusión en la presente agenda. El Pleno del Consejo Regional autoriza la inclusión del pedido.
3. Oficio N° 172-2024-MDT/A de fecha 23 de setiembre de 2024, suscrito por el Sr. Ivan Bardales Marena, Alcalde de la Municipalidad de Luya, con el que solicita apoyo con acompañamiento para asistir conjuntamente con el Presidente de la Comunidad Campesina del Tingo, a una reunión el día viernes 27 de setiembre del presente, con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

ORDEN DEL DÍA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



PUNTO 01

Autorización de viaje de la Vice Gobernadora Regional a la ciudad y condado de Denver - Estado Colorado - Estados Unidos de América, desde el 25 al 28 de setiembre del presente año, respecto al Informe N° 000007-2024-G.R.AMAZONAS/VG de fecha 28 de agosto del 2024, suscrito por la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Amazonas, Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa, solicita que mediante acuerdo de consejo regional se autorice viajar a la ciudad y condado de Denver - Estado de Colorado - Estados Unidos de América, desde el día 25 al 28 de septiembre del 2024, mediante el cual fundamenta, que, a través de Carta S/N, de fecha 27 de agosto de 2024, el Presidente y Director Ejecutivo del Proyecto CURE - Denver - Colorado - Estados Unidos, invita a visitar insitu a los almacenes de la organización con el objetivo de concretar lazos de cooperación institucional mediante un memorándum de entendimiento que beneficie y coadyuve a mejorar implementación con equipos biomédicos a los centros de salud, hospitales y aumentar el acceso a servicios básicos en la región Amazonas

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Informe N° 000007-2024-G.R.AMAZONAS/VG de fecha 28 de agosto del 2024, suscrito por la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Amazonas, Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa, mediante el cual solicita que se autorice viajar a la ciudad y condado de Denver - Estado de Colorado - Estados Unidos de América, desde el día 25 al 28 de septiembre del 2024.

El Consejero Regional de la Provincia de Chachapoyas, el Prof Engels Escobedo Portal, expone que si ya se le dio permiso para ese viaje y no ha ido, lo mínimo que debería hacer es comunicar las razones por las que no ha viajado, al parecer no tiene voluntad de informar al consejo, entiendo que el tema de salud es importante, pero no por ello tiene que pedir permisos y no informar al consejo, es un tema de respeto al Pleno del Consejo como máxima autoridad normativa y fiscalizadora. además, la firma de convenio se tiene que dar, no porque la Vicegobernadora no viaje no se va a realizar el convenio, eso lo firma el Titular del Pliego, no la vicegobernadora, no me parece trascendente su viaje.

El Consejero Regional de la Provincia de Bagua, Dr Catedra recuerda a los consejeros que es un tema muy importante, que se debe tener en consideración, porque es para traer equipos donados para los hospitales, y que a él se le había invitado pero por problemas de salud no puede ir, considero que si se le debe autorizar su viaje.

El Consejero Regional de la Provincia de Utcubamba, Sr Hitler expone que ya se le dio autorización de viaje y no ha viajado, tampoco a explicado al consejo sus razones porque no viajó, agregado a ello, Amazonas está de emergencia, y se tiene conocimiento que el Gobernador está viajando a Lima por temas de la emergencia forestal y necesita encargar la gobernación, y como va viajar. o es que no le importa la región.

Es preciso indicar que de los documentos et supra, se puede observar que la señora Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Amazonas, Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa incide en el mismo error de omisión de su solicitud de autorización de viaje, se aprecia de los mismo que no obra el visto bueno del Gobernador Regional que evidencié conocimiento de la solicitud de viaje de la vicegobernadora a la ciudad de Denver - Colorado - Estados Unidos, observación que se le pidiera subsanar en la autorización de viaje de fecha 06 de setiembre del presente. Asimismo, en el segundo párrafo de sus fundamentos refiere a una Carta de fecha 20 de setiembre de 2024 el "Project CURE" (Proyecto CURE), sin embargo, dicho documento no existe, como se colige de los documentos descritos en los párrafos anteriores. Del mismo modo, con fecha 06 de setiembre del 2024 se emite el acuerdo de Consejo Regional N° 057-2024/GRA-CR-SE con el cual se le autoriza viajar a la ciudad Condado de Denver - Estado de Colorado - Estados Unidos de América desde el día 10 al 14 de septiembre del 2024, según invitación de Carta S/N, de fecha 27 de agosto de 2024, el Presidente y Director Ejecutivo del Proyecto CURE - Denver - Colorado - Estados Unidos; sin embargo, al respecto no ha explicado a tiempo y modo oportuno las razones de no haber realizado dicho viaje, y de manera ligera en la nueva solicitud hace referencia de su imposibilidad, de ser así porque solicitó un permiso, si no tenía la seguridad de poder realizar dicho viaje, induciendo al Pleno del Consejo Regional a utilizar horas de trabajo que podrían haber sido empleadas para otras labores de los consejeros;

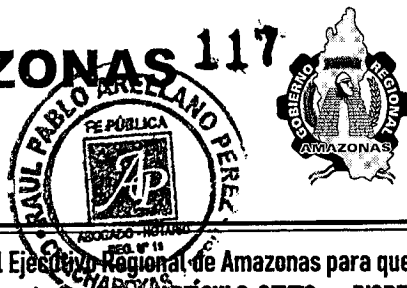
La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez escuchado las participaciones de los Consejeros Regionales, solicita al Pleno del Consejo Regional emitir su voto de aprobación o desaprobación de la solicitud materia de debate, llegando al resultado de 06 votos en contra y 01 voto a favor. Luego hace un recuento de la exposición de los consejeros presentes, existiendo en esta oportunidad una opinión de mayoría en la decisión respecto a la desaprobación de la solicitud de permiso de viaje de la Vice Gobernadora a la Denver - Colorado - Estados Unidos;

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 021 llevada a cabo el día lunes 23 de setiembre del año 2024, con el voto en mayoría de sus miembros hábiles acordaron: **ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicio para participar en la invitación a visitar in situ el potencial de implementación hospitalaria, los procedimientos y hacer un recorrido por sus instalaciones y explorar la importancia de firmar un **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** entre el Gobierno Regional de Amazonas (GOREA) y Project C.U.R.E, que se realizara entre los días 11 y 14 de septiembre del presente año, de 11:00 a 2:00 p.m. en la ciudad de Denver - Colorado - Estados Unidos. **ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que la tercera conclusión de la solicitud de viaje precisa que el viaje a la ciudad y condado de Denver - Estado de Colorado - Estados Unidos de América, **NO IRROGARÁ NINGÚN GASTO** al Gobierno Regional Amazonas, ya que la Vicegobernadora voluntariamente se ha comprometido que los asumirá y cubrirá todos los gastos necesarios para el fin que está solicitando. **ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER**, que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, la Sra. Vicegobernadora Regional presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en dicha reunión. **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Regional, Sra. Leyda G. Rimarachin Cayatopa- Vicegobernadora Regional



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS 117

CONSEJO REGIONAL



Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes. **ARTÍCULO QUINTO.- DERIVAR**, al Ejecutivo Regional de Amazonas para que ORDENE a las oficinas competentes la Implementación correspondiente del presente Acuerdo Regional. **ARTÍCULO SEXTO. - DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **ARTÍCULO SÉPTIMO. - DISPONER** que, por intermedio de la Secretaría de Consejo Regional de Amazonas, realice todos los trámites administrativos para su publicación en el Diario Oficial el Peruano y en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.regionamazonas.gob.pe).

PUNTO 02

Propuesta de Ordenanza Regional para que replique la Estrategia Educativa Guardianes del Bosque, respecto al OFICIO N° 000751-2024-G.R.AMAZONAS/SG de fecha 23 de setiembre del 2024, el Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas, eleva TRASLADO ACTUADOS SOBRE PROPUESTA DE ORDENANZA PARA QUE REPLIQUE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA "GUARDIANES DEL BOSQUE", para su evaluación y aprobación.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el OFICIO N° 000751-2024-G.R.AMAZONAS/SG de fecha 23 de setiembre del 2024, para los fines pertinentes.

El Pleno del Consejo Regional, luego de la exposición de los consejeros entendiendo que es un proyecto de mucha trascendencia e importancia a solicitud de los consejeros que son docentes en mayoría ha tomado la decisión de obviar el trámite de pasar a la comisión de trabajo.

En ese sentido, en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, se debe asumir que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de Amazonas al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información; es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de control concurrente, fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 021 llevada a cabo el día lunes 23 de setiembre del año 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles acordaron: **Artículo Primero: APROBAR** la "IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA "GUARDIANES DEL BOSQUE" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN AMAZONAS" mediante Ordenanza Regional, la misma que forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo. - NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de la Gerencia General Regional y los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación de las presentes recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero. - DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto. - Encargar** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme dispone el artículo 61° literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/ CR-SE.

PUNTO 03

Oficio N° 172-2024-MDT/A de fecha 23 de setiembre de 2024, suscrito por el Sr. Ivan Bardales Mareña, Alcalde de la Municipalidad de Luya, con el que solicita apoyo con acompañamiento para asistir conjuntamente con el Presidente de la Comunidad Campesina de Tingo, a una reunión el día viernes 27 de setiembre del presente, con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Oficio N° 172-2024-MDT/A de fecha 23 de setiembre de 2024, suscrito por el Sr. Ivan Bardales Mareña, Alcalde de la Municipalidad de Luya, para conocimiento y fines.

El Pleno del Consejo Regional estima que, al ser una invitación en su calidad de Representante Político, se acredita al Consejero Regional de la Provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoin para que participe en dicho evento.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 021 llevada a cabo el día lunes 23 de setiembre del año 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles acordaron: **Artículo Primero. - AUTORIZAR VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES** al Consejero Regional de la Provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoin a participar en reunión de trabajo con el alcalde distrital de Tingo (Provincia de Luya, Región Amazonas) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para tomar acuerdos referente a las problemáticas y reclamos que se vienen dando en el Distrito de Tingo, a realizarse en la ciudad de Lima, durante los días 26, 27, 28 y 29 de setiembre del presente del presente año.

Artículo Segundo. - ESTABLECER, que el comisionado a su retorno deberá hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Tercero. - DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veinte horas con treinta minutos de la noche del día lunes 23 de setiembre del año dos mil veinticuatro, pasados a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL

118



CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

DR. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

MC. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 022 DE FECHA 05-11-2024.

Siendo las 15:00 horas de la tarde del día martes 05 de noviembre del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 22 Consejo Regional, del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual, mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N.° 006-2019-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado - Accesorio. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 021 realizada el día 11 de setiembre de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señalamiento de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 022, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

- Oficio N° 014-2024-MIDAGRI-AGROMERCADO/SDAMAZONAS, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Ariel Chichipe Puscan - Jefe de Sede Desconcentrada - Amazonas - Agrómercado.
- Oficio N° 000896-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe.

ORDEN DEL DÍA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



PUNTO 01

Oficio N° 014-2024-MIDAGRI-AGROMERCADO/SDAMAZONAS, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Ariel Kedy Chichipe Puscán - Jefe de Sede Desconcentrada - Amazonas - Agromercado, mediante el cual se dirige al Consejero Regional por la provincia de Luya - Sr. Nixon Arce Irigoín, y hace llegar la invitación para participar en la VIII FERIA INTERNACIONAL DE CAFES ESPECIALES (FICAFÉ), que se realizará del 07 al 10 de noviembre en la ciudad de Tingo María - Huánuco, acompañando a los productores organizados de café de la Provincia de Luya;

El Pleno del Consejo Regional estima que, al ser una invitación en su calidad de Representante Político en la que se encuentra inmerso temas de su jurisdicción, se acredita al Consejero Regional Sr. Nixon Arce Irigoín para que participe en dicho evento.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 022 llevada a cabo el día martes 05 de noviembre del año 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordó: **Artículo Primero.** - AUTORIZAR VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES al Consejero Regional, Sr. Nixon Arce Irigoín a participar en la VIII FERIA INTERNACIONAL DE CAFES ESPECIALES (FICAFÉ), que se realizará del 07 al 10 de noviembre en la ciudad de Tingo María - Huánuco, acompañando a los productores organizados de café de la Provincia de Luya, durante los días 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de noviembre del presente año. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde a los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 02

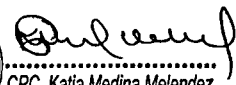
Oficio N° 000896-2024-G.R.AMAZONAS/S6, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, traslada documento de invitación para participar en el Foro Amazonas Invierte 2024, a realizarse el día 08 de noviembre de 2024, a horas 08.30 am. Lugar Hotel Hilton en Av. La Paz N° 1099, Miraflores - Lima, dirigido a la Consejera Delegada Katia Medina Meléndez.

El Pleno del Consejo Regional estima que, al ser una invitación verbal realizada por el Gerente General del Gobierno Regional de Amazonas, Ing. Litman Guey Ruiz Rodríguez, a los consejeros regionales en su calidad de Representantes Políticos en la que se encuentra inmerso temas de sus jurisdicciones, se acredita a los Consejeros Regionales CPC. Katia Medina Meléndez y al Sr. Milton Hitler Mendoza Garay participen en dicho evento.

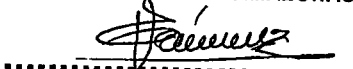
Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 022 llevada a cabo el día martes 05 de noviembre del año 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordó: **Artículo Primero.** - AUTORIZAR VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES a los Consejeros Regionales, CPC. Katia Medina Meléndez, y el Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, a la ciudad de Lima durante los días 07, 08, 09 y 10 de los corrientes, para participar en el FORO AMAZONAS INVIERTÉ, en el que se presentará la cartera de proyectos en Asociación Público Privada, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos del Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y la Municipalidad Provincial de Utcubamba, a realizarse el día 08 de noviembre de 2024, a horas 08.30 am. Lugar Hotel Hilton en Av. La Paz N° 1099, Miraflores - Lima. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde a los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Tercero.** - ESTABLECER, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Cuarto.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las quince horas con cincuenta y cinco minutos de la tarde del día martes 05 de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.




CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS


Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

OS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICCHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui



Nixon Arce Irigoien
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

MC. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
N° 023 DE FECHA 13-11-2024.

Siendo las 19:00 horas de la noche del día miércoles 13 de noviembre del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 23 del Consejo Regional, del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N.° 006-2020-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, | Consejero Regional - Consejera Delegada. |
| 2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, | Consejero Delegado - Accesorio. |
| 3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, | Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas. |
| 4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, | Consejero Regional - Provincia de Bagua. |
| 6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, | Consejero Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICCHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 022 realizada el día martes 05 de noviembre de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 023, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

ESTACION DE OFICIOS:

1.-OFICIO N° 000901-2024-G.R.AMAZONAS/S6. de fecha 05/11/2024. Invitación de la Dirección General de implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la II Reunión Ejecutiva Nacional de Consejeros Regionales integrantes de las conclusiones de Desarrollo Social y Económico a llevarse a cabo los días 21 y 22 de noviembre del presente año a



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



121

partir de las 8:30 am en el Círculo de Oficiales de Guardia Republicana San Isidro— Lima. (Las comisiones ya mencionadas hacernos de conocimiento si van a realizar la comisión de servicios).

2.-OFICIO N° 000917-2024- G R AMAZONAS/SG. de fecha 08/11/2024 Invitación al pleno del consejo regional de amazonas a participar de las actividades en conmemoración del 192° Aniversario del departamento de amazonas y 22° del Gobierno Regional Amazonas.

3.-OFICIO 000615-2024-G R AMAZONAS/GG. (24/10/2024): Eleva nuevamente actuados que contiene opinión legal sobre procedencia de realizar transferencia del saldo de la retribución económica de la auditoría financiera gubernamental del periodo 2023 precisando que la obligación con la contraloría en del up transferencia presupuestal para su aprobación mediante acuerdo de consejo regional

4.-OFICIO N° 0001564- 2024-G.R. AMAZONAS/UGELBACA-DIR (07/11/2024): Sobre deuda no tributaria por reembolso de prestaciones de salud como ESSALUD.

5.-OFICIO N° 000941-2024-G R AMAZONAS/SG. (11/11/2024): Eleva para evaluación y aprobación por el pleno de consejo regional sobre solicitud de modificación del artículo 2° de la Ordenanza Regional N° 455- G.R. AMAZONAS/CR. por incorporación de nuevos miembros al COREMYPE.

ESTACION DE INFORMES:

6.-INFORME N°0002-2024-G R AMAZONAS/COTYPPIA—CR. (08/11/2024): Aprobar predio de servidumbre para la instalación de redes de desagüe para el archivo regional' por el predio de propiedad de la Municipalidad provincia de Chachapoyas.

La Consejera Delegada CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, hace de conocimiento que hay documentos ingresados fuera de agenda, motivo por el cual el pleno del consejo decidirá si serán considerados en otros, para ser debatido luego de los puntos de agenda, siendo los siguientes. Luego de un previo debate el pleno del consejo regional, por voto unánime, considera que los documentos ingresados fuera de agenda, sean debatidos al último, luego que se debata la agenda.

OTROS DOCUMENTOS:

7.-Oficio Múltiple N° 006-24-JD-FREDEGEV-I/EV-I-A, de fecha 13 de noviembre de 2024.

8.-Oficio N° 002966-2024-G.R. AMAZONAS/GRDS-DREA, de fecha 13 de noviembre de 2024.

9.-Oficio N° 000946-2024-G.R. AMAZONAS/GR-SG, de fecha 12 de noviembre de 2024.

10.-Oficio N° 000012-2024-G.R.AMAZONAS/CR-CRB, de fecha 13 de noviembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

OFICIO N° 000901-2024-G.R.AMAZONAS/SG. de fecha 05/11/2024 Invitación de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la II Reunión Ejecutiva Nacional de Consejeros Regionales integrantes de las conclusiones de Desarrollo Social y Económico a llevarse a cabo los días 21 y 22 de noviembre del presente año a partir de las 8:30 am en el Círculo de Oficiales de Guardia Republicana San Isidro— Lima. (Las comisiones ya mencionadas hacernos de conocimiento si van a realizar la comisión de servicios).

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone en conocimiento el **OFICIO N° 000901-2024-G.R. AMAZONAS/SG.** de fecha 05/11/2024. Invitación de la Dirección General de implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la II Reunión Ejecutiva Nacional de Consejeros Regionales integrantes de las conclusiones de Desarrollo Social y Económico a llevarse a cabo los días 21 y 22 de noviembre del presente año a partir de las 8:30 am en el Círculo de Oficiales de Guardia Republicana San Isidro— Lima. (Las comisiones ya mencionadas hacernos de conocimiento si van a realizar la comisión de servicios). El pleno del consejo no acordó participar en dicho evento, derivando el expediente al archivo.

PUNTO 02

Oficio N° 000917-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, con el cual invita a participar en actividades conmemorando el 192° aniversario del Departamento de Amazonas y 22° del Gobierno Regional Amazonas, a realizarse en la Provincia de Bagua, el día miércoles 20 de noviembre a horas 7.00 pm, en la Iglesia Matriz de Bagua, mientras que la ceremonia cívica se desarrollará el día jueves 21 de los corrientes, a horas 9.00 am, en la Plaza principal "héroes del Cenepa" Bagua.

La consejera Delegada pone a conocimiento del Pleno el Oficio ante citado para conocimiento y decisión.

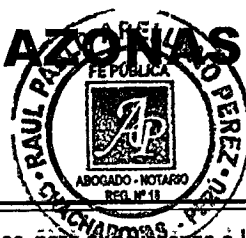
El Pleno del Consejo Regional evaluando la invitación presentada y habiendo escuchado a los Consejeros Regionales, ha estimado que al ser una ceremonia protocolar descentralizada e importante por el aniversario de la región, es una reunión en la que pueden participar todos consejeros; sin embargo por motivos de labores ya programadas propias a su función algunos consejeros no pueden participar, habiendo decidido participar Prof. Engels Escobedo Portal, Prof. Vidal Gómez Vargas, por lo que no presenta objeciones a dicha solicitud

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 023 llevada a cabo el día miércoles 13 de noviembre del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero. – AUTORIZAR VIAJE EN REPRESENTACIÓN POLÍTICA** al Consejero Regional de la Provincia de Bongará, Prof. Vidal Gómez Vargas, y al Consejero Regional de la Provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, a participar en actividades conmemorando el 192° aniversario del Departamento de Amazonas y 22° del Gobierno Regional Amazonas, a realizarse en la Provincia de Bagua, el día miércoles 20 de noviembre a horas 7.00 pm, en la Iglesia Matriz de Bagua, mientras que la ceremonia cívica se desarrollará el día jueves 21 de los corrientes, a horas 9.00 am, en la Plaza principal "Heroes del Cenepa" Bagua. **Artículo Segundo. – ESTABLECER**, que el comisionado a su retorno deberá hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



122



realizadas. **Artículo Tercero.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 03

Oficio N° 000615-2024-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Litman Güey Ruiz Rodríguez - Gerente General del Gobierno Regional de Amazonas, con anexos en 29 fs, mediante el cual se dirige a la Consejera Delegada, CPC. Katia Medina Meléndez y eleva **APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**, para la "Transferencia del saldo de 50% a favor de la Contraloría General de la Republica por servicios de Auditoría Financiera del Periodo 2023".

La consejera Delegada pone a conocimiento del Pleno el Oficio ante citado para conocimiento y decisión.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 023 llevada a cabo el día miércoles 13 de noviembre del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **PRIMER ARTICULO.** - DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 000615-2024-G.R. AMAZONAS/GG, de fecha 24 de octubre de 2024, respecto a la "Transferencia del saldo de 50% a favor de la Contraloría General de la Republica por servicios de Auditoría Financiera del Periodo 2023", para su evaluación, análisis y la posterior propuesta del Informe correspondiente al pleno del Consejo Regional en próxima Sesión. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR a los miembros de las comisiones encargadas realizar su informe y/o dictamen ante este pleno en el plazo de 15 días útiles, según el artículo 69 del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 04

OFICIO N° 0001564- 2024-G.R. AMAZONAS/UGELBACA-DIR (07/11/2024): Sobre deuda no tributaria por reembolso de prestaciones de salud como ESSALUD.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone en conocimiento el **OFICIO N° 0001564- 2024-G.R. AMAZONAS/UGELBACA-DIR (07/11/2024):** Sobre deuda no tributaria por reembolso de prestaciones de salud como ESSALUD. Para conocimiento y fines pertinentes.

PUNTO 05.-

OFICIO N° 000941-2024-G R AMAZONAS/SG. (11/11/2024): Eleva para evaluación y aprobación por el pleno de consejo regional sobre solicitud de modificación del Artículo 2° de la Ordenanza Regional N° 455- G.R. AMAZONAS/CR. por incorporación de nuevos miembros al COREMYPE.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el **OFICIO N° 000941-2024-G R AMAZONAS/SG. (11/11/2024):** Eleva para evaluación y aprobación por el pleno de consejo regional sobre solicitud de modificación del artículo 2° de la ordenanza regional N° 455- G.R. AMAZONAS/CR. por incorporación de nuevos miembros al COREMYPE., para la evaluación, aprobación o pasar a comisión según decida el pleno.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 023 llevada a cabo el día miércoles 13 de noviembre del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **PRIMER ARTICULO.-** DERIVAR a los miembros de la COMISIÓN ORDINARIA DE CONSTITUCIÓN, NORMAS, ASUNTOS LEGALES Y DESCENTRALIZACIÓN el Oficio N° 000941-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, Abg. Ronald Enrique Salazar Chumbe, con el cual, eleva solicitud de Modificación del artículo 2° de la Ordenanza Regional N° 455-G.R.AMAZONAS/CR, por incorporación de nuevos miembros, para su evaluación y aprobación por el Pleno del Consejo Regional, para análisis y la posterior propuesta del Informe correspondiente al pleno del Consejo Regional y ser debatido en una próxima Sesión. **Artículo Segundo.** - NOTIFICAR a los miembros de las comisiones encargadas realizar su ante este pleno en el plazo de 15 días útiles, según el artículo 69 del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 06.-

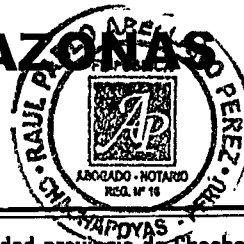
INFORME N° 0002-2024-G R AMAZONAS/COITYPIA-CR. (08/11/2024): Aprobar predio de servidumbre para la instalación de redes de desagüe para el archivo regional' por el predio de propiedad de la Municipalidad provincia de Chachapoyas.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el **INFORME N°0002-2024-G R AMAZONAS/COITYPIA-CR. (08/11/2024):** Suscrito por la COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL, mediante el cual proponen al pleno del consejo: Aprobar predio de servidumbre para la instalación de redes de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



123

desagüe para el archivo regional por el predio de propiedad de la Municipalidad provincia de Chachapoyas, para su aprobación o desaprobación, según decida el pleno.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 023 llevada a cabo el día miércoles 13 de noviembre del año 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero.** - APROBAR el INFORME N° 002-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/COITYPIA-CR, de fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a APROBAR; PREDIO DE SERVIDUMBRE PARA LA INSTALACIÓN DE REDES DE DESAGÜE PARA EL ARCHIVO REGIONAL, POR EL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, el mismo que forma parte del presente. **Artículo Segundo.** - DESAPROBAR y DEVOLVER la solicitud de predio de servidumbre para la instalación de redes de desagüe para el archivo regional, por el predio de propiedad de la municipalidad provincial de Chachapoyas, según consideraciones técnicas del informe citado en el artículo precedente. **Artículo Tercero.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento de la implementación de la única (01) recomendación, plasmada en el informe señalado precedentemente; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Cuarto.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 07.-

Oficio Múltiple N° 006-24-JD-FREDEGEV-I/EV-I-A, de fecha 13 de noviembre de 2024. suscrito por el Presidente del Frente de Defensa EJE VIAL I - AMAZONAS, Sr. José Luis Lozano Olano.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Oficio Múltiple N° 006-24-JD-FREDEGEV-I/EV-I-A, de fecha 13 de noviembre de 2024 suscrito por el Presidente del Frente de Defensa EJE VIAL I - AMAZONAS, Sr. José Luis Lozano Olano, mediante el cual invita a reunión urgente del Eje Vial 1 en Cumba, a la CEREMONIA PROTOCOLAR DE FIRMA DE CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL TÉCNICO DE NUESTRO EJE VIAL 1, asimismo expresar que se estará presentando a los RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE NUESTRO PERFIL TÉCNICO. Este evento histórico se desarrollará en la localidad de Cumba, el día 20 de noviembre a partir de las 9 de la mañana, en el mercado de abastos de Cumba. Se tendrá la visita del Viceministro de Transportes, Director Nacional de Provias, Director Nacional de Estudios de PROVIAS NACIONAL, congresista de la república Merý Infantes Castañeda, gobernador Regional de Amazonas, y demás autoridades.

El Pleno del Consejo Regional evaluando la invitación presentada por los Consejeros Regionales, estimando que es una reunión en las jurisdicciones de los Consejeros Regionales Sr. Nixon Arce Irigoín (Luya) y el Sr. Milton Hitler Mendoza Garay (Utcubamba) no presenta objeciones a dicha solicitud.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 023 llevada a cabo el día miércoles 13 de noviembre del año 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **PRIMER ARTICULO.** - AUTORIZAR VIAJE EN REPRESENTACIÓN POLÍTICA al Consejero Regional de la Provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoín, y al Consejero Regional de la Provincia de Utcubamba, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, el día 20 de noviembre de 2024, para participar en la CEREMONIA PROTOCOLAR DE FIRMA DE CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL TÉCNICO DE NUESTRO EJE VIAL 1, que se desarrollará en la localidad de Cumba, el día 20 de noviembre a partir de las 9 de la mañana, en el mercado de abastos de Cumba. **Artículo Segundo.** - ESTABLECER, que el comisionado a su retorno deberá hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Tercero.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 08.-

Oficio N° 002966-2024-G.R. AMAZONAS/GRDS-DREA, de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por el Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Amazonas, Dr. Pastor Izquierdo Suarez.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Oficio N° 002966-2024-G.R. AMAZONAS/GRDS-DREA, de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por el Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Amazonas, Dr. Pastor Izquierdo Suarez, mediante el cual solicita la participación del Consejero Regional ENGELS ESCOBEDO PORTAL; quien está realizando las coordinaciones con la Sub Gerencia para el apoyo con el profesional en topografía y así poder realizar la visita los días 15 y 16 de noviembre del año en curso, para la delimitación del terreno de la LE N° 18201 del anexo de Tambillo, distrito de Santa Catalina, provincia de Luya, Región Amazonas; con el propósito de custodiar los bienes inmuebles del estado.

El Pleno del Consejo Regional evaluando la invitación presentada y habiendo escuchado al Consejero Regional de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal en el que solicitan la inclusión del Consejero Regional de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoín, ha estimado que al ser



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



una reunión en la jurisdicción de Luya, es una reunión que pueden participar ambos consejeros por lo que no presenta objeciones a dicha solicitud.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 023 llevada a cabo el día miércoles 13 de noviembre del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **PRIMER ARTICULO. - AUTORIZAR VIAJE EN REPRESENTACIÓN POLÍTICA** al Consejero Regional de la Provincia de Luya, Sr. Nixon Arce Irigoín, y al Consejero Regional de la Provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, los días 15 y 16 de noviembre del año en curso, para la delimitación del terreno de la I.E N° 18201 del anexo de Tambillo, distrito de Santa Catalina, provincia de Luya, Región Amazonas; con el propósito de custodiar los bienes inmuebles del estado. **Artículo Segundo. - ESTABLECER**, que el comisionado a su retorno deberá hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Tercero. - NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto. - DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 09.-

Oficio N° 000946-2024-G.R. AMAZONAS/GR-SG, de fecha 12 de noviembre de 2024. suscrito por el Abog. Ronald Salazar Chumbe - Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas, Informe Legal N° 001290-2024-G.R.AMAZONAS/ORAJ, Informe N° 001004-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCERTUR, Oficio N° 012-2024-ESI.

La Consejera Delegada **CPC. Katia Medina Meléndez**, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional Oficio N° 000946-2024-G.R. AMAZONAS/GR-SG, de fecha 12 de noviembre de 2024. suscrito por el Abog. Ronald Salazar Chumbe - Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas, Informe Legal N° 001290-2024-G.R.AMAZONAS/ORAJ, Informe N° 001004-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCERTUR, Oficio N° 012-2024-ESI, mediante el cual **ALCANZA ACTUADOS PARA SU EVALUACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DE CONSEJO REGIONAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE** del Gobernador Regional, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales al "EVENTO GREEN DESTINATIONS DAYS" EN PUNTA ARENAS, REGIÓN MAGALLANES, PAÍS DE CHILE, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, Región Magallanes, País de Chile del 10 al 14 de diciembre del año en curso, los gastos ocasionados en esta participación serán asumidos por el Gobierno Regional Amazonas.

El Pleno del Consejo Regional ha evaluado la solicitud de viaje, sometiendo a votación con la decisión de los consejeros regional en 04 votos a favor, 03 abstenciones, precisando que la consejera delegada no ejerce su derecho a voto por impedimento del Reglamento interno del Consejo Regional de Amazonas.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 023 llevada a cabo el día miércoles 13 de noviembre del año 2024, con el **voto en mayoría de sus miembros hábiles**, acordaron: **ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** al Sr. **GILMER WILSON HORNA CORRALES** - Gobernador Regional de Amazonas, viajar en comisión de servicio durante los días del 08 al 16 de diciembre del presente año, para participar en la ceremonia de premiación "PREMIOS GREEN DESTINATIONS TOP 2024 100 STORIES en el que el Destino Gocta - Kuélap ha sido premiada, que será en la ciudad de Punta Arenas, Región Magallanes, País de Chile del 10 al 14 de diciembre del año en curso. **ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER**, que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, la Sra. Vicegobernadora Regional presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en dicha reunión. **ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde al comisionado descrito en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que, por intermedio de la Secretaría de Consejo Regional de Amazonas, realice todos los trámites administrativos para su publicación en el Diario Oficial el Peruano y en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.regionamazonas.gob.pe).

PUNTO 10.-

Oficio N° 000012-2024-G.R.AMAZONAS/CR-CRB, de fecha 13 de noviembre de 2024. suscrito por el Prof. Vidal Gómez Vargas.

La Consejera Delegada **CPC. Katia Medina Meléndez**, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Oficio N° 000012-2024-G.R.AMAZONAS/CR-CRB, de fecha 13 de noviembre de 2024. suscrito por el Prof. Vidal Gómez Vargas, mediante el cual solicita autorización de salida en viaje de representación, con la finalidad de estar presente en la verificación del estado situacional de la infraestructura de los puestos de salud antes descritos en el Distrito de Yambrasbamba - provincia de Bongará, el día viernes 15 de noviembre del presente año, y participar en la inspección in situ de los puestos de Salud de Yambrasbamba y San José -Distrito de Yambrasbamba -Prov. De Bongará, para verificar el estado situacional de la infraestructura de los puestos de salud antes descritos. El Pleno del Consejo Regional evaluando la solicitud presentada y siendo en la jurisdicción de Bongará perteneciente al consejero solicitante, no presenta objeciones a dicha solicitud.

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 023 llevada a cabo el día miércoles 13 de noviembre del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero. - AUTORIZAR VIAJE EN REPRESENTACIÓN POLÍTICA** al Consejero Regional de la Provincia de Bongará, Prof.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



125



Vidal Gómez Vargas, el día 15 de noviembre del año en curso, para la verificar in situ el estado situacional de la infraestructura de los puestos de Salud de Yambrasbamba y San José - Distrito de Yambrasbamba - Prov. De Bongará. **Artículo Segundo.** - ESTABLECER, que el comisionado a su retorno deberá hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Tercero.** - NOTIFICAR al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionalamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veinte horas con treinta minutos de la noche del día miércoles 13 de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongará

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui



Nixon Arce Irigoien
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

N° 024 DE FECHA 12-12-2024.

Siendo las 19: 30 de la noche del día martes 12 de diciembre del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 24 del Consejo Regional, del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual; mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N.° 006-2020-GRA/CR- publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales, se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ,
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS,
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL,
4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR,
5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO,
6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY,

- Consejero Regional - Consejera Delegada.
Consejero Delegado - Accesitario.
Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas.
Consejero Regional - Provincia de Bagua.
Consejero Regional - Provincia de Bagua.
Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



- | | |
|--------------------------------------|---|
| 7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, | Consejera Regional - Provincia de Utcubamba. |
| 8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, | Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui. |
| 9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, | Consejero Regional - Provincia de Luya. |
| 10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, | Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui. |

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 023 realizada el día martes 13 de noviembre de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 024, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

1. Dictamen N.° 009-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional el Siguiente Dictamen: **"Aprobar la Transferencia Financiera del saldo (50% = S/ 174,793.50) a Favor de la Contraloría General de la República"** periodo 2023.
2. Dictamen N.° 010-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional el Siguiente Dictamen: **"Aprobar la Transferencia Financiera del 50% de S/. 350,413.00 a Favor de la Contraloría General de la República"** periodo 2024.

ORDEN DEL DIA

PUNTO 01

Dictamen N.° 009-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional el Siguiente Dictamen: **"Aprobar la Transferencia Financiera del saldo (50% = S/ 174,793.50) a Favor de la Contraloría General de la República"** periodo 2023.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Dictamen N.° 009-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Propone al Pleno del Consejo Regional el Siguiente Dictamen: **"Aprobar la Transferencia Financiera del saldo (50% = S/ 174,793.50) a Favor de la Contraloría General de la República"** periodo 2023, para conocimiento, aprobación o desaprobación según decida el pleno del consejo, cediendo la palabra al presidente de la comisión ordinaria Milton H. Mendoza Garay.

Intervención del consejo regional por la provincia de Utcubamba y presidente de la comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional, Sr. Milton H. Mendoza Garay, luego de un previo saludo a los presentes pasa exponer el Dictamen N.° 009-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. llegando a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo sustentado en la exposición de motivos, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han llegado a la siguiente conclusión:

1. Las Transferencias Financieras, son traspasos de fondos públicos entre pliegos presupuestarios sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino.
2. La Transferencia Financiera del Gobierno Regional Amazonas a favor de la Contraloría General de la República, es con la única finalidad de que ésta cubra los gastos que se deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N.° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema "Nacional de Control, donde se precisa que: Las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional.

RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en la fundamentación de motivos y conclusiones, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva la siguiente recomendación:

1. - **APROBAR** La Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos derivados de la Contratación de las Sociedades de Auditoría, para el periodo 2023.
- 2.- **ESTABLECER** La Transferencia Financiera aprobado en el artículo primero, es por el importe de **S/ 174,793.50 (Ciento Setenta y Cuatro Mil, Setecientos Noventa y Tres con 50/100 soles)**, debiendo afectar dicha transferencia a la siguiente estructura de gasto:
Bienes/servicios a adquirir : **Transferencia Financiera del 50% a la Contraloría General de la República para la contratación la Sociedad Auditora para el periodo 2023.**

Importe : **S/ 174,793.50**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Sec. Func. N° : 041
Programa : 9001 Acciones Centrales-Sede Central
Genérica de Gasto : 2.4 Donaciones y Transferencias
Específica de Gasto : 2.4.13.11 S/ 174,793.50

3. - AUTORIZAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales para que, mediante Resolución Ejecutiva Regional formalice la Transferencia Financiera aprobado en los artículos precedentes, para lo cual, bajo responsabilidad la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, adopten, el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la Transferencia Financiera precisada en el artículo primero.
4. - DISPONER que, antes de efectuar la Transferencia Financiera en favor de la Contraloría General de la República, el Titular del Pliego Gobierno Regional Amazonas, el único responsable del cumplimiento irrestricto de todas las normas aplicables y vigentes. Dando cuenta al Consejo Regional en un plazo de 10 días hábiles.
- 5.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" tal como lo dispone en el artículo 16° numeral 16.3 de la ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como en la página web del Gobierno Regional de Amazonas(www.gob.pe/regionamazonas).

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 024 llevada a cabo el día martes 12 de diciembre del año 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles acordaron: **Artículo Primero:** APROBAR el Dictamen N° 009-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-COPPy AT, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual propone al Pleno del Consejo Regional: "APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL SALDO DE 50% DEL PERIODO 2023 A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", el mismo que forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo.** - APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la Contratación de las Sociedades de Auditoría, del periodo 2023, por el saldo 50%, importe de S/ 174,793.50 (Ciento Setenta y Cuatro Mil, Setecientos Noventa y Tres con 50/100 soles), debiendo afectar dicha transferencia a la siguiente estructura de gasto:

Bienes/servicios a adquirir : Transferencia Financiera del 50% a la Contraloría General de la República para la contratación a la Sociedad Auditora para el periodo 2023.

Importe : S/ 174,793.50

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Sec. Func. N° : 041

Programa : 9001 Acciones Centrales-Sede Central

Genérica de Gasto : 2.4 Donaciones y Transferencias

Específica de Gasto : 2.4.13.11 S/ 174,793.50

Artículo Tercero. - AUTORIZAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales para que, mediante Resolución Ejecutiva Regional formalice la Transferencia Financiera aprobado en los artículos precedentes, para lo cual, bajo responsabilidad la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, adopten, el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la Transferencia Financiera precisada en el artículo primero. **Artículo Cuarto.** - DISPONER que, antes de efectuar la Transferencia Financiera en favor de la Contraloría General de la República, el Titular del Pliego Gobierno Regional Amazonas, el único responsable del cumplimiento irrestricto de todas las normas aplicables y vigentes. Dando cuenta al Consejo Regional en un plazo de 10 días hábiles. **Artículo Quinto.** -DISPONER que, por intermedio del funcionario encargado de la Oficina de la Secretaría de Consejo Regional de Amazonas, realice todos los trámites administrativos para su publicación en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, en la página web del Gobierno Regional de Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales y el artículo 16° numeral 16.2 de la ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

PUNTO 02:

Dictamen N° 010-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-COPPy AT, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Dictamen N° 010-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-COPPy AT, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual propone al Pleno del Consejo Regional: "APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL 50% DEL PERIODO 2024 A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", para conocimiento, aprobación o desaprobación según decida el pleno del consejo, cediendo la palabra al presidente de la comisión ordinaria Sr. Milton H. Méndez Garay.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL



Intervención del consejo regional por la provincia de Utcubamba y presidente de la comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional, Sr. Milton H. Mendoza Garay, luego de un previo saludo a los presentes pasa exponer el Dictamen N.º 010-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. Llegando a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N.º 024 llevada a cabo el día martes 12 de diciembre del año 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles acordaron: **Artículo Primero:** APROBAR el Dictamen N.º 010-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-COPPyAT, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual propone al Pleno del Consejo Regional: "APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL 50% DEL PERIODO 2024 A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", el mismo que forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo.** - APROBAR La Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos derivados de la Contratación de las Sociedades de Auditoría para el periodo 2024, por el 50%, importe S/ 175,206.50 (Ciento Setenta y Cinco Mil, Doscientos seis con 50/100 soles), debiendo afectar dicha transferencia a la siguiente estructura de gasto:

Bienes/servicios a adquirir	:	Transferencia Financiera del 50% a la Contraloría General de la República para la contratación a la Sociedad Auditora para el periodo 2024.
Importe	:	S/ 175,206.50
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Sec. Func. N.º	:	041
Programa	:	9001 Acciones Centrales-Sede Central
Genérica de Gasto	:	2.4 Donaciones y Transferencias
Específica de Gasto	:	2.4.13.11 S/ 175,206.50

Artículo Tercero. - AUTORIZAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales para que, mediante Resolución Ejecutiva Regional formalice la Transferencia Financiera aprobado en los artículos precedentes, para lo cual, bajo responsabilidad la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, adopten, el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la Transferencia Financiera precisada en el artículo primero. **Artículo Cuarto.** - DISPONER que, antes de efectuar la Transferencia Financiera en favor de la Contraloría General de la República, el Titular del Pliego Gobierno Regional Amazonas, el responsable del cumplimiento irrestricto de todas las normas aplicables y vigentes. Dando cuenta al Consejo Regional en un plazo de 10 días hábiles. **Artículo Quinto.** - DISPONER que, por intermedio del funcionario encargado de la Oficina de la Secretaría de Consejo Regional de Amazonas, realice todos los trámites administrativos para su publicación en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, en la página web del Gobierno Regional de Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N.º 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales y el artículo 16º numeral 16.2 de la ley N.º 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veintiuna y quince minutos de la noche, del día martes 12 de diciembre del año dos mil veinticuatro, pasando firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

CS. RICARDO L. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO CAIGHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui